

## El género y los géneros



Martín Rempel (editor)

**VOL. VIII**

# EL GÉNERO Y LOS GÉNEROS

# EL GÉNERO Y LOS GÉNEROS

**Martín Rempel**  
(editor)

Rempel, Martín

El género y los géneros / Martín Rempel. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho. Secretaría de Investigación. Departamento de Publicaciones, 2020.

Libro digital, PDF - (Publicación de Resultados de Proyectos de la Secretaría de Investigación)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-29-1840-2

1. Perspectiva de Género. I. Título.

CDD 346.013



Facultad de Derecho

1° edición: abril de 2020

ISBN: 978-950-29-1840-2

© Secretaría de Investigación

Facultad de Derecho, UBA, 2020

Av. Figueroa Alcorta 2263, CABA

[www.derecho.uba.ar](http://www.derecho.uba.ar)

Edición y Corrección de estilo: Laura Pégola

Diseño y diagramación de interior y tapa: Nicole Duret

Impreso en la Argentina – Made in Argentina

Hecho el depósito que establece la ley 11.723

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

*Yendo de la cama al living  
sientes el encierro.*  
Charly

# Índice

<b>PRÓLOGO. PROPÓSITO Y ALCANCE DE LA OBRA</b> . . . . .	<b>9</b>
<b>PRIMERA SECCIÓN: DERECHO</b> . . . . .	<b>12</b>
I. Facultades disciplinarias del congreso. Las causales de su ejercicio . . . . .	13
<i>Adrián Souto</i>	
1. <i>Introducción</i> . . . . .	13
2. <i>El marco normativo</i> . . . . .	13
3. <i>El marco fáctico-jurisdiccional</i> . . . . .	16
4. <i>Nuestro análisis e interpretación</i> . . . . .	18
5. <i>La cuestión de género</i> . . . . .	29
6. <i>Cierre</i> . . . . .	30
<b>SEGUNDA SECCIÓN: LENGUAJE</b> . . . . .	<b>32</b>
II. Notas sobre el poder constitutivo del lenguaje en relación con el discurso jurídico . . . . .	33
<i>Verónica Laura Fortuny de la Vega</i>	
III. Lenguaje, forma y orden del mundo . . . . .	46
<i>Martín Rempel</i>	
<b>TERCERA SECCIÓN: FILOSOFÍA</b> . . . . .	<b>65</b>
IV. Vínculos entre la tolerancia y la justicia, y el Estado. De Voltaire a Kelsen . . . . .	66
<i>Ayelén Stephanie Chiaramello</i>	
1. <i>Inicio</i> . . . . .	66
2. <i>Voltaire</i> . . . . .	67
3. <i>Revolución Francesa</i> . . . . .	67
4. <i>Lo público y lo privado</i> . . . . .	69
5. <i>Kelsen</i> . . . . .	71
6. <i>Conclusión</i> . . . . .	71
V. Género y mandatos . . . . .	78
<i>Azul María Bozeglav</i>	

VI. Teoría y crítica del centinela de la ley. . . . .	83
<i>Trifón de Sarandí</i>	

**CUARTA SECCIÓN: LITERATURA—PRIMERA PARTE: EL CIELO . . . . . 84**

VII. Revolución social, revolución sexual . . . . .	85
---	----

*Rodrigo Alberto Laje Wysocki*

1. Introducción. . . . .	85
2. Revolución sexual: un primer acercamiento. . . . .	86
3. Boquitas pintadas: los estereotipos como fotografía . . . . .	87
4. El beso de la mujer araña: devenir en el otro. . . . .	91
5. La poética de Puig: de la revolución sexual a la revolución social . . . . .	96
6. Conclusión. . . . .	100

VIII. Kafka: concepto de ley en El proceso . . . . .	104
--	-----

*Lucio N. Cattenazzi*

1. Luces, sombras y el relato difuminado . . . . .	104
2. Método. . . . .	108
3. Laboratorio de escritura . . . . .	108

IX. Una mirada pictórica en la literatura argentina: la mirada del otro . . . . .	110
---	-----

*Claudia Ayelén Díaz*

1. Introducción. . . . .	110
2. Una mirada a la “mirada del otro” en Jean-Paul Sartre . . . . .	111
3. Narrativa argentina. . . . .	114
4. Una lectura pictórica de la “obra” sartreana . . . . .	119
5. Breve cierre . . . . .	122

X. Del infierno al paraíso. Estructura y reproducción de los roles de género. . . . .	123
---	-----

*Antú Nehuén Cozza Campo*

1. Introducción. . . . .	123
2. Infierno . . . . .	123
3. Purgatorio y Paraíso. . . . .	130
4. Cierre. . . . .	133

**CUARTA SECCIÓN: LITERATURA—SEGUNDA PARTE: EL SUELO. . . . . 135**

XI. Diálogos del infierno. . . . .	136
------------------------------------	-----

*Josefina Hoses Echeveste*

<i>Diálogo 1. La docente</i> . . . . .	136
<i>Diálogo 2. La amiga</i> . . . . .	138
<i>Diálogo 3. La docente (Reprise)</i> . . . . .	140
XII. El encargo . . . . .	142
<i>Franco D. A. Giannetti y Josefina Hoses Echeveste</i>	
<b>QUINTA SECCIÓN: COMPLEMENTOS</b> . . . . .	<b>147</b>
Adenda I. Una semilla plantada . . . . .	148
<i>Benjamin Ricketson Tucker (Traducción de Martín Rempel)</i>	
Adenda II. Educación libertadora: crítica a la pedagogía del adoctrinamiento . . . . .	151
<i>Rodrigo Alberto Laje Wysocki y Martín Rempel</i>	
<i>Intro</i> . . . . .	151
<i>Uno</i> . . . . .	152
<i>Dos</i> . . . . .	152
<i>Tres</i> . . . . .	154
<b>CONCLUSIONES</b> . . . . .	<b>155</b>
<b>EPÍLOGO</b> . . . . .	<b>156</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA GENERAL</b> . . . . .	<b>157</b>
<b>LAS AUTORAS Y LOS AUTORES</b> . . . . .	<b>160</b>



## Prólogo. Propósito y alcance de la obra

*Hay que construir un complot  
contra el complot.*

Ricardo Piglia

Este volumen no precisa mayor elucidación: reúne una cantidad de estudios teóricos –y un pequeño conjunto de piezas de más difícil clasificación– producidos por los participantes del Seminario de Lecturas desde el cual se desarrolló el proyecto de investigación que llevó el siguiente título: “El género y los géneros. Una indagación del rol de la mujer y su relación con la legalidad en las tres poéticas de la vanguardia literaria argentina del siglo XX”, entre el primer día de abril de 2017 y el último día de marzo de 2018. Este Proyecto de Interés Institucional, posibilitado por la Secretaría de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, tuvo como lugar de trabajo al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Ambrosio L. Gioja”; allí, bajo el código PII605, se llevaron adelante las reuniones de trabajo y buena parte de la discusión de los resultados. Pero es cierto que nuestro trabajo trascendió los límites que circunscribieron institucionalmente el tiempo y el espacio del proyecto.

Como quizá sea habitual, comenzamos nuestra tarea con cierta intuición de lo que pretendíamos obtener; una búsqueda que nos llevaba a “buscar” con cierta direccionalidad. A poco de avanzar notamos que al interior de la problemática que se suele presentar bajo la etiqueta de “Género y Derecho” se encuentra un acontecimiento central de la política humana: el dominio del hombre por el hombre.<sup>1</sup> Entonces, nuestras lecturas tomaron un cariz más profundo y más rico: ya no resultó necesario encontrar escenas que reflejaran *explícitamente* la opresión de individuos bajo la causal de género; toda opresión –y toda reivindicación de esa opresión, y toda reacción contra la reivindicación de la opresión– podría ser estudiada como una cuestión de género.

---

<sup>1</sup> Resulta ineludible llamar la atención respecto del modo en que, quizá, en esta expresión esté condensado todo el recorrido que el lector tiene por delante. Es que la denuncia pone en primer plano un interesante planteo de la cuestión de género: para expresar la opresión, el lenguaje pone y ofrece categorías que “ocultan” individualidades oprimidas.

El objetivo que motiva esta publicación es el mismo que se apropió de nuestras reuniones de trabajo; si la escritura es un acto comunicacional que divide al mundo entre quienes escriben y quienes leen, nosotros pretendemos que quien lee se formule preguntas. Que se plante problemas, que cuestione. No anunciamos poseer respuestas a esas preguntas, y quizá aquí se podría parafrasear a aquel litigante que con lucidez señaló que hacer bien la pregunta ya es haber avanzado muchísimo. Para lograr este objetivo, hemos procurado presentar los principales problemas con los que nos encontramos cuando ingresamos en el territorio literario que investigamos. La cuestión de género se ve reflejada en todas las manifestaciones de producción cultural de la sociedad. Entre estas múltiples ofertas (también es un asunto de mercado), desde nuestro seminario de trabajo seleccionamos con especial interés algunas áreas que se corresponden con nuestros propios intereses —de nuevo, intuitivos—, a saber: el derecho, la filosofía, el lenguaje y la literatura, etcétera. Realizamos, entonces, un abordaje de la literatura de la vanguardia argentina del siglo XX “desde” nuestro propio interés en estas manifestaciones culturales y, en especial, en todo lo relacionado con la cuestión de género. De esta manera, elaboramos una serie de trabajos que reflejan los resultados de esas lecturas, atravesadas por estos intereses.

Se ha dividido el volumen en secciones; cada sección refleja, aproximadamente, un área de interés y de reflexión metodológica; de esa inteligencia provienen los conceptos que sirven para titularlas.

En la primera sección, “Derecho”, se presenta un trabajo en el que se analizan las causales del ejercicio de las facultades disciplinarias del Congreso Federal.

En la sección titulada “Lenguaje”, se presentan dos artículos en los que se reflexiona acerca del poder constitutivo —y performativo— del lenguaje en la “creación” de la realidad, y cómo este poder se relaciona con la cuestión de género.

En la tercera sección hemos ahondado en algunas cuestiones de filosofía práctica.

La cuarta sección, “Literatura”, es aquella en la que se intenta un abordaje de la cuestión de género en su mayor nivel de complejidad; allí trabajamos con literatura. Además, esta visión quizá sea la que mejor se corresponda con la mirada que pretendemos darle al problema del género y de los géneros. Esta sección se divide en dos partes: “El cielo”, en la que se presentan varios textos que teorizan acerca de la producción de relevantes autores, y “El suelo”, en la que se presentan algunos textos de difícil clasificación que buscan ser *disparadores* para

que quien lee *decida* (en relación con el objeto y con el alcance de esa decisión, solo callamos).

Hay todavía una quinta sección, intitulada “Complementos”, en la que se han incluido dos adendas. Se dan a conocer allí, en su versión definitiva, dos textos que ya habían sido parcialmente divulgados: la traducción de un breve fragmento de un autor que en pleno siglo XIX ya había propuesto la problematización de asuntos como la cuestión de género, y un artículo de interés pedagógico.

Por último, para darle unidad al trabajo se ha elaborado una “Bibliografía general” unificada y sistematizada; a ella la precede un “Epílogo” en el que se esbozan algunas posibles conclusiones sobre el recorrido que proponemos.

T. de S.

*Ciudad de Buenos Aires, 23 de abril de 2019*

## PRIMERA SECCIÓN: DERECHO

*En lo que respecta a mi división de las personas entre comunes y fuera de lo común, estoy de acuerdo en que es un tanto arbitraria, pero tampoco insisto en cifras exactas. Solamente creo en mi idea principal. Ella consiste precisamente en que la gente, por una ley de la naturaleza, se reparte generalmente en dos categorías: en una inferior (la gente común), vale decir, por así expresarlo, material, que sirve únicamente para engendrar seres semejantes a ella misma, y en personas propiamente dichas, vale decir los que tienen el don o el talento de decir en su medio una palabra nueva.*

Fiódor Dostoievski

# I. Facultades disciplinarias del Congreso. Las causales de su ejercicio

*Adrián Souto*

## 1. Introducción

Dentro de las “Disposiciones comunes a ambas Cámaras”, en el apartado correspondiente al Poder Legislativo del Gobierno Federal, la *Constitución de la Nación Argentina* establece distintas facultades disciplinarias propias de ambos recintos. Entre ellas, una en particular ha sido fuente de controversia en las últimas décadas, tanto en lo jurídico como en lo político, y se ha experimentado un reavivamiento en su conflictividad, en los últimos años, a causa de su ejercicio en este último ámbito.

En cuanto a la posibilidad de privar a un legislador de su banca, facultad disciplinaria a la que nos referimos, se han dado una serie de pronunciamientos que han traído luz a la cuestión desde lo jurídico, que es el ámbito que aquí interesa y que abordaremos. Sin embargo quedan aún distintas aristas por definir a su respecto, lo que no es menor, dada la trascendencia y el peso propios de dicho instituto. Mediante el análisis de distintos elementos, y tomando como premisa el todo coherente que es nuestra Carta Magna<sup>1</sup> y, a modo de síntesis, trataremos de arribar a una interpretación sistematizadora, integradora, no solo de las distintas normas que hacen a la cuestión, sino también de distintas ópticas que, *a priori*, parecerían excluyentes.

## 2. El marco normativo

El principal método a utilizar para nuestro propósito será el del análisis del Derecho comparado. Sabido es que la Constitución argen-

---

<sup>1</sup> En todo caso, no es este el momento de pronunciarnos acerca de si la Constitución Nacional es *efectivamente* un todo coherente, o si esta es una pretensión que surge de la Teoría del Derecho. Al respecto, más adelante veremos que esta coherencia es un presupuesto metodológico para todo el análisis que en este artículo se desarrolla.

tina tiene fuerte arraigo en su par estadounidense.<sup>2</sup> A causa de esto, tomaremos nota no solo de los pertinentes artículos de esa constitución, sino también de la jurisprudencia y de la doctrina estadounidense más relevante al respecto, a fin de trazar un paralelismo, donde lo hubiere, con los mismos elementos nacionales, y hacerlo notar en donde no. Para ello, comencemos con las normas constitucionales que rigen a uno y otro Estado.

Respecto de los requisitos para ser legislador, establece la Constitución estadounidense dada en 1787:

No será representante ninguna persona que no haya cumplido 25 años de edad y sido ciudadano de los Estados Unidos durante siete años, y que no sea habitante del Estado en el cual se le designe, al tiempo de la elección.<sup>3,4</sup>

No será senador ninguna persona que no haya cumplido 30 años de edad y sido ciudadano de los Estados Unidos durante nueve años y que, al tiempo de la elección, no sea habitante del Estado por parte del cual fue designado.<sup>5</sup>

Por su parte, expresa la Constitución de la Nación argentina dada en 1853/60, con su reforma del año 1994:

Para ser diputado se requiere haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.<sup>6</sup>

---

2 “Su proyecto está vaciado en el molde de la Constitución de los Estados Unidos, único modelo de verdadera federación que existe en el mundo” Gorostiaga, *Diario de Sesiones del Congreso General Constituyente de 1.853*, Sesión del 20 de abril.

3 El texto en español de todas las disposiciones constitucionales estadounidenses ha sido tomado de <https://www.archives.gov/espanol/constitucion> y su versión inglesa de <https://www.archives.gov/founding-docs/constitution-transcript>.

4 *No Person shall be a Representative who shall not have attained to the Age of twenty five Years, and been seven Years a Citizen of the United States, and who shall not, when elected, be an Inhabitant of that State in which he shall be chosen* (Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, Artículo 1, Segunda Sección, 2).

5 *No Person shall be a Senator who shall not have attained to the Age of thirty Years, and been nine Years a Citizen of the United States, and who shall not, when elected, be an Inhabitant of that State for which he shall be chosen* (Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, Artículo 1, Tercera Sección, 3).

6 Constitución Nacional argentina, artículo 48.

Son requisitos para ser elegido senador: tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.<sup>7</sup>

En cuanto a las facultades comunes a ambas cámaras, en lo pertinente, se establece, también dentro del artículo 1, lo siguiente:

Cada Cámara calificará las elecciones, los informes sobre escrutinios y la capacidad legal de sus respectivos miembros, y una mayoría de cada una constituirá el quórum necesario para deliberar; pero un número menor puede suspender las sesiones de un día para otro y estará autorizado para compeler a los miembros ausentes a que asistan, del modo y bajo las penas que determine cada Cámara.<sup>8</sup>

Cada Cámara puede elaborar su reglamento interior, castigar a sus miembros cuando se conduzcan indebidamente y expulsarlos de su seno con el asentimiento de las dos terceras partes.<sup>9</sup>

Al respecto, la Constitución Argentina establece:

Artículo 64: Cada Cámara es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez. Ninguna de ellas entrará en sesión sin la mayoría absoluta de sus miembros; pero un número menor podrá compeler a los miembros ausentes a que concurren a las sesiones, en los términos y bajo las penas que cada Cámara establecerá.

Artículo 66: Cada Cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios de votos, corregir a cualquiera de sus

---

7 Constitución Nacional argentina, artículo 55.

8 *Each House shall be the Judge of the Elections, Returns and Qualifications of its own Members, and a Majority of each shall constitute a Quorum to do Business; but a smaller Number may adjourn from day to day, and may be authorized to compel the Attendance of absent Members, in such Manner, and under such Penalties as each House may provide* (Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, Artículo 1, Quinta Sección, 1).

9 *Each House may determine the Rules of its Proceedings, punish its Members for disorderly Behaviour, and, with the Concurrence of two thirds, expel a Member* (Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica, Artículo 1, Quinta Sección, 2).

miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirle de su seno; pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir en las renunciaciones que voluntariamente hicieren de sus cargos.

Hasta aquí hemos revisado la correlatividad normativa de rango constitucional en lo que nos interesa. Más adelante profundizaremos en los paralelismos y en las divergencias con estos y otros elementos, pero antes resulta necesario tener presente otra norma de nuestro sistema constitucional que hace a la cuestión, verbigracia:

Artículo 16: La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

### 3. El marco fáctico-jurisdiccional

Desde el retorno de la democracia y el refloreamiento de sus instituciones en 1983, en diferentes ocasiones y por muy diversos motivos, varios legisladores nacionales –tanto diputados como senadores– se han visto privados de sus bancas, ya sea mientras estaban en posesión de esas bancas, o antes de acceder a ellas. Adicionalmente, como ya adelantáramos, la conflictividad se ha intensificado en los últimos años, incrementando notablemente el *racconto* si consideramos los casos de impugnación que no han prosperado.

Por nuestra parte, centraremos nuestra atención en aquellos casos que han dado pronunciamientos judiciales relevantes, llevando al *status quo* actual en la materia, tanto de origen nacional como estadounidense, para, desde ellos, realizar un análisis con base en la legislación vigente y, de esta manera, sustentar la interpretación que en definitiva proponemos.

El primero de estos casos que se nos hace necesario considerar es el de Domingo Bussi.<sup>10</sup> En las elecciones nacionales de 1999, Bussi resultó electo diputado por la provincia de Tucumán. Por aquel entonces,

---

10 “Bussi, Antonio Domingo c/Estado Nacional (Congreso de la Nación - Cámara de Diputados) s/Incorporación a la Cámara de Diputados”, Fallo 3.304/2004 de la Cámara Nacional Electoral.



pesaban sobre él una serie de cargos por diversos delitos, varios de los cuales serían declarados posteriormente de lesa humanidad<sup>11</sup>; razón por la cual la Cámara de Diputados, por abrumadora mayoría, le vedó el acceso al recinto alegando la aplicación del artículo 64 de la Constitución Nacional.<sup>12</sup> Esta decisión fue protestada mediante amparo por Bussi. En un caso con varias idas y vueltas, en un primer momento se decidió que la incorporación o no de un legislador era un acto “institucional”, por lo que la aprobación o no del diploma no podía ser materia “justiciable”. Apelada esta decisión, el Máximo Tribunal estableció lo opuesto, ya que la existencia de potestades exclusivas de otros poderes no impide determinar el alcance de ellas, como tampoco la revisión judicial de su ejercicio dentro de esos límites. Para así decidir, la Corte sustentó fuertemente su resolución en un caso estadounidense de notable similitud: “Powell vs. McCormack”<sup>13</sup>, aunque las causales de la impugnación a Powell eran notoriamente distintas, relacionadas con delitos pecuniarios y muy lejos de los delitos de lesa humanidad.

Así, cuando las actuaciones retornaron al tribunal de origen, se resolvió nuevamente no hacer lugar a la demanda, pero esta vez con sustento en que la decisión adoptada por la Cámara de Diputados “ha sido resuelta en el marco del art. 64 de la Constitución Nacional”, en que se han “garantizado los extremos del debido proceso”, y en que el artículo 16 de la Constitución Nacional “establece un requisito adicional a los específicamente dispuestos para los ciudadanos que pretenden ejercer cargos en la administración de la cosa pública en algunos de los tres poderes del estado. El requisito de la idoneidad [...] hace referencia a las condiciones de moral y ética de los candidatos”<sup>14</sup>.

Seguidamente, la Cámara Nacional Electoral, con una composición distinta a la actual, consideró la cuestión abstracta por hallarse ya ocupada la banca por un suplente, pero una vez más, la Corte revirtió la medida ya que “la representación del pueblo de la Nación Argentina compete a los representantes y no a los partidos políticos... pues el electo no representa al partido sino al pueblo cuyo voto lo consagró” y que “ello no es óbice suficiente para impedir el dictado de un pronunciamiento sobre la cuestionada validez de los antecedentes de los títulos”.

---

11 Y por los que luego sería hallado culpable.

12 “En nombre de la Constitución de la Nación Argentina, en nombre de la justicia universal, en nombre del ‘nunca más’ y en nombre de la propia dignidad de esta Cámara y de sus integrantes, solicitamos a nuestros pares que se rechace el diploma del diputado electo Antonio Domingo Bussi” (Sesiones Ordinarias del año 2000, Orden del Día nro. 117, Cámara de Diputados de la Nación, Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento).

13 395 U. S. 486 (1969).

14 Fallo 3.304/2004 de la Cámara Nacional Electoral.

A esto agregó: “la vía intentada resulta absolutamente esencial para salvaguardar un interés concreto y actual que arraiga en el principio de soberanía popular. Y [es] en este ámbito, donde debe primar la defensa de la transparente manifestación de la voluntad de los ciudadanos, a riesgo de quedar afectado el pleno imperio de la Constitución Nacional (arts. 1, 5, 22 y 33)”.<sup>15</sup>

A continuación, la cámara fundamenta su decisorio en distintos argumentos, para concluir que “habiendo sido constatadas –en la etapa correspondiente de registro de candidatos y oficialización de listas– los requisitos constitucionales y legales exigidos para el cargo al que se postuló el actor –sin que a su candidatura, por otra parte, ninguna agrupación política hubiera efectuado oposición alguna– [...] se encontraba habilitado a ejercer el cargo para el que fuera investido por el pueblo de la provincia de Tucumán”.

Ante ello, la cámara de diputados dedujo recurso extraordinario, lo que habilitó el pronunciamiento final de la Corte en el año 2007, contra la opinión del Procurador: “Cuando la Constitución, en su art. 48, regula los requisitos necesarios para ser diputado de la Nación no requiere la idoneidad ni calidades morales. La Cámara, como juez, no puede agregar nuevos requerimientos que la Constitución no contempla. Pero aun cuando se sostuviera que la idoneidad es un requisito para los cargos electivos, no sería la Cámara sino el Pueblo de la Nación el juez de esa calidad”.

Esta doctrina fue confirmada, asimismo, en el caso “Patti”, de muy similares características.<sup>16</sup>

#### 4. Nuestro análisis e interpretación

Previo a todo análisis, se hace indispensable marcar una diferencia que, a nuestro parecer, es la piedra de toque en esta cuestión. El artículo 66 de la Constitución Nacional argentina dispone: “Cada Cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios de votos, corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones, o removerlo por inhabilidad física o moral sobreviniente a su incorporación, y hasta excluirle de su seno”. Ante esto, de inmediato, surge la obvia pregunta: ¿cuál es la diferencia entre *remover* y *excluir*?

Veamos qué dice la doctrina nacional al respecto.

---

15 “Bussi, Antonio Domingo c/Estado Nacional (Congreso de la Nación - Cámara de Diputados) s/Incorporación a la Cámara de Diputados”, Fallo 3.304/2004 de la Cámara Nacional Electoral.

16 “Patti Luis Abelardo s/Promueve acción de amparo c/Cámara de Diputados de la Nación” (Expediente nro. 4207/06), fallo nro. 3.741/2006, C. N. E.

“La remoción por inhabilidad física o moral y la exclusión no son distinguibles por sus efectos sino por sus causas [...] Aparentemente, al crearse la categoría de la remoción, se quiso distinguir los casos en que el cese es dispuesto por hechos ajenos a una conducta reprochable del legislador (inhabilidad física o incapacidad también física, concepto este último que se estima equivalente al de “inhabilidad moral” utilizado en el texto), de aquellos otros en que la medida lleva consigo una nota de sanción a actos de inconducta del legislador excluido. [...] Así, se “remueve” a los incapacitados físicamente para el desempeño de la función y se “excluye” a los incursos en conductas disvaliosas según el criterio de la Cámara. [...] A diferencia de los casos de corrección y remoción, los de exclusión no están referidos a una causa más o menos definida [...] Debe haber razonablemente una correspondencia entre la gravedad de la sanción y la conducta involucrada, pero su apreciación queda librada al criterio de la Cámara, sin otra limitación que la mayoría especial de dos tercios que requiere su aplicación”<sup>17</sup>.

Gentile, por su parte, cita a Bidegain, aunque de fuente distinta<sup>18</sup> y agrega refiriéndose a la exclusión: “En general, la doctrina es conteste en sostener que se aplica en casos de comisión de delitos sancionados por la justicia o indignidad de un congresista”<sup>19</sup>, para concluir el tratamiento del tema con una enumeración de legisladores *excluidos* por distintos motivos (incluso habiendo entre ellos casos de renuncia previa), verbigracia: participar de una revolución, beneficiarse de la venta de terrenos al Estado, pronunciarse injuriosamente (fuera del recinto) respecto del Jefe del Ejecutivo, amenazas a periodistas, etcétera.

Lonigro, en el mismo sentido, afirma “la ‘remoción’ puede producirse por inhabilidad física o moral sobreviniente a la incorporación de un Diputado o Senador, o bien por la comisión de uno o varios hechos que revistan la suficiente gravedad, a juicio de sus pares, como para excluirlo de la cámara” quien más adelante agrega, en un párrafo que nos interesa destacar: “Por último, considero fundamental explicar lo siguiente: la circunstancia de que los legisladores, en general, hayan sido elegidos por el pueblo, no impide que la justicia y el Congreso de la Nación puedan ejercer su función de contralor de los diplomas, así como tampoco impide que, después de incorporados, la cámara los

---

17 Bidegain, Carlos M., *Curso de Derecho Constitucional*, T. IV, Edición revisada y actualizada, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1996, págs. 92 y 93.

18 Bidegain, Carlos M., *El congreso de los Estados Unidos de América. Derechos y prácticas legislativas*, Buenos Aires, Depalma, 1950, pág. 74.

19 Gentile, J. H., *Derecho Parlamentario*, 2.<sup>a</sup> Edición actualizada, Buenos Aires, Ciudad Argentina - Ed. de Ciencia y Cultura, 2008.

excluya de su seno por inhabilidad moral o física sobreviniente a su incorporación. Son atribuciones que la Constitución le otorga a cada una de las cámaras y nadie puede negar que las ejerza argumentando que se está traicionando la voluntad popular que ha elegido al legislador en cuestión”.<sup>20</sup>

Al respecto, expresa Ekmekdjian: “Estas sanciones pueden ser: llamado al orden, prohibición del uso de la palabra, multas, exclusión del recinto de deliberaciones, o la más grave, que es la expulsión, con lo cual el legislador pierde su banca y su calidad de tal” [...] “Es interesante observar que en este párrafo el texto constitucional parece distinguir entre “remoción” y “exclusión de su seno”. Sagüés opina que se trata simplemente de expresiones redundantes, que no provocan perjuicio alguno. Coincidimos con ese pensamiento, ya que según el *Diccionario de la Lengua* remover es “deponer o apartar a uno de su empleo o destino” (4.<sup>a</sup> acepción), y según la misma fuente excluir es “echar a una persona o cosa fuera del lugar que ocupaba” (1.<sup>a</sup> acepción).<sup>21</sup>

Para concluir este apartado, la opinión de Bidart Campos: “b) La remoción está prevista por causa de inhabilidad física o moral, posterior a su incorporación. (Entendemos que si la causa es anterior, pero la cámara la conoce después, la norma puede funcionar igualmente.) Si bien el privilegio de la cámara se incluye entre sus facultades disciplinarias, cabe anotar que la medida –aunque como disciplinaria tiende a preservar el buen funcionamiento del cuerpo– puede carecer del carácter de sanción; por ej.: si se remueve a un legislador que ha sufrido una parálisis con privación de sus facultades mentales que le imposibilita renunciar. c) La exclusión no lleva asignación expresa de causa en el art. 66. Mientras la remoción requiere inhabilidad, la exclusión queda librada a la discreción de la cámara, pero siempre, como todo ejercicio de competencias por los órganos del poder, en forma razonable y no arbitraria.”<sup>22</sup>

Como surge de lo expuesto, la diferencia entre remover y excluir no puede establecerse con claridad y unívocamente consultando nuestra doctrina, que no es nada pacífica al respecto, manejando diversidad de criterios que incluso pueden entenderse hasta contradictorios. Por esto, intentemos ahora otro método para tratar de dilucidar la cuestión.

---

20 Lonigro, Félix V., *Derecho Constitucional*, 3.<sup>a</sup> edición ampliada y actualizada, Buenos Aires, Cathedra Jurídica, 2016, págs. 632 y 635.

21 Ekmekdjian, M. A., *Tratado de Derecho Constitucional*, Tomo IV, 3.<sup>a</sup> edición actualizada, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2016, págs. 341 y 342.

22 Bidart Campos, Germán J., *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*, Tomo II-A, edición ampliada y actualizada, 2002/3, Buenos Aires, Ediar, 2003, pág. 543.

El *Diccionario de la Real Academia Española* nos brinda las siguientes definiciones<sup>23</sup>:

*Remover*: del lat. *removēre*. Conjug. c. mover. 1. tr. Pasar o mudar algo de un lugar a otro. U. t. c. prnl. 2. tr. Mover algo, agitándolo o dándole vueltas, generalmente para que sus distintos elementos se mezclen. 3. tr. Quitar, apartar u obviar un inconveniente. 4. tr. Conmover, alterar o revolver alguna cosa o asunto que estaba olvidado, detenido, etc. U. t. c. prnl. 5. tr. Deponer o apartar a alguien de su empleo o destino. 6. tr. Investigar un asunto para sacar a la luz cosas que estaban ocultas.

*Excluir*: del lat. *excludēre*. Conjug. c. construir. 1. tr. Quitar a alguien o algo del lugar que ocupaba o prescindir de él o de ello. 2. tr. Descartar, rechazar o negar la posibilidad de algo. 3. prnl. Dicho de dos cosas: ser incompatibles. 4. prnl. Dicho de una persona: dejar de formar parte de algo voluntariamente.

Ahora hagamos lo propio con “expel” y “exclude”, términos utilizados en Estados Unidos para denominar las mismas facultades, utilizando para ello el diccionario de Oxford<sup>24</sup>:

*Expel*: from Latin *expellere*, from *ex-* ‘out’ + *pellere* ‘to drive’. 1 Officially make (someone) leave a school or other organization. 1.1 Force (someone) to leave a place. 1.2 Force out (something), especially from the body.

*Exclude*: from Latin *excludere*, from *ex-* ‘out’ + *cludere* ‘to shut’. 1 Deny (someone) access to a place, group, or privilege. 1.1 Keep (something) out of a place. 1.2 Expel (a pupil) from school. 2 Remove from consideration.

Como vemos, no surge una clara distinción entre los términos en lengua castellana, lo que hace comprensible, por un lado, que se los considere equivalentes, sinónimos si se quiere, y, por el otro, que se deriven distintos significados en un intento por dar coherencia a una norma que, de otra forma, parecería caer en una redundancia que no es esperable encontrar en el constituyente. Pero cuando observamos los términos usados en los equivalentes institucionales de Estados Unidos, la distinción se hace clara y sin ir más allá de la primera acepción de

---

23 [www.rae.es](http://www.rae.es).

24 <https://en.oxforddictionaries.com>.

cada una de las palabras. “Expulsar: oficialmente hacer que alguien deje la escuela u otra organización” (*Expel: I Officially make (someone) leave a school or other organization*). “Excluir: negar (a alguien) el acceso a un lugar, grupo o privilegio” (*Exclude: I Deny (someone) access to a place, group, or privilege*). Entonces tenemos que un término es aplicable respecto de un individuo perteneciente a una organización, mientras que el otro se aplica respecto de un individuo al que se le niega acceso a una organización. Ahora, si volvemos al castellano, podemos encontrar equivalentes válidos en la quinta acepción de remover (Deponer o apartar a alguien de su empleo o destino) y en la segunda de excluir (Descartar, rechazar o negar la posibilidad de algo), lo que resignifica completamente la manda constitucional del Artículo 66.

Adicionalmente es interesante notar que “Expel” y “Remove” difieren en su raíz latina (*expellere* y *removēre*, respectivamente), mientras que “Exclude” y “Exclude” coinciden plenamente (*excludere*), lo que cobra relevancia, si consideramos que muchos de nuestros constituyentes originarios estaban vinculados con el mundo jurídico y eclesiástico, más próximos tradicionalmente, y aún más en aquel entonces, al latín que al inglés.<sup>25</sup>

Pero, naturalmente, había excepciones. Entre ellas la de Gorostia, doctor en Jurisprudencia por la Universidad de Buenos Aires, quien es considerado uno de los principales artífices del texto constitucional, especialmente de su parte orgánica, y quien fuera más tarde Ministro y Presidente de la Corte Suprema, para concluir su paso por las tres ramas

---

25 “En 1810 había poquísimos de nuestros padres que supiesen el inglés para ponernos en contacto con las tradiciones y prácticas norteamericanas afirmó el sanjuanino, y todos sabían francés, que era el idioma de las ideas entonces. Nuestra historia, nuestros antecedentes en España mismo, nos ligaban a la Nación inmediata. La Francia había asumido el título de redentora y de guía de los pueblos. Hemos seguido en todas partes sus doctrinas”. Con la adquisición de otras luces, había llegado el momento de cambiar a Francia por los Estados Unidos; los convencionales santafesinos estaban todavía entre aquellos que no leían en inglés, pero los porteños del 60 –simbolizados todos en el propio Sarmiento– habían adquirido la nueva cultura y estaban dispuestos a traducirla en normas de organización de las instituciones estatales. Hay que recurrir al *Informe de la Comisión Examinadora*, leído por Vélez Sarsfield en la sesión del 25 de abril, para comprobar y evidenciar cómo se afirma la importancia del modelo norteamericano. Al afirmar la adopción del régimen federal, por ejemplo, se expresa en el Informe que se ha recurrido a “la ciencia y la experiencia de la Constitución análoga o semejante que se reconoce como más perfecta –la de los Estados Unidos–, y haber sido la norma de la Constitución de la Confederación”. Por eso es que, en caso de duda o de deficiencia del texto constitucional de Santa Fe, se han utilizado las leyes y la doctrina norteamericanas, dice Vélez, para aclararlos o rectificarlos, “porque sin esto la ley argentina sería en muchas de sus partes, letra muerta, sin significado alguno” (Segovia, Juan Fernando, *Las raíces constitucionales del estado argentino. Un estudio de las convenciones de 1853 y 1860*, Centro de Estudios e Investigaciones de Historia del Derecho (CEIHDE) de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, “Investigaciones nro. 5 – 2008”).

del gobierno federal (sirviendo oportunamente también como Ministro del Ejecutivo y Diputado).<sup>26</sup>

Entendiendo a Gorostiaga como figura clave en cuanto a la elaboración de la parte dogmática, en cuanto a su conocimiento de la Constitución estadounidense y considerando que, entre sus servicios al gobierno federal fue el encargado de suscribir tratados y sus múltiples referencias al sistema estadounidense hechas desde su labor jurisdiccional en la más alta magistratura, se vuelve una ímproba tarea tratar de atribuir a los términos empleados por nuestra Constitución, una significación distinta a la dada a los términos utilizados por el sistema Estadounidense en la misma materia. Y poco margen de maniobra nos queda, si leemos a otro constituyente pronunciarse respecto del vínculo entre uno y otro andamiaje institucional: “El sentido y alcance de aquellos conceptos en inglés, es el sentido y alcance de los mismos en castellano; el comentario norteamericano pasa a ser argentino; la práctica norteamericana regla, y las decisiones de sus tribunales federales, antecedentes y norma de los nuestros. El Congreso ha dado, pues, una Constitución y una jurisprudencia; instituciones nuevas, apoyadas en una práctica antigua. Esto es grande y nuevo en los fastos constitucionales”.<sup>27</sup>

Una diferencia más radica entre el procedimiento de exclusión y el de expulsión en el congreso estadounidense, igualmente determinante: la exclusión puede ser llevada a cabo mediante mayoría absoluta, mientras que la expulsión requiere de dos tercios de los votos, lo que incontestadamente coincide con nuestros parámetros en el último caso. Esto no hace más que indicar el agravamiento de la cuestión respecto de la expulsión de un miembro (ya “sentado”) que se haya en pleno ejercicio de las facultades y derechos que le concede el puesto, contra la exclusión de un miembro cuyos derechos y facultades se encuentran, parcial-

---

26 “Evidentemente que los artífices principales de la Constitución fueron José Benjamín Gorostiaga y Juan María Gutiérrez, redactando el primero todo lo relativo al Preámbulo y a la parte orgánica con los poderes que integran el Gobierno Federal y las normas referidas a los Gobierno de Provincias”... “mientras que Gorostiaga, con sus 30 jóvenes años, se ocuparía de la parte orgánica, redactando lo referido a los tres poderes del Gobierno Federal y las normas de los Gobiernos de Provincias y, además, el Preámbulo, para el que siguió en líneas generales al de la Convención de Filadelfia”... “puede afirmarse que Gorostiaga era el más ágil jurista y, seguramente, el que mejor conocía el derecho público de los Estados Unidos de Norteamérica, instrumento fundamental de trabajo para la elaboración de la Constitución Federal”. (“Abogados destacados en el Congreso de 1853: Gorostiaga, Gutiérrez y del Campillo” de Ricardo Haro. Publicado en el sitio de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba [https://www.google.com.ar/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://www.acaderec.org.ar/doctrina/articulos/artabogadosdestacados/at\\_download/file&ved=2ahUKEwjAjdirvOnhAhUEGLkGHdu0BgkQFjALegQIAxAB&usg=AOvVaw0mnshDvmx\\_34PTLlgiJb30](https://www.google.com.ar/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://www.acaderec.org.ar/doctrina/articulos/artabogadosdestacados/at_download/file&ved=2ahUKEwjAjdirvOnhAhUEGLkGHdu0BgkQFjALegQIAxAB&usg=AOvVaw0mnshDvmx_34PTLlgiJb30)).

27 Sarmiento, Domingo Faustino, *Comentarios de la Constitución de la Confederación Argentina*, Imprenta de Julio Belin I C. A., septiembre de 1853, pág. 55.

mente, en expectativa. En Powell también fue puesta en entredicho la facultad de excluir por causales “abiertas”, y los demandados adujeron que la votación fue realizada en exceso de dos tercios, por lo que si el procedimiento hubiese sido denominado “expulsión” en lugar de “exclusión”, no habría caso, pero la Corte descartó toda especulación ya que el presidente de la Cámara ante la pregunta de si se requeriría un resultado de dos tercios, contestó que “una votación por mayoría estaría de acuerdo con las reglas”, lo que naturalmente implicaba encuadrar el procedimiento bajo la figura de exclusión; pero se hace evidente que si este, o cualquier otro caso por causales “abiertas” alcanzara los dos tercios en un procedimiento de expulsión, poco si es que nada, habría que argüir al respecto, y Powell habría sido legalmente privado de su banca, quedando para otras consideraciones la posible revisión judicial posterior del ejercicio de la facultad de expulsión, dentro de sus límites y con las debidas garantías.

Ahora bien, en nuestro sistema, la facultad de expulsión es plenamente reconocida y no hay objeciones en cuanto a su existencia. Sí, podrá discutirse su extensión, los requisitos para ejercerla, el control judicial de su ejercicio en los límites de aquella extensión, etcétera, pero no su existencia y aceptación, y es lógico que así sea por estar explícitamente consagrada. Aceptado esto, ¿por qué entonces ha de ser distinto con la de exclusión? Esta está de igual forma expresamente consagrada en el texto constitucional, junto a la otra, en el mismo artículo, que trata las facultades *disciplinarias* comunes a ambas cámaras. Y esto último es fundamental, el lugar que se le ha dado a dicha facultad en el sistema constitucional argentino. Hasta aquí marcamos paralelismos y divergencias entre nuestro sistema y aquel, y la ubicación de esta potestad está entre las últimas.

En el sistema foráneo, se la infiere de otra facultad, la de calificar las elecciones, los informes sobre escrutinios y la capacidad legal de sus respectivos miembros, mientras que en el sistema local, se la consagra explícitamente, no en relación con el artículo 64, sino en forma autónoma, en el artículo 66, como una más de las facultades disciplinarias. El constituyente, dentro de las distintas opciones posibles, no la explicitó dentro del artículo 64, incluso tampoco la dejó abierta a la inferencia que podría surgir de este, al estilo estadounidense. Tampoco la incluyó complementando al artículo 16. No. El constituyente ha querido, *explícitamente*, y valga la redundancia, incluirla como facultad explícita dentro de las disciplinarias, rechazando así las otras posibilidades. Y esto surge palmariamente, si observamos la evolución de los actuales artículos 64 y 66 a lo largo de la historia:



*Actual artículo 64:*

*Constitución de la Nación Argentina (1819)*

Artículo XXII. Cada Sala será privativamente el juez para calificar la elección de sus miembros con mayoría de un voto sobre la mitad.

*Constitución de la Nación Argentina (1826)*

Artículo 32. Cada Sala será privativamente el juez para calificar la elección de sus miembros.

*Proyecto de Constitución de Juan Bautista Alberdi de 1852*

Artículo 46. Cada cámara es juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez.

Nada dicen de “sanción”, de “disciplina”, de “inhabilidad”. Ni siquiera de “exclusión”, aunque es lógico inferir la posibilidad de excluir a un legislador electo, como lo ha hecho el sistema estadounidense, del hecho de ser “juez” de todo lo que le permite acceder a su banca. Y es que si “excluir” es ‘Descartar, rechazar o negar la *posibilidad* de algo’, o ‘Negar (a alguien) el *acceso* a un lugar, grupo o privilegio’ (*‘Deny (someone) access to a place, group, or privilege’*), en estos artículos se consagra *una* de las posibilidades por las cuales puede darse la exclusión. Y es porque estos artículos, reflejados en el hoy artículo 64, tratan una materia enteramente distinta a la del hoy artículo 66. Ambos implican la misma consecuencia, pero los supuestos difieren diametralmente, las causales de su ejercicio son otras. Uno regula, si se quiere, cuestiones de forma, y otro, de fondo. Adicionalmente, obsérvese que la versión de 1819 es el único que establece un determinado procedimiento para la exclusión, la mayoría simple (aunque no especifica si sobre el total de miembros o los presentes), coincidiendo con la práctica estadounidense. Pero antes de profundizar aún más en los respectivos encuadres de cada artículo, observemos la evolución histórica del artículo 66.

*Constitución de la Nación Argentina (1819)*

Artículo XXVII. Los senadores y representantes, por sus opiniones, discursos o debates, en una u otra Sala no podrán ser molestados en ningún lugar; pero cada Sala podrá castigar a sus miembros por desorden de conducta, y con la concurrencia de las dos terceras partes expeler a cualquiera de su seno.

*Constitución de la Nación Argentina (1826)*

Artículo 38. Puede igualmente cada Sala corregir a cualquiera de sus miembros, con igual número de votos, por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o removerlos por inhabilidad física o moral, sobreviniente a su incorporación; pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir en las renunciaciones que voluntariamente hicieren de sus cargos.

*Proyecto de Constitución de Juan Bautista Alberdi (1852)*

Artículo 47. Ellas hacen sus reglamentos, compelen a sus miembros ausentes a concurrir a las sesiones, reprimen su inconducta con penas discrecionales y hasta pueden excluir un miembro de su seno.

Vemos que indistintamente se usaba uno y otro término (excluir, remover, expeler) para consagrar de alguna manera, la facultad de privar a un legislador de su banca; pero, como es obvio, el contexto, los supuestos, los fines, difieren plenamente de los establecidos en el artículo 64. Ahora, detengámonos particularmente en la versión de 1826, que es la que más se aproxima a la actual, dada por la Constitución de 1853/60 e inalterada hasta la fecha: por un lado, observamos que se ha modificado la redacción en lo que hace al piso mínimo requerido para el procedimiento de expulsión incluyéndolo directamente en el artículo en lugar de remitir al anterior (dos tercios de los votos, implicando un agravamiento respecto del anterior, aunque, una vez más, sin especificar si del total o lo presentes, pero si coincidiendo con la práctica estadounidense) y, por el otro, con meridiana claridad podemos apreciar que la frase “y hasta excluirle de su seno”; del actual artículo 66, no es más que una adenda al artículo 38 de la Constitución de 1826.

Así, teniendo en cuenta desde las similitudes y diferencias semánticas hasta la declarada intención de los constituyentes de asimilar nuestro sistema al estadounidense; desde los antecedentes de hecho y jurisdiccionales de uno y otro sistema hasta la evolución histórica de nuestra normativa constitucional, entendiendo que tan específicas y puntuales adendas y correcciones a lo largo del tiempo no son producto de un ligero y poco meditado proceder sino reflejo de una clara y determinada voluntad, entendemos que nuestros constituyentes han querido consagrar en forma explícita en el artículo 66 la facultad de exclusión por motivos disciplinarios, distinta en sus causales a la facultad de exclusión consagrada implícitamente en el artículo 64, y distinta en su *momento* a la de expulsión, también consagrada en el artículo 66, pero idéntica en sus causales. Así, el sistema cobra coherencia interna y adquiere com-

pletitud, requisitos que debe satisfacer todo sistema, entre otros, ya que no se concibe que la Legislatura, asiento de la soberanía popular y más importante institución de nuestro sistema de organización republicana y forma de gobierno democrática, teniendo la capacidad de remover por inconducta a los integrantes del Poder Judicial, teniendo la capacidad de remover por inconducta a los integrantes del Poder Ejecutivo, no pueda hacer lo propio con los integrantes del Cuerpo Legislativo, más cuando la mentada facultad es entendida y encuadrada dentro de las que son consideradas “de auto preservación”. También atentaría contra la lógica admitir como existente la facultad de expulsión por inconducta y negar la de exclusión por el mismo motivo, limitando esta última solo a las causales “formales” establecidas en el artículo 64. Porque entendido que la facultad de exclusión no obedece en su diferenciación de la de expulsión en sus causales, sino en su momento, no queda margen para aceptar una y rechazar otra. Tan así, que sería propio hablar de una sola facultad, la de privar al legislador de su banca, con dos instancias de ejercicio diferenciadas únicamente por el hecho de si el legislador haya ocupado su asiento o no.<sup>28</sup>

Así, la facultad de exclusión por motivos disciplinarios abarcaría el periodo que va desde la proclamación oficial de los legisladores electos, hasta la jura de estos, que tiene lugar en las sesiones preparatorias que establecen los reglamentos de cada cámara, cuál sería el momento de *ejercicio* oportuno de la facultad. Es de considerar también, que este periodo era bastante más extenso tiempo atrás, por la carencia obvia de los adelantos tecnológicos que hoy permiten que todos los procesos y comunicaciones sean mucho más expeditos que en aquel entonces. A modo de ejemplo, las elecciones para legisladores Nacionales de 1914 se llevaron a cabo el domingo 22 de marzo, comenzando el periodo de los electos el 12 de octubre del mismo año, mientras que las de 2017 se realizaron el 22 de octubre comenzando el periodo de sesiones el 10 de diciembre del mismo año. Respecto de las sesiones de jura, a realizarse dentro de las preparatorias, en el caso del senado está establecida para el día 29 de noviembre en su artículo 7.<sup>029</sup>, y la de Diputados dentro de

---

28 “En segundo lugar, estamos ciertos de que si cada cámara ha recibido de la Constitución la competencia para remover a sus integrantes por inhabilidad física o moral ‘sobreviniente’ a su incorporación (art. 66), es de toda lógica y sentido común afirmar que cuando tal inhabilidad es anterior a la incorporación –y la cámara la conoce– el legislador electo no debe ser incorporado” (Bidart Campos, Germán J., *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*, Tomo II-A, edición ampliada y actualizada 2002/3, Buenos Aires, Ediar, 2003, pág. 520 y 521.

29 Artículo 7.º: El 29 de noviembre de cada año de renovación de la Cámara, o el día inmediato hábil anterior si fuera feriado, se reúne el Senado para incorporar a los senadores electos que han presentado título otorgado por la autoridad competente y para expedirse sobre los títulos de los electos como suplentes, salvo aquellos impugnados por: a. Un partido político orga-

los primeros diez días del mes de Diciembre, siguiendo los artículos 1.º y 2.º.<sup>30</sup> Por otro lado, distinto es el panorama para el caso de los legisladores suplentes, quienes serían pasibles de exclusión por estas causales durante años, e incluso lo que dure todo el periodo, quedando por considerar si el momento de ejercicio requiere aguardar la sesión de incorporación para su caso (que podría nunca llegar) o podría ser impugnado válidamente en cualquier momento (dentro de este periodo) es su condición de Legislador electo suplente.

Llegados a este punto, es menester precisar un último argumento en favor de nuestra interpretación, conocido principio del Derecho y, en este caso, también principio lógico: “*qui potest plus, potest minus*”, quien puede lo más, puede lo menos. Vimos que en el derecho angloamericano la potestad de exclusión goza del mismo reconocimiento que la de expulsión, incluso cuando aquella surge producto de una inferencia del texto constitucional mientras que esta está explícitamente consagrada. Así también, vimos que la expulsión requiere para su sanción de dos tercios de los votos, una mayoría agravada, mientras que la

---

nizado en el distrito que lo eligió; b. Quien ha sido votado en la misma elección; c. Un senador o una institución o particular responsable a juicio del Senado que impugnen al electo por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 55 de la Constitución Nacional. Los títulos que se reciben pasan, a fin de producir dictamen, a la comisión de Asuntos Constitucionales o la Especial de Poderes designada al efecto, cuando aquella no está constituida. Este dictamen puede considerarse en sesiones preparatorias. La aprobación de los títulos de los electos como suplentes no obstará a que, en la eventual oportunidad de su incorporación, se examine y se juzgue por el cuerpo cualquier circunstancia sobreviniente relativa al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos por el artículo 55 de la Constitución Nacional.

30 Artículo 1.º: Dentro de los diez primeros días del mes de diciembre de cada año, la Cámara de Diputados será convocada por su presidente a los efectos de proceder a su constitución y a la elección de sus autoridades de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de este reglamento. Dentro de los últimos diez días del mes de febrero de cada año, se convocará a la Cámara de Diputados a sesiones preparatorias con el único objeto de fijar los días y horas de sesión para el período ordinario. Artículo 2.º: Reunidos los diputados en ejercicio, cuyo mandato no finalice en el mes corriente, juntamente con los electos, en número suficiente para formar quórum, se procederá a elegir entre los primeros, a pluralidad de votos, un presidente provisional, presidiendo esta votación el diputado en ejercicio de mayor edad. De inmediato, en los años de renovación de Cámara, se considerarán las impugnaciones por negación de las calidades exigidas por el artículo 48 de la Constitución Nacional, se leerán los escritos recibidos y será concedida la palabra a los diputados que quieran formular alguna impugnación y a los afectados por la misma. El orador dispondrá de quince minutos improrrogables, y aparte de los autores de la impugnación y de los personalmente alcanzados por ella, solo se admitirá uno en representación de cada bloque. Cuando no correspondiera la reserva del diploma, de acuerdo con lo que se establece en el inciso 1º del artículo siguiente, el presidente provisional llamará por orden alfabético de distrito a los diputados electos a prestar juramento en la forma prescripta en el artículo 10. Acto continuo se procederá a la elección, a pluralidad de votos, del presidente, vicepresidente 1º, vicepresidente 2º y vicepresidente 3º, haciéndose las comunicaciones pertinentes al Poder Ejecutivo nacional, al Honorable Senado de la Nación y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

exclusión se satisface con una mayoría simple, lo que, como ya se dijo, implica un agravamiento de la expulsión respecto de la exclusión. Y es lógico que así sea, ya que un legislador aún no “sentado” tiene muchos, si no es que la mayor parte, de los derechos que le acuerda el cargo en expectativa, mientras que un legislador “sentado”, se halla en pleno ejercicio de los mismos, e implica una serie de reconocimientos previos que convalidan su posición. Atentaría entonces contra el mencionado principio jurídico y contra la lógica, admitir la capacidad de llevar a cabo una acción en condiciones de mayor exigencia, pero negarla cuando esta es menor.

Podrá argüirse que la utilización del adverbio “hasta” en nuestro artículo 66 marca lo contrario, un agravamiento de la exclusión respecto de la expulsión, y es razonable, pero por un lado, ello solo implicaría mayor rigurosidad al momento de su ejercicio y no el desconocimiento o la negación de la facultad de exclusión y, por el otro, estaríamos pasando por alto la práctica constitucional estadounidense, en la que está claramente convalidado el requisito de la mayoría simple para la exclusión y el de la mayoría agravada para la expulsión, con lo que se da cumplimiento al principio lógico-jurídico. Así también, la utilización de dicho adverbio podría deberse meramente al hecho de haber agregado la frase “excluirle de su seno” en último lugar de una oración previamente redactada, cumpliendo más una función sintáctica que semántica en la enumeración de las distintas facultades disciplinarias.

## 5. La cuestión de género

Inherente a nuestro tema es determinar cuáles serían las causales que habilitarían el uso de la facultad consagrada en el artículo 66, en cualquiera de sus dos momentos. Hemos visto *supra* que muy diversos han sido en el pasado los motivos para el ejercicio efectivo de lo que hoy proponemos sea entendido como expulsión. Entendemos que en una práctica razonable y responsable de la facultad, algunas de ellas hoy no serían admitidas, pero otras cuando menos deberían entrar en consideración, de acuerdo con lo dicho respecto de la Legislatura como reflejo de la sociedad que representa, incluidos los mutables patrones morales que hacen de un legislador alguien hábil o inhábil para asumir el manejo de la cosa pública. Y nada ha mutado tanto en nuestra sociedad en los últimos años como la perspectiva respecto de la cuestión de género, y las diversas problemáticas atinentes a ella. Nuestro país afortunadamente ha destacado a nivel mundial, pero sobre todo regional, por llevar a cabo distintas iniciativas y políticas que buscan dar solución, o cuando menos combatir, dichas problemáticas. Mayor o menor

ha sido la repercusión de unas u otras, pero sea cual fuere el resultado particular de cada una de ellas, el primer paso se ha dado, sin el que se nos hace imposible llegar a la meta. En este entendimiento, recurrimos una vez más al derecho comparado: al momento de elaboración de este trabajo, hallase pendiente de tratamiento en el Parlamento del Reino Unido una consulta a los legisladores sobre la implementación de un nuevo proceso para la investigación de casos de *bullying*, acoso o conducta sexual indebida contra los miembros del propio parlamento, elaborado por la comisión bicameral de privilegios y conducta.<sup>31</sup>

La reforma buscada es consecuencia de varios casos reportados de acoso, dónde destaca el de un legislador para el que se ha pedido, luego de una investigación, una suspensión en su cargo hasta el 3 de junio de 2022 (más de tres años), lo que prácticamente lo asimila a una expulsión.<sup>32</sup>

Dicho legislador ha renunciado a su banca. Así también, la prensa de aquel país ha dado cuenta de distintas tratativas llevadas a cabo por los legisladores para impulsar proyectos que habiliten explícitamente la expulsión o exclusión con causa en el acoso.<sup>33,34</sup>

Creemos que, en nuestro ámbito, la redefinición de esta facultad amerita un replanteo en su totalidad, no solo en cuanto a sus aspectos formales y procesales, sino también sustanciales, acogiendo aquellas prácticas signo de maduración política y rechazando las que no lo son.

## 6. Cierre

Creemos que, avizores y precavidos, nuestros constituyentes estimaron que sus generaciones futuras podrían carecer de la maduración política necesaria que requiere una república ordenada, y por tal, crearon los medios para reducir al mínimo previsible sus riesgos, pero eso no implica que hayan negado de una vez y para siempre la posibilidad de alcanzar un grado tal de madurez, en el que ese sistema ya no sea necesario. Y así, dejaron abierta a nuestros legisladores, en forma explícita, la posibilidad de que sean ellos quienes en última instancia juzguen la habilidad física y moral de aquellos que han de conformar su cuerpo,

---

31 <https://www.parliament.uk/documents/lords-committees/privileges/Session-2017-19/30-ICGS-consultation.pdf>.

32 <https://www.parliament.uk/business/committees/committees-a-z/lords-select/privileges-committee-for-privileges/news-parliament-2017/conduct-lord-lester/>.

33 <https://www.google.com.ar/amp/s/amp.theguardian.com/world/2018/feb/07/parliament-leaked-survey-one-in-five-experienced-sexual-harassment>.

34 <https://www.theguardian.com/politics/2019/apr/04/house-of-lords-plan-new-system-to-deal-with-harassment-claims>.

previando quizá en su esclarecimiento, por un lado, lo cambiante de los parámetros morales y que no hay norma capaz de fijar pétreamente un estándar que supere el paso del tiempo y toda coyuntura, y por el otro, que dichos parámetros morales surgen del conjunto de la sociedad, mutable por naturaleza, y que esta ha de verse reflejada en la institución por excelencia del sistema republicano y la forma de gobierno democrática, expresión máxima de la soberanía popular: la legislatura.

Al momento de analizar el marco fáctico-jurisdiccional, hicimos referencia al retorno de la democracia, y no por mera conveniencia narrativa. Nuestra Constitución, sin lugar a dudas, ya ha alcanzado su mayoría de edad. Pero nuestra República, y nuestra Democracia, adolecen aún su corta experiencia. Vivimos el periodo más largo de continuidad institucional en nuestra historia. Quizá, en un futuro próximo, nuestra República y nuestra democracia alcancen el estado de madurez necesario que les permita, en toda su extensión, reconocer y ejercer con responsabilidad una facultad, que, a nuestro parecer, se encuentra *expresamente* establecida en la más Alta Norma. Queda en quienes integran la institución primordial de nuestro sistema, demostrar la responsabilidad que implica esa madurez.

## SEGUNDA SECCIÓN: LENGUAJE

*Vemos esto porque comprendemos el  
sentido del signo proposicional  
sin que nos haya sido explicado.*

Ludwig Wittgenstein



## II. Notas sobre el poder constitutivo del lenguaje en relación con el discurso jurídico

*Verónica Laura Fortuny de la Vega*

El lenguaje es construcción de sentido y constituye la estructura de nuestro pensamiento; por lo tanto, configura nuestra forma de interactuar con el mundo y funda nuestra manera de relacionarnos con la *realidad*, de conocerla y percibirla.

Explicamos el mundo mediante categorías y lo hacemos desde una perspectiva tan limitada y arbitraria como la que nos permite nuestra experiencia y cómo somos *sidos* por nuestro lenguaje como configurador de sentido y del imaginario social.

Dentro de las retóricas que explican el mundo, los discursos hegemónicos, determinadores y creadores de los saberes, los científicos y académicos cumplen una función ordenadora al diagramar y hacer pasar por objetivos –desprovistos de subjetividad– a los sistemas imperantes de organización humana, en la que la distribución de trabajos y privilegios responde a un sistema jerarquización de las vidas basada en diferencias biológicas de los seres humanos. En él, se observan diferentes facetas que tienden a sustentarse dado que no son más que aspectos de una misma estructura ideológica: el racismo, la discriminación por género o sexualidad, de personas enfermas o con discapacidades motrices, de personas que transitan la niñez o adolescencia, de personas ancianas, etcétera.

En este sentido, Zaffaroni sostiene en su participación en *Las trampas del poder punitivo*, compilado por Haydée Birgin, que no ha habido racista que no haya defendido la necesidad de mantener a la mujer en una posición subordinada dentro del control paternalista y patriarcal, ni tampoco los ha habido que no hayan idealizado la *perfección* física y la virilidad.<sup>1</sup>

En esa línea de pensamiento, la producción de conocimiento científico ha sido formador de realidad desde un acérrimo positivismo que,

---

1 Zaffaroni, Eugenio Raúl, “El discurso feminista y el poder punitivo”, en Birgin, H. (Comp.), *Las trampas del poder punitivo. El género del Derecho Penal*, Buenos Aires, Biblos, 2000, págs. 19 a 37.

serviéndose de justificaciones biologicistas y atribuyendo sus interpretaciones a una supuesta observación objetiva y aséptica del comportamiento de la naturaleza, contribuyó a la construcción discursiva de una condición o *esencia* humana eterna, universal e inmutable, en la que la superioridad de algunos cuerpos y la inferioridad de otros resulta preexistente a la organización política de las sociedades, y en la que existe una necesidad de lucha indefectiblemente individual por la supervivencia.

Así, en particular, la antropología, como discurso legitimante del neocolonialismo del siglo XIX, y la sociología, como discurso legitimante del orden dentro de las metrópolis de la misma época, eran claramente racistas y discriminatorias con respecto a las mujeres, al tiempo que idealizaban el poder viril que aumentaba como resultado de la lucha selectiva.<sup>2</sup> Otro tanto podrá decirse de la funcionalidad y los argumentos que tuvo en su historia y tiene la criminología, en tanto expresión de legitimación del poder punitivo irracional.

Más aún, el autor sostuvo que esa unidad ideológica cumple una misma función de poder y que esa discriminación biológica se sacraliza con el surgimiento del poder punitivo en su forma actual, con el saber manipulado por indagación a efectos de dominio<sup>3</sup> y con la consiguiente jerarquización patriarcal, señorial y corporativa de la sociedad.

Por otra parte, el discurso científico y el académico de todas las disciplinas institucionalizadas, tanto la identidad de los autores difundidos y prestigiosos, como la cosmovisión que postulan, resultan identidades racialmente blancas, ponderadamente masculinas, etnocéntricamente europeas y norteamericanas. Es decir que la producción de conocimiento, como la de los saberes que se estudian en las universidades que lanzan permanentemente profesionales al ejercicio de disciplinas que manejan esferas de poder—como la economía y el derecho—son diagramados desde la óptica de un hombre, blanco, propietario, sano, adulto, de un país colonizador.

---

2 Zaffaroni, Eugenio Raúl, “El discurso feminista y...”, *op. cit.*, pág. 20.

3 El autor explica que de la forma de establecimiento de la verdad en el proceso penal (por inquisitio mediante tortura-violencia) surge la forma de conocimiento de todos los saberes a partir de ese momento o, al menos, el cambio se opera en forma simultánea: el saber también se adquiriría antes estableciendo la verdad por lucha o confrontación con la naturaleza y las cosas, y de allí se pasa a la *interrogación* al ente en la ontología, que también llega a la tortura y a la violencia (el *experimento*). Como *saber es poder*, el saber se acumula preguntando a los entes según el poder que se quiere ejercer sobre ellos. El *sujeto* del conocimiento se coloca en posición de *inquisidor*, está siempre en un plano superior al *objeto* o ente interrogado, es el *dominus* que pregunta *para poder* (Zaffaroni, Eugenio Raúl, “El discurso feminista y...”, *op. cit.*, págs. 22 y 23).

En esta línea, Silvia Rivera Cusicanqui –socióloga e historiadora boliviana– desarrolla en su trabajo “Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores”<sup>4</sup> el conflicto del “colonialismo interno” en los países de América Latina en su lenguaje y, en particular, en su producción e intercambio de saberes, y estudia la función de las palabras para el colonialismo en contraste con una metodología para el análisis histórico que propone: la sociología de la imagen. A partir de ese concepto, pone de relevancia que el devenir histórico jerarquizó lo textual en detrimento de las culturas visuales, que permiten captar los sentidos bloqueados y olvidados por la lengua oficial y que pueden aportar a la comprensión de lo social, dado que se han desarrollado con una trayectoria propia que a la vez revela y reactualiza muchos aspectos no conscientes del mundo social. Rivera Cusicanqui afirma:

Hay en el colonialismo una función muy peculiar para las palabras: las palabras no designan, sino encubren, y esto es particularmente evidente en la fase republicana, cuando se tuvieron que adoptar ideologías igualitarias y al mismo tiempo escamotear los derechos ciudadanos a una mayoría de la población. De este modo, las palabras se convirtieron en un registro ficcional, lleno de eufemismos que velan la realidad en lugar de designarla.<sup>5</sup>

Cusicanqui analiza desde una concepción del tiempo no lineal la presencia actual de pulsiones de modernidad y a la vez arcaizantes, propias de las características de una confrontación cultural y civilizatoria que se inició en nuestro continente en el siglo XV, en el marco de la que las imágenes ofrecen interpretaciones y narrativas sociales, que desde siglos precoloniales, iluminan este trasfondo social y ofrecen perspectivas de comprensión crítica de la realidad.

Muestra desde una narrativa muy gráfica la subyacencia de privilegios políticos y culturales tácitos encubiertos por la retórica de la igualdad y la ciudadanía. Evidencia la existencia de nociones de sentido común no dichas que permiten reproducir las estructuras coloniales de opresión y que se dejan ver mediante las expresiones sociales y culturales que exponen la necesidad de una radical y profunda descolonización en las estructuras políticas, económicas y sobre todo mentales, es decir, en los modos de concebir el mundo. Continúa la autora:

---

4 Rivera Cusicanqui, S., *Ch'ixinakax Utxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires, Tinta Limón, 2010.

5 Rivera Cusicanqui, S., *Ch'ixinakax Utxiwa. Una reflexión...*, op. cit., pág. 19.

Y este universo de significados y nociones no-dichas, de creencias en la jerarquía racial y en la desigualdad inherente de los seres humanos, van incubándose en el sentido común, y estallan de vez en cuando, de modo catártico e irracional (...) Yo creo que ahí se desnudan las formas escondidas, soterradas, de los conflictos culturales que acarreamos, y que no podemos racionalizar.<sup>6</sup>

Por último, como se ha dicho, Cusicanqui también denuncia el desarrollo científico y académico latinoamericano signado por las categorías propuestas desde la óptica del norte en un sistema en el que ingresan a nuestras universidades y bibliotecas las corrientes disciplinarias y modas académicas imperiales, desde las prestigiosas y privilegiadas casas de estudios de donde salen los “think tanks” (tanques de pensamiento) delineando una estructura de nodos y subnodos con las locales. Respecto a ello sostiene que los estudios culturales de las universidades norteamericanas han adoptado las ideas de los estudios de la subalternidad y han lanzado debates en América Latina, creando jerga, un aparato conceptual y formas de referencia y contrarreferencia que han alejado la disquisición académica de los compromisos y diálogos con las fuerzas sociales insurgentes, mientras “la academia gringa no sigue el paso de nuestros debates, no interactúa con la ciencia social andina en ningún modo significativo”.<sup>7</sup>

En este marco, el derecho hace lo propio y el discurso jurídico se inscribe en el colonialismo interno académico y en el monólogo masculino de la ciencia, cumpliendo la función de cristalizar las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales de poder existentes, al tiempo que las legitima dándoles un marco de legalidad fundamentado en aquellos.

La legislación sirvió al desigual reconocimiento de derechos mediante normas que explícitamente hicieran distinciones con motivo de etnia y género.

No hace mucho que la legislación argentina se fue despojando de normativas que hacían regir el derecho distinto para mujeres y para hombres, principalmente restringiendo derechos a las mujeres que los hombres tenían. Por mencionar algunos ejemplos, recién en 1968 se consagró la plena capacidad para la mujer mayor de edad cualquiera sea su estado civil. Hasta entonces, en el Código Civil de Vélez Sarsfield

---

6 Rivera Cusicanqui, S., *Ch'ixinakax Utxiwa. Una reflexión...*, op. cit., pág. 20.

7 Rivera Cusicanqui, S., *Ch'ixinakax Utxiwa. Una reflexión...*, op. cit., pág. 63 y 64.

la mujer no podía administrar ni disponer de sus bienes, fueran propios o adquiridos durante el matrimonio, ni realizar contratos, ni estar en juicio, sin la licencia del marido. No estaba habilitada para disponer a título gratuito de los bienes propios, ni para aceptar herencia sin venia marital, ni para dejar de habitar con el marido sino en caso de riesgo para su vida, ni para ejercer la entonces llamada patria potestad de sus hijos menores que le correspondieran al marido.

Recién en 1985 la ley 23264 estableció el ejercicio conjunto de la patria potestad y la participación de la mujer en la administración de los bienes de sus hijos menores. En 1987, la ley 23515 estipuló el divorcio vincular e incorporó la elección conjunta del domicilio conyugal.

Con el mismo lineamiento, hasta el año 2010 la ley hacía una distinción en cuanto al sexo para poder celebrar el acto jurídico del matrimonio: la ley lo definía como un vínculo jurídico entre dos personas necesariamente de distinto sexo, impidiendo la celebración de ese acto entre personas de igual sexo.

Lo mismo ocurrió con el reconocimiento de derechos políticos mediante la ley 13010, promulgada en 1947, mediante la que se estableció que regiría para las mujeres la misma ley electoral que para los hombres, implicando para ellas el derecho al sufragio.

Es decir que ni siquiera hacía falta detenerse en un minucioso análisis del lenguaje jurídico utilizado para observar la configuración de la sociedad con un sujeto de derecho pleno alrededor del que giran los demás actores –actrices– sociales con diferente capacidad y autodeterminación. Bastaba con leer la legislación vigente para distinguir la configuración de ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda.

La letra de la norma va configurando el modelo de ciudadano deseado por el Estado y explicita los valores y prioridades del sistema. En la Constitución Nacional permanece la redacción de su art. 15 que expresa “En la Nación Argentina no hay esclavos: los pocos que hoy existen quedan libres desde la jura de esta Constitución; y una ley especial reglará las indemnizaciones a que dé lugar esta declaración”: de quienes fueron perjudicados en su derecho a la propiedad sobre personas, por supuesto. En el art. 25 aún se lee “El Gobierno federal fomentará la inmigración europea”. Aunque puedan ser dispensados por una lectura histórica de las decisiones tomadas en la formación de una nación naciente, lo cierto es que estos son parte de los sentidos presentes en el imaginario social racista y europeizante a los que puede apelarse en la actualidad de las personas que habitan el suelo argentino.

Por su parte, la Ley General de Sociedades dispone en su art. 59 que los administradores y representantes de la sociedad deben obrar

“con la diligencia de un buen hombre de negocios”, y persiste en la doctrina el concepto que se ubicaba en el Código Civil de Vélez ya derogado del “buen padre de familia” como parámetro de ciudadano razonable y prudente, que evidencia la invisibilización de las mujeres en el ámbito público y en la construcción estructural comunitaria.

Sin perjuicio de esas menciones, en la actualidad puede observarse la supresión de muchas de esas formas en el derecho positivo, con argumento en una pretendida igualdad ante la ley de todas las personas.

Sabemos de todas maneras que ante una histórica y estructural discriminación, opresión y asedio a diferentes grupos sociales, la ausencia de normativa que los excluya o diferencie explícitamente no implica una posición neutral, ni alcanza a cumplir los deberes del Estado ante ello. La consecución de la paridad de los sexos en las disposiciones jurídicas no implica la igualdad material de ellos ante el derecho, puesto que se trataría de normas iguales aplicadas a grupos con profundas desigualdades sociales. Por el contrario, corresponde al Estado llevar adelante acciones positivas para garantizar revertir y reparar.

Por otra parte, es necesario poner de relieve que no solo la legislación hace al lenguaje jurídico. Y es entonces que se abre un enorme abanico de agencias como los productores de doctrina o la jurisprudencia en el ejercicio de hermenéutica de la legislación que lo sigue reproduciendo. La jerarquización de vidas y la asignación de roles sociales persisten en el accionar de los agentes del derecho.

En ese sentido, se observa que el derecho escrito se la pasa describiendo situaciones de hombres haciendo cosas, es decir, contempla un sujeto activo social masculino. Refuerza la idea de que el arquetipo de humano y el modelo de ciudadano es hombre y a ellos se dirige todo el sistema, mientras que destacan las ocasiones en las que se plantea alguna reglamentación particularmente dirigida a las mujeres como excepcionalidad o en función de su lugar relativo a la existencia de algún hombre cercano. Es decir, cada vez que el derecho deba hablar de quienes no sean hombres, la norma vendrá con ese asterisco que llevan todas las cosas hechas por o para mujeres.

Así, el discurso jurídico delinea un modelo de humano y de conducta deseable, en el que el Derecho resulta el diseño de un sistema de bienes jurídicos a resguardar de algunos (como la notable devoción del sistema por la protección del derecho de propiedad, es decir, de los propietarios) mediante la implícita jerarquización de vidas con fundamento en distinciones biológicas y el consecuente amplio bagaje de estereotipos funcionales.

En este sentido, habiendo expuesto la manera en la que estos mecanismos operan en relación con todo el abanico de discriminaciones que conforman una unidad ideológica de poder, me interesa detenerme a considerar como exponente ejemplar de este análisis el tratamiento del discurso del derecho penal en relación con las mujeres y con la discriminación en razón del género.

Es interesante el análisis del vínculo de las mujeres con el derecho penal en tanto resulta tan evidente la diferencia de tratamiento, abordaje y objetivos del derecho penal para hombres y mujeres, tanto en su lugar de perpetradores de delitos, como de sujetos pasivos de alguna conducta delictiva.

Para comenzar, en línea con lo desarrollado recientemente, cabe destacar que nuestro Código Penal Nacional repite la fórmula “el que...” como antecedente al verbo de acción típica, reservando algunas ocasiones en las que mencionar a las mujeres, por ejemplo, para establecer algún tipo penal particularizado.

Las teorías criminológicas no se han preocupado por el análisis de la criminalidad femenina de forma frecuente. En su *Teoría Criminológica: su ideología e implicancias acerca de las mujeres*, Carol Smart (2008) explica que la razón que se ofrece para esta falta de interés es que dentro de la población de ofensores conocidos, la femenina constituye una porción estadísticamente mucho menor a la masculina, que se ven mayoritariamente involucradas en ofensas insignificantes y que la mayor parte de las apariciones de mujeres en los tribunales son por primeras ofensas, por lo que no representan una amenaza. En tanto no alcanzan a ser un problema social alarmante, ha implicado que los estudios de la criminalidad femenina no reciban demasiado apoyo oficial o financiamiento, sumado a que la criminología tradicional “orientada hacia el control”, también ha mostrado un escaso interés en el área.

Ello se tradujo en una gran incompreensión de las ofensoras femininas y que se contara con explicaciones de los teóricos fundadas en asignaciones de características biológicas, basados en ideas del sentido común, que abundan en esos estudios y son recursos utilizados de forma acrítica para brindar “evidencia”, tanto para sostener la mayor o la menor participación de las mujeres en el crimen.

Así hubo quienes (Lombroso, 1895; Cowie, Cowie y Slater, 1968) a partir del determinismo biológico sostuvieron que las mujeres cometen delitos inclinadas por su maldad inherente, su falta de inteligencia y habilidad o su pasividad natural, motivadas por procesos corporales biológicos, incluso quienes adujeran una instintiva capacidad de manipular al sexo masculino, cualidades de tramposas y engañosas bajo apa-

riencias pasivas y gentiles; y los hubo quienes sostenían (Pollak, 1950) que la naturaleza femenina es opuesta al crimen, por lo que cualquier intervención en un delito podía ser vista como síntoma de patología física o mental. Por su parte, Lombroso afirmó que la falta de instinto maternal en una mujer era un signo seguro de criminalidad.

Todo ello tiene directas consecuencias en el tratamiento de las mujeres en relación con el delito. Las criminales femeninas resultan tratadas como un grupo homogéneo bajo una percepción estereotípica y cerrada, sin considerar factores de clases sociales, *status*, poder, edad, cultura, que sí son tenidos en cuenta a la hora de analizar el comportamiento de los hombres.

Por otra parte, deviene de esos fundamentos la patologización de las mujeres que delinquen, por lo que se convierte en creencia popular que necesitan tratamiento psiquiátrico, mientras que a los hombres se los considera racionalmente responsables de sus actos. De esta manera, se introducen métodos terapéuticos y se niega la responsabilidad por la acción.

Así, las políticas penales que se desplieguen estarán destinadas a preservar el típico rol femenino, imponiendo los objetivos de corregir las desviaciones y conseguir que mujeres y niñas se adapten a su predeterminado lugar social pasivo mediante el desarrollo de técnicas de control y perpetuación de la posición subordinada de la mujer.

Aunque actualmente existan otros desarrollos de teorías criminológicas, todas las ideas descritas persisten también en la configuración del imaginario (basta con que quien esté leyendo esto haga el ejercicio de pensar en cualquier mujer de la que conozca que haya cometido un crimen, por ejemplo, un homicidio para identificar la inmediata relación mental entre las apreciaciones de esa mujer y los conceptos mencionados arriba). Por otra parte, también se pone en juego que los métodos destinados al control social de los varones jóvenes son precisamente los de la selectividad y criminalización del derecho penal, mientras que el control de las mujeres es efectuado por otras vías, otras instituciones de encierro, otras coerciones de rol y estereotipos, funciones sociales y asignación de trabajo no remunerado que asegure la productividad del varón en el trabajo formalizado.

Merece una mención también que en correspondencia con la construcción de mujer por el derecho se evidencia sobre todo en la aplicación de la norma una mayor exigencia y persecución a las mujeres respecto a los tipos omisivos, en tanto refuerza una especial atribución de deberes de cuidado, colocándola en una ilimitada posición de garante respecto de las personas que tiene a su cargo. En razón de ello, es que



se produce una especial saña hacia las mujeres en caso de lesión de un bien jurídico de personas atribuyendo no solo la carga legal sino un *plus* por haber obrado como una “mala madre”. Se observan las reiteradas condenas a mujeres bajo la categoría de una especie de omisión cómplice por la no evitación de lesiones o muerte de sus hijos a manos de sus parejas en un contexto de violencia familiar, o incluso en caso de abuso infantil en que se condena también a la madre por no haberlo impedido o por no haberlo hecho cesar, generando incluso una mayor indignación la no conducta de la mujer, que la comisión del tipo doloso perpetrado por el hombre, toda vez que no pesa sobre él casi ninguna exigencia en relación con el trato o cuidado familiar.

La práctica jurídica, entonces, también es ejercida desde una óptica masculina. Véase el caso de la interpretación legal que más allá de la letra de la norma, ejerce un diferente análisis de las conductas sexuales para el caso de hombres y mujeres, basado en las distintas expectativas y prerrogativas asignados a cada uno.

Encarna Bodelón explica en *El cuestionamiento de la eficacia del derecho en relación con la protección de los intereses de las mujeres* (1998) que el concepto de masculinidad del derecho no se refiere únicamente a la idea de hombres en el derecho, sino a la presencia de elementos relacionados con la masculinidad en sentido cultural. Esta perspectiva afirma que cuando un hombre y una mujer se enfrentan al derecho no se produce una discriminación porque se aplique de forma necesariamente desigual, sino porque además se aplican criterios aparentemente objetivos y neutrales que en realidad responden a un conjunto de valores e intereses masculinos.

Encuentra su fundamento en los orígenes del Estado liberal y sus formas jurídicas. El sujeto del derecho liberal era autónomo e independiente, supuestamente libre para establecer relaciones económicas. Es un sujeto jurídico al que parecen no asignársele responsabilidades sociales o familiares. Este acercamiento individualista a los fenómenos económicos se reproduce en el ámbito penal, donde la infracción se separa de su contexto social. Esta individualización del comportamiento social conduciría a analizar como problema individual el daño social causado a las mujeres.

Por su parte, Elena Larrauri, en *Una crítica feminista al derecho penal* (1996), explica que ha sido puesto de relieve que el mundo se estructura en los dualismos entre lo racional y lo irracional, lo abstracto y lo concreto, lo objetivo y lo subjetivo, pasivo y activo, agresivo y afectivo, en los que cada parte goza de diferente valoración, resultado las primeras de cada par más valoradas y asociadas a la masculinidad,

mientras las segundas se encuentran devaluadas a la vez que se le atribuye a lo femenino. Allí, las soluciones formales y abstractas jerárquicamente impuestas por un tercero, resultan más valoradas desde su imparcialidad y objetividad, sin atención a la consideración del contexto, de la búsqueda de solución al problema suscitado, ni al intento de evitar sufrimientos o relevar los intereses o deseos a satisfacer con posterioridad a un conflicto.

Por supuesto que el derecho penal resulta máximo exponente de esa lógica masculina, en el que el deliberado desconocimiento del contexto en el que se despliegan las conductas y en el que se aplican automáticamente las normas y las apreciaciones estereotipadas del deber ser femenino, en lugar de partir de la situación particular y las concretas condiciones generales de existencia en que las mujeres se encuentran y atender a la creación de soluciones para los casos en que entre las personas involucradas en un conflicto existía un vínculo previo, cualquiera sea.

Respecto a este punto, sin embargo, no es el objetivo de este análisis que la disputa por la retórica penal conduzca a considerarlo un fin último al punto de poner ese objetivo por encima de los efectos en la legislación de tipos penales. Es aportado por Zaffaroni el ejemplo del tipo penal privilegiado de infanticidio. Explica que el Código decía “se impondrá reclusión de hasta tres años o prisión de seis meses a dos años, a la madre que, para ocultar su deshonra, matare a su hijo durante el nacimiento o mientras se encontrare bajo la influencia del estado puerperal...”. Teniendo en cuenta únicamente el objetivo de modificar el lenguaje sexista, sin pensar en las consecuencias prácticas reales de la derogación para las mujeres, se eliminaron no solamente los componentes valorativos, sino la totalidad del tipo privilegiado. El resultado es que a partir de ello las mujeres que incurran en el viejo infanticidio serán penadas con prisión o reclusión perpetua, es decir, como autoras del homicidio del art. 80 del Código Penal, agravado por el vínculo, y en el mejor de los casos, con una compensación por emoción violenta que incluso lleva a una pena superior a la del homicidio simple, es decir, la más grave que contempla el ordenamiento.

Ahora bien, entre todas las amplias áreas de intervención del derecho, el uso del derecho penal y el poder punitivo en particular resulta una cuestión pragmática para las reivindicaciones antidiscriminatorias. Esto así en tanto es imprescindible tener en la mira que el sistema penal es por definición discriminatorio. Generalmente, cuando el poder se limita a reconocer algunas reivindicaciones, las usa para legitimar a la fuerza coercitiva del Estado y las neutraliza en su potencial transformador.

Ejemplo de ello resulta la introducción de la categoría de “femicidio” en el Código Penal mediante el intento de trasladar un concepto sociológico que implica el conocimiento del contexto o las razones del despliegue de una conducta lesiva a una normativa penal en un sistema de punición de conductas interpersonales abstractas. El concepto, acuñado por Radford, Jill y Russell, Diana E. H. en 1992 fue definido como “el extremo de un *continuum* de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierten en feminicidios”. En contraposición, la introducción del agravante del homicidio estipulado en el art. 80 del CP “a una mujer, perpetrado por un hombre, mediando violencia de género”, se pierde su concepción colectiva, y representa mayor habilitación de poder punitivo.

Por ello, sin intención de detenerme a arremeter contra esa tipificación en particular, entiendo que la cuestión radica en la distinción de naturaleza pragmática acerca de la conveniencia, siempre coyuntural, de utilizar al poder punitivo como táctica, sin perder de vista su condición de sistémicamente selectiva y discriminatoria y a sabiendas de que de ninguna manera podrá ser una efectiva herramienta emancipatoria. Nada impide que sea una táctica más mientras se encuentre enmarcada en una estrategia, procurando descartarla en cuanto la obstaculice o neutralice los objetivos primordiales.

No se necesita para ello brindarle al poder punitivo un elemento de legitimación general, apelando a su valor simbólico que resulta contrario a la ética y contradictoria respecto a las reivindicaciones, ni es necesario argumentarlo para introducir reformas legales, tal como sostiene el autor.

Zaffaroni expresa que ello puede lograrse sin necesidad “de que aparezca vinculado a los esfuerzos legitimantes de los teóricos del pensamiento único en derecho penal, que se confunda con los discursos contrarios a los derechos humanos, que reivindique una represivización propia de políticos necesitados de medios y de demagogos autoritarios,

ni que se pliegue al embate de las corporaciones policiales contra las garantías, es decir, no hay necesidad de que destruya como discurso reivindicador y antidiscriminatorio”.<sup>8</sup>

Respecto a ese punto, resulta emblemática la discusión por el valor del derecho en la sociedad que suscitó el reclamo por la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en la Argentina, en tanto no solo expuso muchas facetas del peso que el derecho carga sobre las mujeres en cuanto a sus deberes, a los límites estatales sobre la autonomía de la voluntad (art. 19 de la Constitución Nacional), sobre el rol del Estado de garantizador de derechos como la salud sexual y reproductiva, sino que también resultó excepcional la presencia de movilización social demandando la eliminación de un tipo penal, exigiendo la limitación del poder punitivo, requiriendo una reforma legislativa que disminuyera su ámbito de acción.

Se convierte en un perfecto ejemplo del uso táctico de la discusión al derecho penal, en tanto por un lado se puso en discusión la redacción y los términos utilizados por el art. 86 del Código Penal en tanto indica que resulta no punible el aborto practicado por “un médico diplomado” con el consentimiento de la “mujer encinta” si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la “madre” y si este peligro no puede ser evitado por otros medios, o si el embarazo proviene de una “violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente”; así como también el efecto en la práctica de una redacción algo confusa e interpretable al momento de su aplicación mediante la interpretación judicial en cada caso llevado ante tribunales (que fue salvado por la hermenéutica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “FAL s/Medida autosatisfactiva”, que impuso la no judicialización de los casos consecuentes de una violación en tanto implicaba una obstrucción del acceso al derecho a la salud).

Sin perjuicio de esa aclaración respecto al Derecho Penal en particular, dada la convicción en la relevancia de la discusión por el lenguaje en el discurso jurídico (en la legislación, en la jurisprudencia, la doctrina, la producción de conocimiento, las elaboraciones teóricas, las formulaciones en las universidades, o el discurso político o de cualquier otra agencia) es fundamental la visibilización del poder constitutivo del lenguaje y por tanto el terreno a ganar en cuanto a las formas de concebir a la comunidad, su norma, su organización y sus valores.

Recibe una muestra de efectividad en la última reforma del Código Civil que derogó el de Vélez Sarsfield e hizo entrar en vigencia al Código Civil y Comercial de la Nación. En su caso, no solo varió sig-

---

8 Zaffaroni, Eugenio Raúl, “El discurso feminista y...”, *op. cit.*

nificativamente la normativa y la perspectiva armonizante de la regulación codificada con la de jerarquía constitucional, sino que también se evidenció un esfuerzo en el cambio de paradigma de diversos aspectos de la vida civil mediante el cambio de terminologías. Puede observarse en particular lo referido al régimen de familia, a la concepción de la niñez y las configuraciones de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho con atribuciones progresivas, y la equitativa distribución de funciones en los grupos familiares sin distinción de sexo. Resultan ejemplificadores los cambios de “tenencia del menor” a “cuidado personal”, de “patria potestad” a “responsabilidad parental”, de “menor” (concepto relativo) a “niñas, niños y adolescentes” (concepto autónomo), de “régimen de visitas” a “derecho a la comunicación”, entre muchas otras.

Teniendo en cuenta todo ello, y ya que entendemos que el sistema existente por ahora es el de la pena, parte de las tácticas a emplear es trasladar la discusión a todos los ámbitos académicos y formadores de sentido o realidad mediante su lenguaje y sus métodos de configuración de estereotipos y modelos de ciudadanos.

Y dado que no creemos en el poder punitivo como vía de solución de ningún conflicto, pero tampoco desconocemos que la misión de los agentes judiciales es la de contener el poder punitivo limitando los tipos penales existentes, procurando la proporcionalidad razonable entre delitos y penas, y elaborando sensatas consideraciones de qué conductas interesa reprochar, cabe tener en miras los objetivos de reformas que incorporen la perspectiva de género y atiendan a todos los colectivos sociales para definir qué es injusto y qué se encuentra más alto en la escala de gravedad, si es que nuestra comunidad acaba por incorporar que la saña contra los cuerpos menos jerarquizados resulta intolerable.

### III. Lenguaje, forma y orden del mundo

*Martín Rempel*

En un pasaje del *Tractatus* que ya es conocidísimo, Wittgenstein afirma: “Toda filosofía es “crítica lingüística”...” (4.0031).<sup>1</sup> Y, en otra parte: “*Los límites de mi lenguaje* significan los límites de mi mundo” (5.6).<sup>2</sup> Pueden compartirse estas afirmaciones desde un enfoque crítico, sin necesidad de demasiadas aclaraciones respecto de su contenido.

Sin embargo, en esa misma obra fundacional de la escuela de la filosofía analítica se lee: “El método correcto de la filosofía sería propiamente este: no decir nada más que lo que se puede decir, o sea, proposiciones de la ciencia natural –o sea, algo que nada tiene que ver con la filosofía–, y entonces cuantas veces alguien quisiera decir algo metafísico, probarle que en sus proposiciones no había dado significado a ciertos signos. Este método le resultaría insatisfactorio –no tendría el sentimiento de que le enseñábamos filosofía–, pero sería el único estrictamente correcto” (6.53).<sup>3</sup> Afirmaciones como esta son las que representan, en definitiva, un verdadero escudo contra quienes pretenden acercarse al *Tractatus* desde posiciones no analíticas.

El objetivo de este breve ensayito es desarrollar algunos aspectos –mínimos– que hacen al análisis del lenguaje y de la forma (¿de los lenguajes?) y del orden natural de las cosas, incorporando elementos de la teoría crítica de análisis del discurso, con el objetivo de verificar una hipótesis muy sencilla: que es concebible un camino que, en línea con autores quizá pertenecientes al enfoque denominado crítico (camino que lleva al *otro* Wittgenstein, al segundo), culmine por un retorno al *Tractatus*, sin demasiada pérdida. O mejor: con ganancia para la siempre incompleta tarea de caracterización de las escuelas de análisis crítico del discurso.

*Nota (metodológica):* pretendemos que hablen los textos (y no los autores de los textos); quizá podría explicarse este ejercicio como una

---

1 Wittgenstein, Ludwig, *Tractatus logico-philosophicus*, Barcelona, Altaya, 1997, pág. 51.

2 Wittgenstein, Ludwig, *Tractatus... op. cit.*, pág. 143.

3 Wittgenstein, Ludwig, *Tractatus... op. cit.*, pág. 183.

*intervención* de los textos. ¿Es el contenido el que exige determinada forma o es la forma la que determina el contenido? También estas líneas pretenden dar una respuesta a la insolente sugerencia que tras esta pregunta se asoma.

I. En “La poesía gauchesca”, ese ensayo que hoy constituye un texto fundacional de la crítica literaria, Borges escribe: “Es fama que le preguntaron a Whistler cuánto tiempo había requerido para pintar uno de sus *nocturnos* y que respondió: “Toda mi vida”. Con igual rigor pudo haber dicho que había requerido todos los siglos que precedieron al momento en que lo pintó”.<sup>4</sup> Con independencia del extraordinario plan de Borges, la cita es pertinente porque en cierto modo tenemos acá presentada la ilusión de la originalidad. Nadie escribe desde un grado cero, nadie crea de la *nada* (quizá con excepción de dios; pero dios no escribe —que es poner ahí lo que se piensa— sino que habla —que es poner ahí lo que se siente—); el narrador hace lo suyo: se levanta y cuenta su historia.

II. “La lengua es como una naturaleza que se desliza enteramente a través de la palabra del escritor sin darle, sin embargo, forma alguna”<sup>5</sup>: La palabra clave, acá, es *forma*. Por supuesto: Barthes necesita hablar de la lengua para trabajar su plan; el título del inciso es “¿Qué es la escritura?”. “[L]o que se mantiene derecha y profundamente bajo el estilo, reunido dura o tiernamente en sus figuras, son los fragmentos de una realidad absolutamente extraña al lenguaje (...) el estilo se sitúa fuera del arte, esto es, fuera del pacto que liga al escritor con la sociedad”.<sup>6</sup> Los conceptos centrales de la elaboración de Barthes en este ensayo son, si se quiere (si se quiere significa aquí: si se hace abstracción de otros libros de Barthes), tres: lengua, estilo y escritura. Lengua y estilo se corresponderían con un producto “natural”: la conjunción de Tiempo y de persona biológica (sí, demasiada realidad). Por el otro lado, la escritura constituye un acto de “solidaridad histórica”; lengua & estilo son objetos; escritura es una función: la relación entre la creación y la sociedad.<sup>7</sup> En definitiva, los asuntos relevantes *pour notre intention* se van a desarrollar en el acápite acerca de la escritura de la novela. Con Barthes: el

---

4 Borges, Jorge Luis, *Obras completas I (1923-1949)*. Edición crítica, Buenos Aires, Emecé, 2009, pág. 359.

5 Barthes, Roland, *El grado cero de la escritura*. Seguido de *Nuevos ensayos críticos* [*Le degré zero de l'écriture*], 2.<sup>a</sup> edición [traducción de Nicolás Rosa y de Patricia Willson], Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2013, pág. 17.

6 Barthes, Roland, *El grado cero de..., op. cit.*, pág. 19.

7 Barthes, Roland, *El grado cero de..., op. cit.*, pág. 20.

escritor no *elige* la sociedad para la que escribe; la elección del escritor, en el mejor de los casos, es de conciencia (no una elección de eficacia): su escritura es un modo de pensar la literatura. Solo eso: pensarla, y no: extenderla. Además, la escritura, la *función* escritura, nunca es un estado-de-libertad, como libertad es solo un momento. El problema con la escritura de la novela está en el tándem Novela-Historia. Lo que hace Barthes es lo que cualquiera que tenga la posibilidad de leer una novela en francés<sup>8</sup> haría: la puesta en crisis de todo el sistema sobre la base de una crítica del pretérito perfecto simple de ese idioma (función gramatical “literaria” de la lengua francesa). En este plan, escribe: “(...) se entiende lo que tiene de útil y de intolerable el pretérito perfecto simple de la Novela: es una mentira manifiesta; marca el campo de una verosimilitud que develaría lo posible en el mismo momento en que lo designaría como falso”.<sup>9</sup> El asunto, resumidamente, se puede poner así: la escritura, que es libre en sus comienzos, “es finalmente el lazo que encadena al escritor con una Historia también encadenada: la sociedad lo marca con los signos claros del arte”.<sup>10</sup> Paradoja: el expediente del grado cero, la pretendida desideologización del escritor que precede a la escritura, termina –por ser la escritura una función social– dotándolo (a lo que escribe, pero también al escritor) de una ideología. ¿Qué transmite quien escribe en la escritura?

III. Toda filosofía del lenguaje no pasa de ser fragmentaria, Walter Benjamin. (1) En “Sobre el lenguaje en general y sobre el lenguaje de los hombres” Walter Benjamin escribe que “toda comunicación de contenidos espirituales es lenguaje”.<sup>11</sup> Tiene muy claro Benjamin todo lo que quiere enseñar: la existencia del lenguaje se extiende a todo sin excepción, inclusive se permite decir que: que un ser que estuviese enteramente sin relaciones con el lenguaje sería una idea (y nadie se pregunta allí –por ninguna parte [por así decirlo]– de qué modo se expresa una idea).<sup>12</sup> (2) Una lengua no es la expresión de todo aquello que puede suponerse que es posible expresar *a través* de ella, sino expresión inmediata de lo que en ella *se* comunica (o sea: la esencia espiritual que se comunica en la lengua no es el lenguaje). La distinción entre ser espiri-

---

8 Y en nuestro caso solo hemos leído *La Nausée*, que, como se puede prever, constituye un caso extraordinario que –a ver: ¡Jean-Paul Sartre!– debe ser considerado como una *excepción* a lo que proponemos.

9 Barthes, Roland, *El grado cero de...*, *op. cit.*, pág. 31.

10 Barthes, Roland, *El grado cero de...*, *op. cit.*, pág. 35.

11 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de la historia*, Buenos Aires, Agebe, 2011, pág. 33.

12 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de...*, *op. cit.*, pág. 34.



tual y ser lingüístico es la distinción central de toda teoría lingüística, y aparece tan indudablemente esto así que la identidad entre esencia espiritual y lingüística constituye una incomprensible paradoja (de la cual se ha visto expresión en el doble sentido de la palabra λόγος). Esta paradoja ocupa un lugar central en la teoría del lenguaje.<sup>13</sup> (3) “¿Qué comunica el lenguaje?”—pregunta Benjamin en un *aparte* (luego de un *Umbral*)—“Comunica la esencia espiritual que le corresponde (...) [E]sta esencia (...) se comunica *en* el lenguaje y no a través del lenguaje. No hay por lo tanto un sujeto hablante del lenguaje”; toda vez que “[1]o que en un ser espiritual es comunicable es su ser lingüístico”. Pueden compartirse estas afirmaciones desde un enfoque *crítico*, sin necesidad de demasiadas aclaraciones. (4) Seguimos entonces en esta línea: el lenguaje comunica el ser lingüístico de las cosas; el ser lingüístico de las cosas es su lenguaje.<sup>14</sup> “[C]ada lenguaje se comunica a sí mismo, *en* sí mismo, cada lenguaje es —en el sentido más puro— el “medio” de la comunicación”.<sup>15</sup> (5) Pero justamente, “debido a que nada se comunica *a través* del lenguaje, lo que se comunica en el lenguaje no puede ser delimitado o medido desde el exterior, y por ello es característica de cada lenguaje una inconmensurable y específica infinitud”.<sup>16</sup> Recordemos el *Tractatus* (5.6): los límites del lenguaje son los del mundo mío.<sup>17</sup> Así, un hombre comunica su propia esencia espiritual *en* su lenguaje: el hombre comunica su propia esencia espiritual *nombrando* todas las otras cosas. Benjamin lo dice así: “La esencia lingüística del hombre es, por lo tanto, nombrar las cosas”.<sup>18</sup> Ahora, ¿con quién se comunica el hombre que nombra las cosas? Respuesta: con el hombre. (6) En un juego que podría desprenderse del *Crátilo*, se discute la posibilidad de concebir un idioma enteramente compuesto por una única tipología de términos (sustantivos, adjetivos, verbos, etcétera). De acuerdo con Benjamin, siguiendo su reflexión, solo puede ganar el juego el lenguaje enteramente compuesto de sustantivos, que es lo mismo que decir: el lenguaje de nombres, que es lo mismo que decir: el lenguaje de etiquetas. Las etiquetas son siempre convencionales (y las convenciones ocupan siempre el lugar de *hechos*). (7) El hombre es el señor de la naturaleza porque toda naturaleza, en cuanto se comunica, se comunica en el lenguaje, y por lo tanto en última instancia en el hombre; es el hombre el señor de

---

13 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 34.

14 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 35.

15 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 35.

16 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 36.

17 Wittgenstein, Ludwig, *Tractatus... op. cit.*, pág. 143.

18 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 36.

la naturaleza porque puede nombrar las cosas.<sup>19</sup> El caso interesante, acá, es el del escritor, que es el señor del lenguaje. Pero todo hombre es portavoz del lenguaje y, por ello, el único. (8) “No hay un contenido del lenguaje; como comunicación la lengua comunica un ser espiritual, es decir, una comunicabilidad pura y simple”.<sup>20</sup> (9) De la equiparación del ser espiritual con el lingüístico surge una gradación de toda la realidad espiritual en grados sucesivos, gradación de todos los seres espirituales y lingüísticos en grados existenciales u ontológicos; en el interior de toda creación lingüística se registra el contraste de lo expresado y de lo expresable con lo inexpresable y con lo inexpresado; en el análisis de ese contraste se descubre (en lo inexpresable) al último ser espiritual. Por todo ello, el campo de la religión es el único que no conoce lo inexpresable.<sup>21</sup> (10) Lo más extremo, lo “incomparable” del lenguaje humano –dice Benjamin– es que su comunidad mágica con las cosas es inmaterial y puramente espiritual: de ahí que el símbolo sea el sonido de la voz (mientras, *dans un espace parallèle*, en la biblia, el único momento en el que se habla de un material empleado por un *créateur* en el cual él materializará su voluntad es la parábola del Adán de barro; *Mud-Adam*).<sup>22</sup> (11) Pero en la biblia que lee Benjamin, en los “sea” y en los “nombró” referidos a dios al comienzo y al fin de los actos (una palabra para referirse, también, a las partes que constituyen un drama) “aparece en cada ocasión la profunda y clara relación del acto de la creación con el lenguaje”. Y sigue: “(...) comienza con la omnipotencia creadora del lenguaje, y al final el lenguaje se incorpora, por así decirlo, al objeto creado, lo nombra”.<sup>23</sup> El lenguaje, entonces, es lo que crea y lo que realiza, el verbo y el nombre, que es lo mismo que decir que, siguiendo ese libro, *el lenguaje crea y es creado*. En el lenguaje (y en dios, diría Benjamin), entonces, se encuentra el orden de las cosas. (12) En el mito de la biblia, después de la creación de dios (creación para la cual el lenguaje había servido de *medio*), dios pasó a reposar luego de haber confiado su fuerza creadora al hombre: dios sometió al hombre al lenguaje y el lenguaje, privado de toda divinidad (es decir: privado de un tiempo eternamente actual/real), se convirtió en conocimiento; total que el hombre es el producto que dios ha creado así: al conocedor (al hombre) a imagen del creador (del propio dios).<sup>24</sup> (13) “La teoría del nombre

---

19 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 37.

20 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 39.

21 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, págs. 39 a 41.

22 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 41.

23 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 42.

24 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, págs. 42 a 43.

propio es la teoría de los límites del lenguaje finito respecto de aquella infinitud. De todos los seres el hombre es el único que nombra él mismo a sus semejantes, así como es el único a quien Dios no ha nombrado”<sup>25</sup>, anota Benjamin, y, a poco de continuar, aclara: “[A]l nombre que dan [se refiere al nombre que los progenitores dan a sus hijos] no le corresponde –en sentido metafísico y no etimológico– ningún conocimiento, como lo prueba el hecho de que nombran a sus hijos en seguida de nacer”, deslizamiento existencialista sartreano que dos pares de líneas después culmina con un neto: “[E]l nombre es creador”.<sup>26</sup> (14) Ahora bien, si mediante la palabra el hombre está unido al lenguaje de las cosas, la palabra del hombre, entonces, es el lenguaje de las cosas. Esto es también: el lenguaje de las cosas es la palabra del hombre. Entonces, sucede que vamos por la vía de la metempsicosis, a saber: “[E]l lenguaje posee un término propio, que vale también para esta receptividad que hay en el nombre para lo innominado. Es la traducción (del lenguaje de las cosas al lenguaje de los hombres)”, expresa, sin nuestros paréntesis, Benjamin. *La traducción*. El concepto de traducción, según Benjamin, se puede aprehender cuando se entiende que todo lenguaje superior puede ser considerado traducción de todos los otros. Y agrega en un paréntesis: “con excepción de la palabra de Dios”<sup>27</sup> (pero la palabra de dios no deja de ser una palabra). “La traducción es la transposición de un lenguaje a otro mediante una continuidad de transformaciones (...). La traducción del lenguaje de las cosas al lenguaje de los hombres (...) es la traducción de aquello que no tiene nombre al nombre”.<sup>28</sup> (15) Si dios hace una señal a los animales para que uno a uno se presenten ante el hombre para ser nombrados, ¿no está ya, entonces, en esta señal que hace el dios, el nombre nombrado? Es que “[e]l lenguaje de las cosas puede pasar *al* lenguaje del conocimiento y del nombre solo en traducción”.<sup>29</sup> Nadie en esta historia puede ocultar la presencia del árbol del conocimiento (que, por otra parte, no se mueve). (16) Entonces, el mito del conocimiento que da la serpiente con su seducción, el conocimiento de qué es lo bueno y de qué es lo malo, *no tiene nombre*. Se trata de un saber sin existencia, sin valor: el pecado original “es el acto de nacimiento de la *palabra humana*”.<sup>30</sup> El problema grave (que el dios ve primero) es la identidad que existe, entonces, entre la palabra que cono-

---

25 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 43.

26 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 43.

27 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, págs. 44 a 45.

28 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 45.

29 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 46.

30 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 47.

ce (la palabra que trajo la serpiente que seduce) y la palabra comunicante (la palabra del hombre); esto es lo mismo que decir que: que mientras el conocimiento de las cosas está apoyado en el nombre (de las cosas, del mundo) el conocimiento del bien y del mal es pura charlatanería y solo conoce una única instancia de elevación: el juicio.<sup>31</sup> (17) Tres nexos fundamentales del lenguaje: (1.º) Cuando el hombre sale del lenguaje del hombre hace del lenguaje un *medio* y, por ello, una *señal*, “lo cual tiene luego como consecuencia la pluralidad de los lenguajes”. (2.º) En el pecado original surge una magia –una metempsicosis–, la del *juicio*. (3.º) El origen de la abstracción como facultad del espíritu lingüístico debe ser buscado en el pecado original.<sup>32</sup> (18) Los elementos abstractos del lenguaje tienen su raíz en la palabra que juzga: en el juicio. (Y la palabra *dios*, ¿es un elemento abstracto de lenguaje?). Rousseau *podría* decirlo también con nosotros, desde una religión de la anti-*décadence*: “Esta inmediatez en la comunicación de la abstracción ha tomado la forma del juicio cuando el hombre abandonó, en la caída, la inmediatez en la comunicación de lo concreto, del nombre, y cayó en el abismo de la mediatización de toda comunicación de la palabra como medio, de la palabra vana: en el abismo de la charla” (charla aquí significa charlatanería).<sup>33</sup> (19. “El lamento de las cosas”) “La vida del hombre en el puro espíritu lingüístico era bienaventurada. Pero la naturaleza es muda. (...) Es una verdad metafísica la que dice que toda la naturaleza se pondría a lamentarse si le fuese dada la palabra. (...) Esta proposición tiene un doble significado. Significa ante todo que (1.º) la naturaleza lloraría sobre el lenguaje mismo. La incapacidad de hablar es el gran dolor de la naturaleza (...) (2.º) “[E]l lamento es la expresión más indiferenciada, impotente, del lenguaje, que contiene casi solo el aliento sensible; y dondequiera que un árbol susurre se oye a la vez un lamento. La naturaleza es triste porque es muda. Vive en toda tristeza la más profunda tendencia al silencio (...)”.<sup>34</sup> (20) Lo que no explicitamos es que en con frente con la primera significación de la proposición contenida en “(19)” aparece el lenguaje del hombre, y no solo del poeta. Para el conocimiento de las formas artísticas, Benjamin autoriza el expediente de concebirlas a todas como lenguajes, y luego: el juego de buscar su relación con los lenguajes naturales.<sup>35</sup> (21) Por eso “toda filosofía del lenguaje no pasa de ser fragmentaria”, ahora se ve mejor, “pues

31 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 47.

32 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 48.

33 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 48.

34 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 49.

35 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 50.

la relación entre lenguaje y signo (de la cual la relación entre lenguaje humano y escritura constituye solo un ejemplo particularísimo) es originaria y fundamental”.<sup>36</sup> Y “El lenguaje de un ser es el *médium* en el cual se comunica su ser espiritual. El río ininterrumpido de esta comunicación atraviesa toda la naturaleza (...). [L]a entera naturaleza se halla atravesada por un lenguaje mudo y sin nombre (...) conservado en el hombre como nombre conocedor y (...) como sentencia juzgadora. Todo lenguaje superior es traducción del inferior (...)”.<sup>37</sup> Dejamos acá.

Nota a III: En el acápite a) (“La escritura, mal político y mal lingüístico”), punto 1 (“La ubicación del *Ensayo*”), capítulo tercero (“Génesis y estructura del *Ensayo sobre el origen de las lenguas*”), segunda parte (“Naturaleza, cultura, escritura” [cuyo epígrafe es este: “Se sentía como si hubiese cometido un incesto. *Confesiones*”]) de *De la gramatología*, Derrida escribe:

El *Ensayo sobre el origen de las lenguas* opone la voz a la escritura como la presencia a la ausencia y la libertad a la servidumbre. Son, poco más o menos, las últimas palabras del *Ensayo*: “Ahora bien, yo afirmo que toda lengua con la cual no es posible hacerse entender por el pueblo reunido es una lengua servil; es imposible que un pueblo permanezca libre y que hable esa lengua” (cap. XX). Es por medio de esta frase que habíamos vuelto a hacer pie en una tierra rousseauiana que apenas habíamos dejado dejando, en oportunidad del rodeo por la ideología levi-straussiana del *neighbourhood*, de las “pequeñas comunidades donde todo el mundo conoce a todo el mundo” y donde nadie está fuera del alcance de la voz: ideología clásica a partir de la cual la escritura adoptaba el rango de una triste fatalidad que venía a precipitarse sobre la inocencia natural y que interrumpía la edad de oro del habla presente y plena.<sup>38</sup>

Los tándems presencia/ausencia, libertad/servidumbre, y hasta vida/vidurria, se establecen de modo paradigmático (es evidente que hay ahí una lucha por la *vitalidad*); para Derrida, la degradación & de-

---

36 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 51.

37 Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de..., op. cit.*, pág. 51.

38 Derrida, Jacques, *De la gramatología*, [traducción de Oscar del Barco y de Conrado Cerretti], México DF, Siglo XXI Editores, 1979, pág. 213.

cadencia de la lengua es el síntoma de la degradación & decadencia social y política.

Nota a III *bis*<sup>39</sup>: ¿Afirma Lacan que el inconsciente está estructurado *como* un lenguaje?

Nota a III (2): En el capítulo V del *Ensayo sobre el origen de las lenguas* (intitulado “Sobre la escritura”), Rousseau explica que la complejización de las relaciones y el crecimiento de las necesidades –así como la extensión de *las luces*– hacen que el lenguaje cambie de carácter. Escribe: “Se vuelve más justo y menos apasionado, sustituye los sentimientos por las ideas, no habla más al corazón sino a la razón”.<sup>40</sup> Según Rousseau, este es un proceso natural, esto es: que responde al orden natural de las cosas. A poco de avanzar, mientras detalla el modo en que se dio la descomposición del lenguaje hablado en signos elementales, anota el siguiente pensamiento de Chardin: “(...) las letras de nuestro alfabeto, que son veintitrés, no están compuestas sin embargo más que por dos líneas, la recta y la circular, es decir, que con una C y una I hacemos todas las letras que componen nuestras palabras”.<sup>41</sup> Luego, como lo hace en cada texto, Rousseau –mientras diferencia escritura de habla– explica *todo*: “La escritura, que debería fijar la lengua, es precisamente lo que la altera. No cambia las palabras sino el genio: sustituye la expresión por la exactitud. Cuando uno habla expresa sus sentimientos y cuando escribe, sus ideas”.<sup>42</sup> En el capítulo XV, intitulado “De cómo nuestras sensaciones más intensas actúan a menudo por impresiones morales”, contiene la idea más hermosa que se escribió acerca de la fascinación y del enternecimiento: que [la música] debe fascinar y enternecer *a pesar* de uno mismo.<sup>43</sup>

Nota a III (3): Martin Heidegger denuncia que los romanos tomaron las palabras griegas, pero olvidaron traducir además las experiencias asociadas al *origen* de esas palabras [“origen”, comienza Heidegger, “significa aquí aquello de donde una cosa procede y por cuyo medio es lo que es y cómo es”]. Entonces, como el Constructor de la

---

39 Agregado del 25 de marzo de 2019.

40 Rousseau, Jean-Jacques, *Ensayo sobre el origen de las lenguas. Donde se habla de la melodía y de la imitación musical* [*Essai sur l'origine des langues où il est parlé de la mélodie et de l'imitation musicale*], [traducción de Emilio Bernini], Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Colihue, 2015, pág. 23.

41 Rousseau, Jean-Jacques, *Ensayo sobre el origen de las lenguas...*, *op. cit.*, pág. 25.

42 Rousseau, Jean-Jacques, *Ensayo sobre el origen de las lenguas...*, *op. cit.*, pág. 29.

43 Rousseau, Jean-Jacques, *Ensayo sobre el origen de las lenguas...*, *op. cit.*, pág. 81.

Casa, enseña que la falta de terreno firme del pensamiento occidental comienza con estas traducciones.<sup>44</sup> (La casa sería el mundo).

IV. Morfeo es uno de los mil hijos de *Hipno* (el Sueño); su nombre deriva de la misma palabra griega de la que deriva “forma” (morfología) todo lo cual se relacionaría con su *función*: adoptar la forma de los seres humanos y mostrarse a los dormidos en los sueños. La característica más importante de Morfeo es que posee un enorme par de alas que le permiten alcanzar una velocidad extraordinaria y que se agitan *sin ruido*.<sup>45</sup> ¿Por qué las alas de Morfeo no pueden hacer ruido? ¿No es acaso el sentido del oído el único que no puede gobernarse voluntariamente (al punto de que, se afirma, aún los inconscientes, los intoxicados o los muertos, siguen *escuchando*)? ¿Por qué bajamos la voz frente a un muerto querido?

V. H. A. Murena, Héctor Álvarez Murena, colaborador de la revista *Sur*, publicó un libro en 1973 intitulado *La metáfora y lo sagrado* (sí, en Buenos Aires) cuya primera parte se intitula “Ser música”. Allí, Murena ofrece una relación de la experiencia que supuso para él descubrir/escuchar el idioma del canto recitado de textos del Corán en un disco que había grabado un *sheik*. Allí indaga: “Tenía noción de que la esencia del universo es musical. En el principio fue el Verbo. Dios crea nombrando, con ondas sonoras. (...) [E]l primer contacto de un ser humano con el mundo es la voz (...) el oído es el último sentido que el agonizante pierde. (...) [N]o se oye solo por los oídos centrales (...) tenemos muchos otros (...). [A]caso somos un gran oído (...)”.<sup>46</sup> Enfrentado con la escucha, con la experiencia artística, se ve en la necesidad de *explicar*; escribe Murena: “El cantor *era* todos los instrumentos. Pero lo que brotaba con mayor claridad era aquello hacia lo que el canto creía en homenaje: el silencio”.<sup>47</sup> Entonces, en el párrafo siguiente, como si se tratara de un desfasaje, expresa (en el intertexto) que había asistido al origen del arte (origen es aquello de donde una cosa procede). Lo que aquí sucede es que, en el recitador musulmán, “es la propia vida como instrumento

---

44 Heidegger, Martin, *Arte y poesía [Der Ursprung des Kunstwerkes/Hölderlin und das Wesen der Dichtung]*, 2.<sup>a</sup> edición [traducción de Samuel Ramos], México DF, Fondo de Cultura Económica, 2006, págs. 35 y 42.

45 Grimal, Pierre, *Diccionario de mitología griega y romana [Dictionnaire de la mythologie grecque et romaine]*, [traducción de Francisco Payarols], Buenos Aires, Paidós, 1981, pág. 366a.

46 Murena, H. A. (Héctor Álvarez), *La metáfora y lo sagrado*, Buenos Aires, El Cuenco de Plata, 2012, pág. 29.

47 Murena, H. A. (Héctor Álvarez), *La metáfora y lo..., op. cit.*, pág. 31.

la que, gracias al genio de la fe, se convierte en arte. Cuando se pasa a usar instrumentos exteriores, cuando se escribe la partitura, se establece ya una separación entre obra y vida, se delega sutilmente el empeño de la vida a elementos materiales”.<sup>48</sup> Y: “El arte, al entregarse al relativo materialismo de lo estético, indica que su autonomía ha tenido el precio de perder el contacto directo con lo absoluto. Así se torna cada vez más externo, más hinchado, más débil. Aunque produzca obras bellas, se hallan viciadas de la infatuación de solo mostrarse a sí mismas”.<sup>49</sup> Y, claro: la escritura (musical) como *décadence*, lo externo como débil. No impresiona tanto que, sobre el final de su alocución inicial, Murena haya escrito: “Notaba al final una sensación, el recuerdo no claro de una culpa”.<sup>50</sup> Es que: escritura/lo-que-se-piensa, habla/lo-que-se-siente. Quizá el arte sea triste –y contenga una pena que no se revela sino en forma de culpa– porque es el lenguaje que se identifica con el orden natural de las cosas.

VI. Es cierto que Ícaro es demasiado orgulloso y que esa fascinación por sus propias alas y por su poder de volar lo llevan a la muerte; también es cierto que solo Ícaro puede enorgullecerse de: de ser quien ha llegado más cerca del Sol. (El Sol es un personaje de esta historia).<sup>51</sup>

VII. “El amor es el estado en el cual, la mayoría de las veces, el hombre ve las cosas como *no son*”, escribe Nietzsche.<sup>52</sup> Dos cosas llaman la atención del aforismo del filósofo: (1.º) que el sujeto del engaño es el hombre y, (2.º) que esto sucede la *mayoría* de las veces, pero no siempre.

*Adenda a VII:* Donatien Alphonse Françoise de Sade (el Marqués) dice que una novela es “una obra fabulosa compuesta por las más singulares aventuras de la vida de los hombres”.<sup>53</sup> Quizá resulte interesante observar el modo en que un autor que nació en París el 2 de junio de 1740 (*Gemini*) y que admira a Voltaire y a Rousseau se adelanta dos-

---

48 Murena, H. A. (Héctor Álvarez), *La metáfora y lo...*, *op. cit.*, pág. 33.

49 Ver nota anterior.

50 Ver nota anterior.

51 Grimal, Pierre, *Diccionario de mitología griega...*, *op. cit.*, pág. 278a.

52 Friedrich, *El Anticristo. Maldición sobre el cristianismo* [*Der Antichrist, Fluch auf das Christenthum*], [traducción de Andrés Sánchez Pascual], Buenos Aires, Alianza Editorial, 2008, pág. 55.

53 Sade, Donatien Alphonse Françoise (Marqués de), *Cómo escribir novelas* [*Idée sur les romans*], [traducción de Juan Terranova], Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Galerna, 2018, pág. 29.



cientos años y brinda una teoría pigliana de la novela moderna como artefacto político de control y dominación. La novela es el expediente del ámbito de mayor libertad –esto es: de mayor poder– en que se presenta la secularización de la antigua relación de los hombres con los dioses de los hombres. Pero esta relación está mediada; los dioses no pueden vincularse directamente con los hombres, los dioses *no hablan con los hombres*, sino que son los hombres los que expresan, por los dioses, lo que los dioses quieren expresar. Esta originaria *relación telefónica* entre los hombres y los dioses adopta la forma de la epopeya heroica, y así –tan sencillamente– tenemos héroes donde antes teníamos dioses. El poder del relámpago se cambia por la pericia en el uso de algún instrumento, pero, en líneas generales, se va a mantener la relación de admiración y de respeto –piadoso, tolerante; Voltaire, Rousseau– entre el pueblo “lector” y los gobernantes “dictadores” (dictador aquí, significa: que pronuncia en voz alta el texto que luego es fijado en la novela). “En los lugares en donde los primeros hombres reconocieron a los dioses surgieron las primeras novelas”<sup>54</sup>, explica como prologuista de su propia obra; y expone lo que nosotros nombraríamos “el *giro literario* de Sade”: “las obras de ficción surgieron desde que la ficción se apoderó del espíritu de los hombres”<sup>55</sup>. El novelista Sade dice que el nombre del género, *roman*, al igual que sucede con la romanza en lo musical, designa una obra en la que se narran aventuras amorosas (*aventures amoureuses*). Dado que no existe una relación *directa* entre los hombres y los dioses de los hombres (esto es: dado que la relación telefónica no era entre los hombres y los dioses de los hombres, sino entre cada uno de los hombres con su aparato telefónico o equipo, por un lado, y entre cada uno de los dioses con su aparato telefónico o equipo, por el otro), debemos analizar la morfología de estos “equipos”. Mientras el *equipo* de los hombres es la escritura, el *equipo* de los dioses es el lenguaje. Por otro lado, dado que siempre los hombres se vinculan con lo que –en la escritura– los hombres dicen que dijeron los dioses de los hombres, la novela se convierte en la carta blanca que legitima el vínculo no teológico que (finalmente) une ambos extremos de la comunicación. Así, la idea de que lo que se juega en la novela es la narración de aventuras amorosas cobra una nueva relevancia y presenta un interesante cariz: “...cuando los pueblos, primero guiados por los sacerdotes, después asolados por divinidades fantásticas, se arman al fin para defender a su patria o a su rey, el homenaje que se ofrece al heroísmo balancea

---

54 Sade, Donatien Alphonse Françoise (Marqués de), *Cómo escribir novelas... op. cit.*, pág. 31.

55 Ver nota anterior.

al de la superstición, entonces no solo se pone, muy sabiamente, a los héroes en el lugar de los dioses, sino que también se canta a los hijos de Marte, así como antes se alababa a los ángeles del cielo”.<sup>56</sup> El ejemplo antonomástico de esto es Hércules, el gran capitán. El “balance” entre el homenaje al heroísmo y a la superstición marca la existencia de un tiempo en el que el líder espiritual *puede convivir* (¿pacíficamente?, pero convivir) con el líder político (esto es: se trata de un tiempo en que el líder espiritual y el líder político no son la misma *persona*<sup>57</sup>). ¿Más adelante, entonces, tendremos los consejos para la escritura de novelas?

VIII. El año 1978, en *El placer del texto y Lección inaugural* (ese maravilloso texto sobre el texto), Roland Barthes escribe: “A esta fülle-ría saludable, a esta esquiva y magnífica engañifa que permite escuchar a la lengua fuera del poder, en el esplendor de una revolución permanente del lenguaje, por mi parte yo la llamo: *literatura*”.<sup>58</sup> Eso sucede en la conferencia. En los fragmentos iniciales del *Placer del texto* (cuyo epígrafe es este: “La única pasión de mi vida ha sido el miedo. *Hobbes*”), siguiendo a Benjamin, o sintiendo aún su perfume, leemos: “Es preciso que yo busque a ese lector (que lo “rastree”) *sin saber dónde está*. Se crea entonces un espacio de goce. No es la “persona” del otro lo que necesito, es el espacio: la posibilidad de una dialéctica del deseo, de una *imprevisión* del goce: que las cartas no estén echadas sino que haya juego todavía”.<sup>59</sup> Y más: “Ni la cultura ni su destrucción son eróticos: es la fisura entre una y otra la que se vuelve erótica. El placer del texto es similar a ese instante insostenible, imposible, puramente *novelesco* (...)”.<sup>60</sup> Escribe luego: “¿El lugar más erótico de un cuerpo no está acaso *allí donde la vestimenta se abre*? En la perversión (que es el régimen del placer textual) no hay ‘zonas erógenas’ (expresión por otra parte bastante inoportuna); es la intermitencia, como bien lo ha dicho el psicoanálisis, la que es erótica: la de la piel que centellea entre dos piezas (el pantalón y el pulóver), entre dos bordes (la camisa entreabierto, el guante y la manga); es ese centelleo el que seduce, o mejor: la puesta en escena de una aparición-desaparición”.<sup>61</sup> Barthes lo

---

56 Ver nota anterior.

57 Quizá convenga hacer notar que es el concepto de *persona* el que va a ser tomado por la teoría política –y, en particular, a su interior, por la teoría jurídica– para referirse a los distintos actores que se desempeñan en el teatro de la interacción política.

58 Barthes, Roland, *El placer del texto y Lección inaugural*, 2.ª edición, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires, 2015, pág. 97.

59 Barthes, Roland, *El placer del texto...*, *op. cit.*, pág. 13.

60 Barthes, Roland, *El placer del texto...*, *op. cit.*, pág. 15.

61 Barthes, Roland, *El placer del texto...*, *op. cit.*, pág. 18.

ve bien: somos como el espectador de cabaret que, apresurado, sube al escenario a apresurar el *strip-tease* de la bailarina quitándole la ropa, pero siguiendo el orden establecido. En el final, nos igualamos: “El sueño permite, sostiene, retiene y saca a la luz una extrema fineza de sentimientos morales, a veces incluso metafísicos, el sentido más sutil de las relaciones humanas, de las diferencias refinadas, un sabor de alta civilización, en resumen, una lógica *consciente*, articulada con una delicadeza inaudita que solo un vigilante trabajo podría conseguir. Brevemente, el sueño hace hablar *todo lo que en mí no es extraño, extranjero*: es una anécdota incivil hecha con sentimientos muy civilizados (el sueño sería civilizador)”.<sup>62</sup>

IX. Macedonio Fernández lo termina de explicar. Escribe Macedonio: “El problema ensueño-realidad, ¿qué consecuencias tiene? La que puede tener el idéntico problema del Arte y la Historia, que discerníamos tan bien en la infancia: «Lo que usted nos va a contar, ¿es un sucedido o un cuento? El amigo narrador solía y suele siempre anticiparse: ‘¿Qué quieren ustedes? ¿Cuento o caso?’». Sin embargo, seguíamos y seguimos leyendo novelas y cuentos y nos embebecemos en ellas un día entero; son nuestra realidad intensa de un día. Por una parte, dejar de soñar tristezas, amarguras, no es fácil. Por otra, la invención literaria nos da todos los sueños para sustituir la realidad días enteros, así como también crear y redactar una novela es un continuo soñar de muchos días”.<sup>63</sup>

IX *bis*. “La novela es una Muerte; transforma la vida en destino, el recuerdo en un acto útil y la duración en un tiempo dirigido y significativo. Pero esta transformación solo puede darse ante los ojos de la sociedad. La sociedad impone la Novela, es decir, un complejo de signos, como trascendencia y como Historia de una duración”.<sup>64</sup> (Roland Barthes).

X. El pueblo mítico de los Hiperbóreos –en alguna tradición– habría alojado a Apolo, hijo de Zeus, contra la voluntad de su padre (El Emperador de Júpiter) que le habría ordenado que se dirigiera directa-

---

62 Barthes, Roland, *El placer del texto...*, *op. cit.*, pág. 79.

63 Fernández, Macedonio, *No toda es vigilia la de los ojos abiertos*, 3.<sup>a</sup> edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Corregidor, 2015, pág. 295.

64 Barthes, Roland, *El grado cero de la escritura. Seguido de Nuevos ensayos críticos [Le degré zero de l'écriture]*, 2.<sup>a</sup> edición [traducción de Nicolás Rosa y de Patricia Willson], Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2013, pág. 35.

mente a Delfos.<sup>65</sup> Antes de este incidente, Apolo había tenido un hijo, Asclepio (el Esculapio de los latinos), quien había aprendido el arte de la medicina del centauro Quirón con tanto talento que logró resucitar a los muertos. Esta habilidad asustó a Zeus, quien, temeroso de que Asclepio *desbaratase el orden del mundo*, lo mató de un rayo construido por los Cíclopes.<sup>66</sup> Según esta tradición, Apolo vengó la muerte de Asclepio fulminando a los Cíclopes con una flecha. Luego, Apolo ocultó la flecha de la que se había servido para su venganza en un gran templo circular que poseía en el centro la principal ciudad del país de los Hiperbóreos. Aparentemente se trata de una región ideal, de clima dulce y agradablemente templado, un “verdadero país de utopía”.<sup>67</sup>

*Umbral:* Zeus temía que el médico desbaratase el orden natural de las cosas.

XI. La primera oración del capítulo XLVI de la parte IV (“El reino de las tinieblas”) del *Leviatán* es esta: “Por filosofía se entiende *el conocimiento adquirido razonando de la manera de generarse la cosa a las propiedades; o de estas a alguna forma de generación de la misma, para al fin poder producir, en cuanto lo permitan la materia y la fuerza humana, los efectos que la vida humana requiere*”. Unas líneas más abajo (la primera oración del párrafo siguiente, que es el segundo del capítulo), se puede leer lo siguiente: “De esta definición resulta evidente que no debemos considerar como parte de ella ese conocimiento original que se denomina experiencia, en el cual consiste la prudencia, puesto que no se alcanza mediante el razonamiento, sino que se encuentra lo mismo en los animales brutos que en el hombre (...)”.<sup>68</sup> La palabra clave es, acá, *prudencia*. Cuando en ese mismo libro Thomas Hobbes (T. H.) explica en un largo desarrollo las características del soberano en diálogo antagónico con la tradición que lo precede en la elaboración de una teoría política que escinda Estado y gobierno (Bodin, etcétera), T. H. enuncia los elementos que *no* representan límites al soberano. Postulaciones como el derecho natural, el poder de sucesión, los tributos “naturales” y hasta lo justo, serán todas descartadas como límites al

---

65 Grimal, Pierre, *Diccionario de mitología griega y romana [Dictionnaire de la mythologie grecque et romaine]*, [traducción de Francisco Payarols], Buenos Aires, Paidós, 1981, pág. 269b.

66 Grimal, Pierre, *Diccionario de mitología griega...*, *op. cit.*, pág. 55b-56a.

67 Grimal, Pierre, *Diccionario de mitología griega...*, *op. cit.*, pág. 270b.

68 Hobbes, Thomas, *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*, 2.<sup>a</sup> edición, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2017, pág. 547.

soberano, con la aclaración explícita de que *dentro* del Estado es imposible hablar de ley injusta porque, por definición, la ley (que es la voz del monstruo-héroe) es siempre justa. Solo una limitación, no prevista por los “teóricos tradicionales”, será razonable para Hobbes, a saber: la *prudencia*. Esto es lo mismo que decir así: el soberano solo podrá estar limitado por su propio criterio acerca de la conveniencia de la adopción de tal o cual medida. Que es lo mismo que decir que, por ejemplo, si el soberano considera que debe dictar la ley X, y al mismo tiempo considera que la ley X, dictada en ese momento, de acuerdo con la coyuntura que el soberano percibe, puede hacer peligrar su propia institución como soberano, entonces, por prudencia, puede *limitarse*, esto es, no dictar la ley X (cuyo dictado era su deseo). Que es lo mismo que decir que: el soberano se abstiene de adoptar tal o cual medida, no porque esa medida sea injusta, sino porque resulta inconveniente a la configuración de los poderes soberanos (porque puede hacer peligrar su propia permanencia como soberano). Que es lo mismo que decir que: que el único límite que encontramos en *Leviatán* es el que surge del deseo de preservación –y la lisa admiración– del orden natural de las cosas.

XII. Algo más: *Leviatán* es en Hobbes –similar, en esto, a *Minotau-ro* en Borges–, el nombre de un enorme animal marino (pez o cetáceo, etcétera) que gobierna (en) los océanos o (en) el infierno. También es un animalito con el que dios se divierte después de concluir sus tareas; Herman Melville escribió un hermosísimo libro respecto de esta escena de juego; en el libro, el hombre es el dios.

XIII. Después de preguntarse si *debe* hablar en inglés, en la conferencia “Del derecho a la justicia” Jacques Derrida dice algo así<sup>69</sup>: que la justicia “como” derecho no es justicia, que las leyes no son justas *en tanto que* leyes, que nadie las obedece *porque* tengan autoridad, que la autoridad de la ley solo reposa en un fundamento ontológico o racional: que se cree en ellas.

XIV. No hay en Benjamin, en absoluto, por ninguna parte (por así decirlo), siquiera un mínimo atisbo de preocupación por el problema que en la modernidad conocemos, entre otras formas, bajo el nombre de: creer.

---

69 Derrida, Jacques, “Fuerza de ley: el ‘fundamento místico de la autoridad’” en *Revista DOXA* N° 11, Universidad de Alicante, 1992, pág. 137.

XV. Las primeras siete palabras del *Anticristo* de Nietzsche son: “Mirémonos a la cara. Nosotros somos hiperbóreos...”<sup>70</sup> El texto arranca con esta afirmación que exige un sinceramiento –superado, eso sí, el problema de las condiciones de pertenencia a esa primera persona del plural–, e inmediatamente, con cita de Píndaro se muestra el carácter *inaccesible* del camino que conduce al país de los Hiperbóreos. Y dice Nietzsche: “Nosotros hemos descubierto la felicidad, nosotros sabemos el camino, nosotros encontramos la salida de milenios enteros de laberinto. ¿Qué otro la ha encontrado? – ¿Acaso el hombre moderno? “Yo no sé qué hacer; yo soy todo eso que no sabe qué hacer” – suspira el hombre moderno... De *esa* modernidad hemos estado enfermos, – de paz ambigua, de compromiso cobarde, de toda la virtuosa suciedad propia del sí y el no modernos”<sup>71</sup> Como sabemos, el libro forma parte de un ataque furibundo a la Modernidad, se especula con un plan de cuatro tomos (del que *El ocaso de los dioses* formaría parte). Lo que aquí nos interesa no es tanto el modo en que se desarrolla esta embestida, sino el modo en que –en ese plan– el filósofo alemán analiza el modo de leer del hombre moderno (de la Modernidad). Podría decirse que Nietzsche lee en el hombre moderno un modo de leer decadente. E insiste: “El “progreso” es meramente una idea moderna, es decir, una idea falsa”<sup>72</sup> “Ser médico *aquí*, ser inexorable *aquí*, emplear el cuchillo *aquí* – ¡eso es lo que nos corresponde a *nosotros*, esa es *nuestra* especie de filantropía, así es como somos filósofos *nosotros*, nosotros los hiperbóreos! – – –”<sup>73</sup> En el acápito 24 retoma Nietzsche la línea de análisis que ya sugerimos entre realidad y relato, entre Escritura e Historia: “Los judíos son el pueblo más notable de la historia universal, ya que, enfrentados al problema de ser o no ser, han preferido, con una conciencia absolutamente inquietante, el ser *a cualquier precio*: ese precio fue la *falsificación* radical de toda naturaleza, de toda naturalidad, de toda realidad, tanto del mundo interior como del mundo exterior entero”<sup>74</sup> Corresponde llamar la atención sobre el antagonismo mundo interior/mundo exterior, como venimos sugiriendo: la presentación de una contradicción.

---

70 Nietzsche, Friedrich, *El Anticristo. Maldición sobre el cristianismo* [*Der Antichrist, Fluch auf das Christenthum*], [traducción de Andrés Sánchez Pascual], Buenos Aires, Alianza Editorial, 2008, pág. 31.

71 Nietzsche, Friedrich, *El Anticristo. Maldición sobre...*, *op. cit.*, pág. 31.

72 Nietzsche, Friedrich, *El Anticristo. Maldición sobre...*, *op. cit.*, pág. 33.

73 Nietzsche, Friedrich, *El Anticristo. Maldición sobre...*, *op. cit.*, pág. 37.

74 Nietzsche, Friedrich, *El Anticristo. Maldición sobre...*, *op. cit.*, pág. 54.

XVI. En las *Investigaciones filosóficas*, Ludwig Wittgenstein encara un plan propio de un dios (en el sentido nietzscheano desarrollado en el punto anterior): explicar por segunda vez la filosofía, o la tarea de la filosofía. Parte del plan se cumple con la acuñación de la expresión “juegos del lenguaje”. La expresión *juegos del lenguaje* se refiere a los *usos* del lenguaje, la clave está, entonces, en el modo en que modernamente se usa el lenguaje, *cualquier* lenguaje. En 125 escribe: “No es cosa de la filosofía resolver una contradicción por medio de un descubrimiento matemático, lógico-matemático. Sino hacer visible sinópticamente el estado de la matemática que nos inquieta, el estado *anterior* a la solución de la contradicción. (Y no se trata con ello de quitar del camino una dificultad). El hecho fundamental es aquí: que establecemos reglas, una técnica, para un juego, y que entonces, cuando seguimos las reglas, no marchan las cosas como habíamos supuesto. Que por tanto nos enredamos, por así decirlo, en nuestras propias reglas. Este enredarse en nuestras reglas es lo que queremos entender, es decir, ver sinópticamente. Ello arroja luz sobre nuestro concepto de significar. Pues en estos casos las cosas resultan de modo distinto de lo que habíamos significado, previsto. Decimos justamente, cuando, por ejemplo, se presenta la contradicción: ‘Yo no significaba esto’. El estado civil de la contradicción, o su estado en el mundo civil: ese es el problema filosófico”.<sup>75</sup>

XVII. Volvamos al *Tractatus*: (1) El mundo es todo lo que es el caso. (2) Lo que es el caso, el hecho, es el darse efectivo de estados de cosas. (3) La figura lógica de los hechos es el pensamiento. (4) El pensamiento es la proposición con sentido. (5) La proposición es una función veritativa de las proposiciones elementales. (La proposición elemental es una función veritativa de sí misma.) (6) La forma general de la función veritativa es:  $[\bar{p}, \bar{\xi}, N(\bar{\xi})]$ . Esta es la forma general de la proposición. (7) De lo que no se puede hablar hay que callar (fin del *Tractatus*). Este libro sobre el lenguaje y el mundo escrito en una libretita por un camillero de veintinueve años en el frente de la primera guerra mundial es también una *forma* de orden del mundo.

[Agregado de septiembre de 2016: *Cita a modo de epílogo* (–*respuesta*): “Lo que me gusta en un relato no es directamente su contenido ni su estructura sino más bien las rasgaduras que le impongo a su bella envoltura: corro, salto, levanto la cabeza y vuelvo a sumergirme. Nada

---

<sup>75</sup> Wittgenstein, Ludwig, *Investigaciones filosóficas*, Barcelona, Editorial Crítica, 1988, pág. 129.

que ver con el profundo desgarramiento que el texto de goce imprime al lenguaje mismo y no a la simple temporalidad de su lectura”<sup>76</sup> (–Roland Barthes)].

---

76 Barthes, Roland, *El placer del texto...*, *op. cit.*, pág. 19.



## TERCERA SECCIÓN: FILOSOFÍA

*Schatze Page:* I can't shack up with a dame I've never met before and she's crazy too!

*Pola Debevoise:* You don't *have* to. She'll come up and you'll see if you like her. If you don't...

*Schatze Page:* Is she any help to this?

*Pola Debevoise:* Let's see  
[over the phone to Loco]

*Pola Debevoise:* Hey Loc, how much money you got?

*Loco Dempsey:* [on the phone] I got a quarter.

*Pola Debevoise:* Great. Pick up lunch on your way over.

*Loco Dempsey:* Ok, how many.

*Pola Debevoise:* Three

*Loco Dempsey:* Ok, I'll be there in 15 minutes.  
[hangs up]

*Schatze Page:* Well that's a big contribution to a million dollar proposition. One whole quarter!

*Pola Debevoise:* Maybe, but she's awfully clever with a quarter.

Jean Negulesco  
(Lauren Bacall, Marilyn Monroe  
& Betty Grable)

## IV. Vínculos entre la tolerancia y la justicia, y el Estado. De Voltaire a Kelsen

*Ayelén Stephanie Chiaramello*

### 1. Inicio

El concepto de *sensibility* (“sensibilidad”) nace en Gran Bretaña en el siglo XVIII y define la capacidad de las personas de conmoverse por las emociones de los otros. Los orígenes del término se encuentran en *Essay Concerning Human Understanding* (1690), de John Locke donde presenta, la necesidad de utilizar la experimentación sensible para explicar teorías racionales.

Los postulados de Locke fueron aplicados para explicar, por ejemplo, que la sensibilidad femenina es provocada por la delgadez de los nervios de las mujeres. También se utilizó para justificar que las mujeres no debían recibir la misma educación pública que los hombres y por el contrario, debían reducirse a la educación dada en el hogar.

Mary Wollstonecraft en *A Vindication of the Right of women* (1792) arguye contra Charles Maurice de Talleyrand Perigord y le dedica su trabajo a él en respuesta a su publicación *Rapport sur l’instruction publique* (1791). La autora explica que no escribe por ella misma sino por su sexo y por la humanidad toda. Su máximo postulado se remite a que los hombres y las mujeres son iguales a la vista de Dios y por ello deben tener igualdad de oportunidades, comenzando por la educación, que es la fuente de desarrollo de toda la sociedad. Explica que la mujer debe acceder a la misma educación pública que los hombres ya que son ellas quienes educan a los niños en el hogar.

Por ello pretende derribar la lógica de su siglo, entendida como la pretensión de oprimir un sexo (oprimido) por sus capacidades biológicas comparadas con el sexo opuesto (opresor).

Aun así, la autora opina que en el mundo de lo físico, es observable que las mujeres son inferiores a los hombres. Pero no contentos con esa preeminencia natural, los hombres se encargan de hundir a las mujeres aún más, tratándolas como objetos de devoción.

Wollstonecraft interpela no solo a los hombres sino también a las mujeres de su generación para persuadirlas de esforzarse en adquirir fuerza tanto mental como física y mostrar que la elegancia es inferior a la virtud y que el primer objeto de plausible ambición es obtener el carácter de ser humano, sin distinción de sexo.

## 2. Voltaire

Voltaire publica *El Poema de la Ley Natural* (1756) conjuntamente con *el Poema sobre el desastre en Lisboa* en ocasión del terremoto que destruyó la ciudad y redujo su población en un gran porcentaje, lo que provocó la discusión de filósofos y políticos de la época debido a que Lisboa era una de las capitales más prósperas de la ilustración.

Ambos Poemas plantean discusiones que luego el autor desarrollará con mayor énfasis en el *Tratado sobre la tolerancia*. Entre ellas, la tolerancia de las religiones como pilar de la cultura occidental, ya sea promoviendo la libertad de cultos o separando a la Iglesia del Estado. De cualquier manera, la tolerancia parece funcionar como un auxiliar de la vida en sociedad y para que el modelo de Estado nacido en la Revolución Francesa de 1789 prospere.

Otra propuesta del autor es la vinculación entre la razón y el remordimiento. El remordimiento (la culpa judeo-cristiana) provoca un razonamiento deductivo en el que el hombre deberá tener en cuenta las consecuencias de sus actos antes de realizarlos. Así como el derecho penal “culpa” al autor de un hecho por reconocer las consecuencias de sus actos. Ese es el razonamiento que funda la Ley natural que nos fue delegada por Dios a cada hombre y a cada mujer.

Es reconocido por muchos autores que la moral judeo-cristiana es el origen de diversas instituciones del Estado. Voltaire interpreta ese fenómeno como la Ley natural que une a los seres humanos en comunidad, esa ley natural es la tolerancia.

Al existir tantas religiones en el mundo, Voltaire postula que la *tolerancia* es la única forma de incluir a todos en sociedad.

Quizás sea dable una pequeña digresión para decir que al lema de la Revolución Francesa y del Estado moderno occidental: “Libertad, Fraternidad e Igualdad”, podría sumarse “la tolerancia”.

## 3. Revolución francesa

La Revolución Francesa discutió con el *ancien régime* sobre libertades individuales, la liberación del sesgo religioso, la participación de más ciudadanos en la vida política, entre otras muchas cuestiones, y

venció en su mayoría. Lamentablemente, el botín de derechos solo fue disfrutado por el género masculino.

La *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana (1791)* escrita por Olympe de Gouges, fue una manifestación en nombre de todas las mujeres para ser tomadas en cuenta, para acceder a lugares de participación política, ya que, como muchos hombres, también fueron activistas de la revolución, desde la toma de la Bastilla hasta la marcha a Versalles.

No es menor la gesta del 5 de octubre de 1789 donde con tambores, las mujeres encabezaron la marcha desde París a Versalles para reclamar por la escasez de pan.

De Gouges considera que “la ignorancia, el olvido o el desprecio por los derechos de las mujeres son las únicas causas del malestar social y la corrupción de los gobiernos” como parte del preámbulo de la Declaración.

La Declaración afirma que las mujeres nacen y se mantienen iguales a los hombres (Art. 1°), que la soberanía recae en la nación y ningún cuerpo o individuo puede ejercer la autoridad que no emane de un acuerdo explícito (Art. 3°).

También hace mención a derechos a la participación en la política y los ámbitos públicos (Arts. 2°, 6°, 10, 13 y 16), principios de legalidad y defensa en juicio (Arts. 5°, 7°, 8° y 9°), derechos económicos (Arts. 14, 15 y 17), libertad de expresión y derechos de maternidad (Art. 11).

Quizás la manifestación más importante es aquella que pregona que “la libertad y la justicia consisten en dar a cada quién lo que le pertenece; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer no tiene otro límite que la tiranía perpetua que el hombre ejerce sobre ella; esos límites deben ser reformados por la ley de la naturaleza y de la razón” (Art. 4°). La importancia de este artículo entre los otros está dada por el significado reivindicador y revolucionario respecto al rol de los hombres y las mujeres en la sociedad naciente de la Revolución Francesa. De Gouges proclama aquí, que no debe existir un sexo oprimido por otro sexo, que no deben existir más diferencias que las que son dadas por ser individuos distintos. Seres humanos antes que hombres y mujeres.

Así, de Gouges llega al final convocando a las mujeres a despertar y a preguntarse ¿cuáles fueron las ventajas que recibieron de la revolución? un desprecio más marcado, un desdén más señalado. Puntualizó los desafíos que afrontaría su género en el avenir de la revolución como la educación pública para las mujeres. Un debate que no solo convocó

a los franceses, sino también a los británicos, como se mencionó más arriba.

#### 4. Lo público y lo privado

En muchas épocas, la mujer fue puesta en el lugar del sexo débil, el sexo inferior cuyas características físicas e intelectuales están muy por debajo de las aptitudes del sexo “opuesto”.

En *A Vindication of the Right of Women*, Mary Wollstonecraft hace un análisis de la desigualdad a partir de las diferencias en el acceso a la educación por parte de las mujeres y los hombres. La excusa para formar a las mujeres como acompañantes de la vida de los hombres era que la mujer estaba fisiológicamente preparada para ser delicada, frágil, débil y que debía ser la que aportara al hogar la calidez y el bienestar a cambio de que el hombre la protegiera. Situación que debería al menos generar los siguientes interrogantes: ¿proteger a la mujer de qué?, ¿de pensar?, ¿de discutir las cuestiones conflictivas de la vida en sociedad?, ¿de desarrollarse en el ámbito público?, ¿de decir lo que piensa?, ¿de ver cómo los hombres deciden sobre aspectos de la vida que solo las mujeres deberían decidir pero no están lo suficientemente preparadas para afrontar?

A su vez, poner el ojo en los argumentos que el patriarcado aplica sobre las mujeres en razón de que ellas son débiles, pequeñas, insignificantes, pobres, ignorantes, según su juicio.

Wollstonecraft problematiza que el Estado ha dejado a la mujer relegada por no otorgarle los mismos derechos de acceso a la educación que a los hombres. Mientras a las mujeres se las educaba para ser refinadas y dóciles y pasar su vida haciendo del espacio privado su único lugar de privilegio, a los hombres se los preparaba en la ciencia y en la política, para ser seres públicos. Ya los griegos confinaban a la mujer, junto con los hijos y los esclavos a la vida en el *Oikos* (hogar), mientras que los hombres salían al ámbito público a discutir en las Asambleas.

Wollstonecraft critica la diferencia en la educación brindada. Mientras que a unas se las cría para ser sensibles y a los otros se los forma duros, firmes, viriles.

Más acá en el tiempo, si bien es cierto que las mujeres han “entrado” en la política, aún existen barreras. Mary Beard en *Women and Power. A manifesto* (2017) no solo habla de cómo los medios suelen escribir que las mujeres “entran” a la política “tocando la puerta”, “abriéndose camino” como si fuera un espacio que no es suyo y en el cual se entromete. También se refiere a casos en los que mujeres como Margaret Thatcher, Angela Merkel y Hillary Clinton tuvieron que mas-

culinizar sus vestuarios, cortarse el pelo, usar poco maquillaje y hasta aprender a comunicarse en un tono más grave. Probablemente, porque las mujeres con sus tonos agudos “aturden” al manifestar sus opiniones y pensamientos.

Las mujeres parecen tener que aprender a comunicarse en un mundo de hombres, porque las características de las mujeres no concuerdan con las formas que tienen los hombres para conducirse en el espacio público.

Las mujeres son de modos sensibles por naturaleza, son emocionales y parece ser que eso va en contra del pensamiento racional. Esta caracterización trasciende toda la historia. Los griegos situaban a las mujeres en el hogar principalmente, pero en la mitología en diversas ocasiones, se ubica a la mujer accediendo al poder de manera ilegítima y ejerciéndolo abusivamente.

Virginie Despentes es una autora que con un estilo influido por el *punk* derriba mitos sobre temas tabú como la violación, la pornografía y la prostitución desde su propia experiencia. La *Théorie King Kong* (2006) es un libro que rompe estructuras literarias para hablar de la femineidad y la masculinidad con una terminología cruda pero despabiladora respecto a los vínculos heterosexuales y cómo ello influye en las estructuras políticas de poder.

La búsqueda de la mujer por abandonar el hogar, el espacio preparado para ella en el que está protegida por su padre o por su marido, parece que configura en asumir un riesgo cuya consecuencia puede ser nada más y nada menos que sufrir una violación. Despentes cita aquí a otra autora feminista, Camille Paglia, y nos demuestra que para las mujeres salir del espacio privado y buscar desarrollarse en el ámbito público tiene sus consecuencias y el patriarcado lo hará sentir.

Despentes también habla de una especie de “adulto-centrismo”, siempre el adulto es hombre, la mujer es infantil, está al nivel de los niños y debe ser protegida junto a ellos en el ámbito del hogar. Lo cual, también se traspola a la intervención del Estado en la vida doméstica.

La mujer que quiere salir de ese espacio es como una prostituta, que debe avergonzarse por querer trabajar y que le paguen igual que a un hombre o por pretender que le den los puestos jerárquicos que fueron reservados a los hombres. “Lo que molesta la moral con el sexo tarifado no es que la mujer no encuentre placer en ello, pero sí que se aleje del hogar y gane su propio dinero”.

## 5. Kelsen

Hans Kelsen asocia los términos de democracia, libertad y tolerancia en su obra *¿Qué es la justicia?* (1957): “Dado que la democracia es por naturaleza profunda libertad y libertad significa tolerancia, no existe forma alguna de gobierno más favorecedora de la ciencia que la democracia, la ciencia solo puede desarrollarse cuando es libre”.

En esta obra, que es parte de la base del pensamiento jurídico, Kelsen realiza un recorrido teórico en el que con gran atino señala las diversas ocasiones en las que la justicia se manifiesta y se vincula con otros conceptos como la felicidad, los sentimientos y subjetividades de las personas, la verdad, la igualdad, las religiones, la vida, las estructuras de valores de una sociedad y la política en general.

Es importante para este trabajo, detenerse en lo que Kelsen aporta sobre la necesidad humana de justificar las acciones ya sea a través de teorías metafísico-religiosas o a través de la racionalidad, lo que intenta acercarse a valores absolutos de justicia.

Sin embargo, Kelsen encuentra allí el problema de que la justicia no puede ser absoluta, sea explicada por las diversas religiones, dónde relaciona la filosofía de Platón con la prédica de Jesús, o por la ciencia, con una fórmula racionalista de justicia.

Por ello concluye: “Puesto que la ciencia es mi profesión y, por lo tanto, lo más importante de mi vida, la justicia es para mí aquello bajo cuya protección puede florecer la ciencia y, junto con la ciencia, la verdad y la sinceridad. Es la justicia de la libertad, la justicia de la paz, la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia”.

Es valioso a este punto, hacer énfasis sobre la participación del concepto de tolerancia en el trabajo de Kelsen y la unión que existe con los principios que Voltaire desarrolló respecto a ello.

## 6. Conclusión

Tolerar resulta un acto de justicia y de libertad. Voltaire observa que la tolerancia surge de la existencia de tantas religiones con sus Dioses, y que esas religiones y esos Dioses nos hayan dado el Don de vivir en comunidad, con la tolerancia como principio fundamental. Para poder vincularse sanamente, para poder desarrollar nuestros pensamientos y nuestras ideas, para no encerrarnos en lógicas conservadoras y observar el sinfín de posibilidades a nuestro alcance. Para ser libres de decidir y vivir plenamente nuestras vidas, nuestros cuerpos, nuestras ideas, nuestras formas de gobierno, nuestro género y nuestro sexo.

La tolerancia, como se desarrolló antes, no solo es un pilar fundamental para la vida en sociedad, también nos acerca a la libertad. Esa libertad a su vez es la que nos permite llegar a un ideal de justicia más cercano a nuestra mortal y transitoria existencia. Kelsen intentó esbozar una definición de justicia, relacionada con la democracia y la libertad de desarrollar ciencia. Eso también es a partir de la tolerancia sobre las diferencias.

Como conclusión, en un intento de encontrar las bases del Estado moderno y responder cómo la supremacía de un género sobre el otro ha sido el conflicto que trascendió los tres siglos que nos separan de la Revolución Francesa podemos decir que no ha sido un recorrido fácil para que hoy en día podamos preguntarnos respecto del rol de la mujer en la vida política. El paso de la mujer del espacio privado al público ha sido sistemáticamente coartado por maniobras del Estado liberal, republicano, occidental, fraternal (no incluye la sororidad) y democrático que nació con la Revolución.

Sabemos hoy que muchas mujeres participaron de esa gesta y, aun así, una vez caída la monarquía, el patriarcado volvió a cerrarles la puerta a las mujeres, las siguió encerrando en casa. De Gouges y muchas otras activistas de la Revolución que fueron invisibilizadas por la historia (siempre contada por hombres), se preguntaron ¿qué fue lo que la Revolución les dio a ellas? La libertad, premisa fundamental, solo la obtuvieron los hombres mayores y parte de la clase burguesa en surgimiento. La fraternidad solo incluyó a los hombres que se vinculaban entre sí en los ámbitos públicos. La igualdad, una asignatura pendiente, considerando que la mitad de la población no accede a los mismos derechos solo por haber nacido con el sexo oprimido.

Es por ello que el Estado moderno se debe una discusión. Somos parte de un tiempo que genera las condiciones para avanzar en este sentido: hombres y mujeres en el mismo escalón, todos desarrollándose plenamente en el espacio público de una vez y para siempre, superando la lógica binaria de los sexos, aplicando la misma tolerancia que la cultura occidental sugiere para las ideologías y las religiones. Será entonces cuando podremos cerrar el conflicto, es eso lo que se preguntó Voltaire e intentó responder Kelsen.

## Apéndice Bibliográfico (ADENDA IN SIGHT)

1. Mary Wollstonecraft, *A Vindication of the Right of Women*, To M. Talleyrand Perigord, *Late Bishop Of Autumn*, p. 6, "Sir, Having



read with great pleasure a pamphlet, which you have lately published, on National Education, I dedicate this volume to you, (...)”.

2. Mary Wollstonecraft, *A Vindication Of The Right Of Women, Introduction, p. 9*, “(...) I shall stop a moment to deliver, in a few words, my opinion.—In the government of the physical world it is observable that the female in point of strength is, in general, inferior to the male. (...) A degree of physical superiority cannot, therefore, be denied- and it is a noble prerogative! But not content with this natural preeminence, men endeavour to sink us still lower, merely to render us alluring objects for a moment (...)”.

3. Mary Wollstonecraft, *A Vindication of the Right of Women, Introduction, p. 10*, “(...) I wish to persuade women to endeavour to acquire strength, both of mind and body, and to convince them that the soft phrases, susceptibility of heart, delicacy of sentiment, and refinement of taste, are almost synonymous with epithets of weakness, and that those beings who are only the objects of pity and that kind of love, which has been termed its sister, will soon become objects of contempt”.

4. Mary Wollstonecraft, *A Vindication of the Right of Women, Introduction, p. 10*, “(...) I wish to shew that elegance is inferior to virtue, that the first object of laudable ambition is to obtain a character as a human being, regardless of the distinction of sex (...)”.

5. Voltaire, *Poème sur la Loi Naturelle, Première partie*, “Dieu a donné aux hommes les idées de la justice, et la conscience pour les avertir, comme il leur a donné tout ce qui leur est nécessaire. C’est là cette loi naturelle sur laquelle la religion est fondée ; c’est le seul principe qu’on développe ici. L’on ne parle que de la loi naturelle, et non de la religion et de ses augustes mystères”.

6. Voltaire, *Poème sur la Loi Naturelle, Première partie*, “le Dieu qui m’a fait ne m’a point fait en vain: Sur le front des mortels il mit son sceau divin. Je ne puis ignorer ce qu’ordonna mon maître; Il m’a donné sa loi, puisqu’il m’a donné l’être. Sans doute il a parlé; mais c’est à l’univers: Il n’a point de l’Égypte habité les déserts; Delphes, Délos, Ammon, ne sont pas ses asiles; Il ne se cacha point aux antres des sibylles. La morale uniforme en tout temps, en tout lieu, À des siècles sans fin parle au nom de ce Dieu. C’est la loi de Trajan, de Socrate, et la vôtre. De ce culte éternel la nature est l’apôtre. Le bon sens la reçoit; et les remords vengeurs, Nés de la conscience, en sont les défenseurs; Leur redoutable voix partout se fait entendre (...)”.

7. Voltaire, *Poème sur la Loi Naturelle, Deuxième partie*, “Raisonneur malheureux, ennemi de toi-même, D’où nous vient ce besoin? Pourquoi l’Être suprême Mit-il dans notre cœur, à l’intérêt porté, Un

instinct qui nous lie à la société? Les lois que nous faisons, fragiles, inconstantes, Ouvrages d'un moment, sont partout différentes. (...) Aurons-nous bien l'audace, en nos faibles cervelles, D'ajouter nos décrets à ces lois immortelles? Hélas! serait-ce à nous, fantômes d'un moment, Dont l'être imperceptible est voisin du néant, De nous mettre à côté du maître du tonnerre, Et de donner en dieux des ordres à la terre?"

8. Olympe de Gouges, Déclaration des Droits de la Femme et de la Citoyenne, Préambule, "(...) Considérant que l'ignorance, l'oubli ou le mépris des droits de la femme sont les seules causes des malheurs publics et de la corruption des gouvernements (...)".

9. Olympe de Gouges, Déclaration des Droits de la Femme et de la Citoyenne, Postambule, "(...) Quels sont les avantages que vous recueillez dans la révolution? Un mépris plus marqué, un dédain plus signalé".

10. Olympe de Gouges, Déclaration des Droits de la Femme et de la Citoyenne, Postambule, "(...) Quelles que soient les barrières que l'on vous oppose, il est en votre pouvoir de les affranchir; vous n'avez qu'à le vouloir. Passons maintenant à l'effroyable tableau de ce que vous avez été dans la société; et puisqu'il est question, en ce moment, d'une éducation nationale, voyons si nos sages Législateurs penseront sainement sur l'éducation des femmes (...)".

11. Olympe de Gouges, Déclaration des Droits de la Femme et de la Citoyenne, Postambule, "(...) Si tenter de donner à mon sexe une consistance honorable et juste est considéré dans ce coment comme un paradoxe de ma part, et comme tenter l'impossible, je laisse aux hommes à venir la gloire de traiter cette matière; mais, en attendant, on peut la préparer par l'éducation nationale, par la restauration des moeurs et par les conventions conjugales (...)".

12. Mary Beard, *Women and Power. A Manifesto, Women in Power*, p. 39, "(...) Those who manage successfully to get their voice across very often adopt some version of the 'androgynous' route, like Maesia in the forum or 'Elizabeth' at Tilbury, consciously aping aspects of male rhetoric. That was what Margaret Thatcher did when she took voice training specifically to lower her voice, to add the tone of authority that her advisers thought her high pitch lacked (...)".

13. Mary Beard, *Women and Power. A Manifesto, Women in Power*, p. 54, "(...) we have no template for what a powerful woman looks like, except that she looks rather like a man. The regulation trouser suits, or at least the trousers, worn by so any Western female political leaders, from Angela Merkel to Hillary Clinton, may be convenient and practical; they may be a signal of the refusal to become a clothes horse, which is the fate of so many political wives; but they are also a simple tactic

- like lowering the timbre of the voice - to make the female appear more male, to fit the part of power (...)"

14. Mary Beard, *Women and Power. A Manifesto, Women in Power*; P. 56 y 57, "(...) I follow from this that women are still perceived as belonging outside power (...). But, in every way, the shared metaphors we use of female access to power - 'knocking the door', 'storming the citadel', 'smashing the glass ceiling', or just giving them a 'leg up' - underline female exteriority. Women in power are seen as breaking down barriers, or alternatively as taking something to which they are not quite entitled (...)"

15. Mary Beard, *Women and Power. A Manifesto, Women in Power*; p. 58 & 59, "At this point, it may be useful to start thinking about the classical world. More often than we may realise, and in sometimes quite shocking ways, we are still using ancient Greek idioms to represent the idea of women in, and out of, power. (...) They are not, however, role models -far from it. For the most part, they are portrayed as abusers rather than users of power. They take it illegitimately, in a way that leads to chaos, to fracture of the state, to death and destruction (...)"

16. Virginie Despentes, *Teoría King Kong (Traducción del francés por Marlène Bondil, Relectura por Pablo Cesario)*, *¿Te cojo o me cojés?*, "Si no avanzamos hacia esta incógnita que es la revolución de los géneros, sabemos exactamente hacia qué retrocedemos. Un Estado todopoderoso que nos infantiliza, interviene en todas nuestras decisiones, por nuestro propio bien, que -con el pretexto de protegernos mejor- nos mantiene en la infancia, la ignorancia, el miedo a la sanción, a la exclusión. El trato preferente que hasta ahora estaba reservado a las mujeres, con la vergüenza como herramienta de vanguardia para mantenerlas en el aislamiento, la pasividad, el inmovilismo, podría extenderse a todos. Entender las mecánicas de control de nuestra inferiorización, y cómo nos llevan a ser sus mejores vigilantes, es entender las mecánicas de control de toda la población. El capitalismo es una religión igualitaria, en el sentido de que nos somete a todos, y a cada uno a sentirse atrapado, como lo están todas las mujeres (...)"

17. Virginie Despentes, *Teoría King Kong (Traducción del francés por Marlène Bondil, Relectura por Pablo Cesario)*, *Imposible violar a esta mujer llena de vicios*, "Camille Paglia es, sin lugar a duda, la más controvertida de las feministas estadounidenses. Proponía pensar la violación como un riesgo que hay que tomar, inherente a nuestra condición de chicas. Una libertad inaudita, de desdramatización. Sí, habíamos estado afuera, un espacio que no era para nosotras. Sí, habíamos

vivido, en lugar de morir. Sí, llevábamos polleras cortas y estábamos solas sin un hombre con nosotras (...)

18. Hans Kelsen, *¿Qué es la justicia?, La justicia como problema de la justificación de la conducta humana. Justificación de conducta como medio adecuado para un fin propuesto. Medio y fin. Causa y efecto*, “Dado que el hombre, en una u otra medida, es un ser de razón, intenta racionalmente, es decir, por medio de la función de su entendimiento, justificar una conducta determinada por el temor o el deseo (...)

19. Hans Kelsen, *¿Qué es la justicia?, La justicia como problema de la justificación de la conducta humana. Soluciones metafísico-religiosas y racionalistas del problema de la justicia*, “No obstante, la necesidad de una justificación absoluta parece ser más fuerte que toda justificación racional. Por ello el hombre busca esa justificación, esto es, la justicia absoluta, en la religión y la metafísica (...)

20. Hans Kelsen, *¿Qué es la justicia?, Platón y Jesús. La prédica de Jesús: la justicia es un misterio divino*, “Es digno de nota cómo la filosofía de Platón se acerca en este punto a la prédica de Jesús, cuyo contenido sobresaliente es también la justicia (...)

21. Hans Kelsen, *¿Qué es la justicia?, La moral de una filosofía relativista de la justicia: Tolerancia. Democracia y ciencia: Libertad de expresión y tolerancia*, “Mas, ¿cuál es la moral de esta filosofía relativista de la justicia? ¿Acaso tiene una moral? ¿O se trata tal vez de un relativismo amoral o inmoral, como muchos sostienen? No lo creo. El principio ético fundamental subyacente a una teoría relativista de los valores —o inferible de la misma— lo configura el principio de tolerancia, vale decir, el imperativo de buena voluntad para comprender las concepciones religiosas o políticas de los demás, aunque no se las comparta o, mejor dicho, precisamente por no compartirlas, no impidiendo, además, su exteriorización pacífica. Resulta obvio que de una concepción relativista no puede deducirse ningún derecho a una tolerancia absoluta sino únicamente una tolerancia encuadrada en un orden positivo que garantice la paz a quienes se le subordinan, prohibiéndoles el empleo de la violencia, sin limitarlos en la exteriorización pacífica de sus opiniones. Tolerancia significa libertad de pensamiento. Los valores morales más elevados sufrieron el menoscabo de la intolerancia de sus defensores (...)

22. Hans Kelsen, *¿Qué es la justicia?, La moral de una filosofía relativista de la justicia: Tolerancia*, “Dado que la democracia es por naturaleza profunda libertad y libertad significa tolerancia, no existe forma alguna de gobierno más favorecedora de la ciencia que la de-

mocracia, la ciencia solo puede desarrollarse cuando es libre. Ser libre quiere decir no solo no estar sometida a influencias externas, esto es, políticas, sino ser libre interiormente: que impere una total libertad en su juego de argumentos y objeciones. No existe doctrina que pueda ser eliminada en nombre de la ciencia, pues el alma de la ciencia es la tolerancia. Comencé este estudio con el interrogante: “¿qué es la justicia?” Ahora, al llegar a su fin, me doy perfectamente cuenta que no lo he respondido. Mi disculpa es que en este caso me hallo en buena compañía. Sería más que presunción de mi parte hacerles creer a mis lectores que puedo alcanzar aquello que no lograron los pensadores más grandes. En rigor, yo no sé ni puedo decir qué es la justicia, la justicia absoluta, ese hermoso sueño de la humanidad. Debo conformarme con la justicia relativa: tan solo puedo decir qué es para mí la justicia. Puesto que la ciencia es mi profesión y, por lo tanto, lo más importante de mi vida, la justicia es para mí aquello bajo cuya protección puede florecer la ciencia y, junto con la ciencia, la verdad y la sinceridad. Es la justicia de la libertad, la justicia de la paz, la justicia de la democracia, la justicia de la tolerancia”.

## V. Género y mandatos

*Azul María Bozeglav*

La cristalización de un mandato en una sociedad no es un proceso que lleve poco tiempo. Mucho menos en el caso de aquellos encarnados en virtud del género. *Temor y temblor* es un libro de Søren Kierkegaard publicado en 1843<sup>1</sup> a modo de reflexión acerca del mandato que pesaba sobre Abraham: el de sacrificar a su único hijo, Isaac, en ciega obediencia a Dios.

A simple vista, tal vez, los temas parecieran distar enormemente el uno del otro; no obstante, venimos a proponer que veamos los mandatos de género como fruto directo de un paradigma eclesial de siglos de invisible amedrentamiento. Lo que el autor se plantea, como segundo problema que surge del interrogante que lo lleva a escribir, es si existe un deber absoluto hacia Dios en el cumplimiento de los mandatos (su análisis radica puntualmente en el mandato del sacrificio).

En relación con el problema del cumplimiento del mandato existe un detalle, evidente quizá pero no menor, en el cual enmarcar las observaciones que acá se presentan: los mandatos de género a los que nos referimos no se encuentran ceñidos a normas positivas. Es fácil ver, entonces, que la ruptura de estas mandas no conlleva *per se* una sanción, estatal, institucionalizada legalmente. Dicho de otro modo: romper con un mandato de género no implica romper con, ni infringir, una norma positiva.<sup>2</sup>

La pregunta lógica que deriva de esta reflexión, entonces, es: ¿a quién debemos lealtad moral y bajo qué fundamento? Dios no tiene que ser llamado Dios para serlo y la reproducción de la estructura que en Su nombre se construyó no está hoy menos presente por llevar otra

---

1 El libro fue originalmente publicado bajo el pseudónimo *Johannes de Silentio*. Este autor danés utilizaba a menudo esta técnica y en su autobiografía (*The Point of View*, Princeton University Press, 1998) especificó: “[e]n las obras escritas bajo seudónimo no hay ni una sola palabra que sea mía. La única opinión que tengo sobre esas obras es la que puedo formarme como tercera persona; ningún conocimiento acerca de su significado, aparte de como lector; ni la más mínima relación privada con ellas”.

2 “Norma positiva”, aquí, significa: norma perteneciente al orden jurídico del Estado.

carátula o por cargar en ella la materialización de otro tipo de mandatos. El cuestionamiento, entonces, pasaría por preguntarse cuál es la moral *detrás* de nuestros mandatos, de dónde surge esa fe y quién nos promete *felicidad* si cumplimos con ellos. O, quizá, la pregunta es quién se dispone a “impedir” esa *felicidad* en quienes no desempeñen los roles preasignados.

“Dentro de la concepción moral de la vida se trata por lo tanto, para el Individuo, de despojarse de su interioridad para expresarla en algo exterior. Cada vez que eso le repugna, cada vez que se detiene en algún sentimiento, disposición etc. de orden íntimo o que cae dentro, peca contra sí mismo y entra en estado de crisis ansiosa”.<sup>3</sup> Esta *concepción moral de la vida* supone una escisión de la *interioridad*, que es lo subjetivo en términos de lo distinto. La expresión, lo exterior, tiene que estar en línea con el deber, con el mandato y es por eso mismo que “[e]l deber se constituye como tal cuando es referido a Dios, pero en el deber mismo yo no entro en relación con Dios”.<sup>4</sup> No obstante la distancia, el mandato sigue estando *fundado* en referencia a Dios. Es fácil pasar por alto esta relación hoy en día porque no se la nombra con propiedad, al menos no en los ámbitos ajenos a la institución católica. Sin embargo, nos encontramos con un autor que a mediados del siglo XIX se dispuso a hacer una crítica, o al menos a replantearse, la figura del acatamiento desmedido de órdenes de carácter religioso que, *a priori*, carecían de fundamento.

El hecho de que no necesariamente se fundamenten los mandatos que se imponen por género explícitamente en nombre de Dios, no implica que no conserven su estructura original. Pero es fácil ver que, aun hoy, esta relación se encuentra estrechamente establecida en nuestra cultura. Los mandatos patriarcales obedecen a una estructura de pensamiento que deriva de la disposición religiosa del accionar, del “actuar para” tradicionalmente piadoso; en definitiva, de la búsqueda de algún tipo de “respuesta” trascendente. Con esto no nos referimos a que todos los mandatos vigentes estén explícitamente contemplados o justificados en textos sagrados<sup>5</sup>, sino a que existe una estructura del *por qué creer* (en que un modo determinado de actuar es mejor que otro), *por qué actuar* (de cierta manera) y *por qué obedecer*; todo es, al fin y al cabo, una deriva del andamiaje religioso. En qué se cree, cómo se actúa y a

---

3 Kierkegaard, Søren, *Temor y temblor*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Losada, 2014, pág. 82.

4 Kierkegaard, Søren, *Temor y Temblortemblor... op. cit.*, pág. 81.

5 Pero si la contraria: todo texto sobre el que se “funde” algún tipo de pensamiento religioso va a constituir una fuente de mandatos como los que mencionamos.

qué se obedece, eso dependerá ya de la época, ya de otros factores, y no es tema de debate en este trabajo.

“La resignación infinita comporta el reposo, la paz y el consuelo en el dolor, siempre a condición de que el movimiento sea efectuado normalmente”.<sup>6</sup> Cumplir un mandato de género es *efectuar el movimiento normalmente*. Sin normalidad, no hay resignación; sin resignación, no hay *felicidad*. La sanción, por ende, es la misma que hace uno, dos o tres siglos. No se requiere leer la Biblia, ir a la Iglesia o escuchar un sermón para entender cómo “se espera” que nos comportemos hoy; pero, sin dudas, contamos con una Biblia, una Iglesia y un sermón modernos que no pierden el tiempo en explicarnos cómo debemos hablar, vestir, actuar, etc., y qué debemos esperar si no lo hacemos.

Existe una forma de inferencia (en nuestra opinión por demás reduccionista) que podría formularse –a partir de un ejemplo– de la siguiente manera: *hoy los mandatos de género están mucho más disueltos que hace ochenta años, porque en ese entonces era impensado, en este país, que una mujer<sup>7</sup> saliese a votar, mientras que un hombre<sup>8</sup> se quedaba cuidando a las criaturas en el hogar*. Esta inferencia, enmarcada en el ejemplo que se le quiera asignar, supone pensar que porque un comportamiento generalizado cambió (o bien, podría decirse, porque un particular mandato de género se desnaturalizó) entonces la estructura que delinea nuestro “deber ser” ya no se encuentra firme. Constituiría un craso error pensar que, porque los mandatos *cambiaron* con el correr del tiempo y con el devenir social, “ya no hay” mandatos estipulados; o bien, que los mandatos actuales “no son tan malos o tan graves” como los que fueron desplazados por ellos. Que, en la Argentina, las mujeres no tuvieran derecho a ejercer el sufragio hasta 1947 respondía al mismo adoctrinamiento moral al que responde, el día de hoy, un *piropo*<sup>9</sup> (algo que, para mucha gente, puede parecer inofensivo), y un *piropo*, a su vez,

---

6 Kierkegaard, Søren, *Temor y temblor... op. cit.*, pág. 54.

7 Utilizamos “mujer” en el sentido de persona humana cisgénero de sexo femenino.

8 Utilizamos “hombre” en el sentido de persona humana cisgénero de sexo masculino.

9 “Piropo” es aquí entendido en el sentido de la expresión esporádica y pasajera de admiración hacia la apariencia física de una persona. El piropo suele ser expresado por un hombre y suele estar destinado a una mujer (ver las dos notas previas). Lo que radica detrás del piropo es un intento de reafirmación de la dominancia con la que el hombre cuenta en un sistema patriarcal, por su mera condición de tal. A través de un piropo, ningún hombre espera llamar –legítimamente– la atención de una mujer para acercarse y entablar una conversación de igual a igual; la intención no radica allí y el propósito está claro y es otro: el piropo es una “publicitación” del agrado que un hombre siente ante el aspecto físico de una mujer, es una evaluación (colectiva, de todo el colectivo de los hombres) y es una comunicación pública (dirigida a todo el colectivo de las mujeres) del resultado de esa evaluación. De alguna manera tiene la función de recordar a toda mujer la relación de dominancia mencionada. El mensaje subyacente, ade-



se gesta en el mismo lugar en el que lo hace un femicidio.<sup>10</sup> Las consecuencias son variables –y, claramente, más graves en una situación que en otra– pero el fondo de la cuestión sigue siendo el mismo. Es por esto, que podríamos llegar a una conclusión, si se quiere, apresurada: o bien comenzamos a “deshacernos” de todos los mandatos dejando así al descubierto la estructura que los reproduce para romper finalmente con ella –o, como lo expresa Virginie Despentes, (2018): “*dinamitarlo todo*”<sup>11</sup>–, o bien *perpetuamos* el establecimiento de estos mandatos cambiándoles el nombre de vez en cuando para que “no se note” tanto su presencia.

Si asumimos la idea de que cumplir un mandato otorga, indirectamente, *felicidad* –o que no cumplirlo, la impide– tenemos que preguntarnos por qué: ¿por qué somos felices reproduciendo lo que nos dedicamos a criticar? ¿Radica nuestro accionar en un masoquismo infundado? Para responder estas preguntas tenemos que detectar qué “beneficio” nos brinda la reproducción de estos mandatos. Y la raíz de este “beneficio” se bifurca en dos vertientes: la primera, tiene que ver con responder a la pregunta *quién soy*; la segunda, tiene que ver con los sistemas de interrelación social y la forma de *conocer* a otras personas y acercarnos a ellas.

Si sé *quién soy*, sé qué *lugar* ocupo y qué *esperar* del resto, porque sabrán, a su vez, *quiénes* son, qué *lugar* ocupan y qué *esperar* de mí. De este modo, logramos tener comprensión de las “reglas sociales” y movernos sobre la base de ellas. Pero podemos comprenderlas y movernos en su estructura, porque –y solo porque– previamente aprendimos e internalizamos *quiénes somos* (o quienes nos tocó ser). Existe, entonces, una suerte de condición *sine qua non* que requerimos para relacionarnos: la obediencia a los mandatos que nos impone el género.

De lo descripto deriva que, si hay algo que está claro, es que no vamos a poder “destruir” los mandatos; no solo porque, obviamente, carecemos de este “poder”, sino porque los mandatos son constitutivos de las estructuras sociales tal cual las entendemos y, por ende, inherentes a la forma en que nuestra sociedad está organizada. Destruirlos de buenas a primeras no es, únicamente, utópico sino que también es contraproducente.<sup>12</sup> Nos parece relevante que esta idea quede clara: sin

---

más, es el siguiente: así como puedo acosarte verbalmente sin repercusiones y con impunidad, puedo acosarte de otros modos con igual impunidad. Y parece decir algo más: “no te olvides”.

10 “Femicidio” como el asesinato de una mujer por un hombre *por el hecho de ser mujer*, es decir, mediando necesariamente dolo de matar a una mujer en la acción.

11 Despentes, Virginie, *Teoría King Kong [King Kong Théorie]*, 4.ª edición [traducción de Paul B. Preciado], Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Penguin Random House, 2018.

12 A pesar de que no nos guste –y, sin lugar a dudas, no nos gusta–, el sistema de “cómo se vincula hoy la gente”, es constitutivo de la sociabilidad. El sistema patriarcal es una desgracia,

mandatos, no sabríamos cómo relacionarnos y tendríamos que encontrar rápidamente otro sistema en el cual encauzar una *identidad* y un *modo de comportarnos* a fin de crear lazos con otras personas.<sup>13</sup> Hacerlo a las apuradas no podría devenir en nada productivo.

No consideramos posible hacer una crítica que tenga como fin último el “prohibir” los mandatos: es vano, no es factible y es inmaduro. Lo que podemos intentar hacer, es generar una reflexión que otorgue cimientos para construir una sociedad en la que estos mandatos sean más evidentes y estén a la vista<sup>14</sup>; una sociedad en la que no ocultemos tras eufemismos o “costumbres” socialmente aceptadas la realidad de lo que estamos haciendo: reproducir una forma de interrelación social que opera en detrimento –mayormente– de un sector de la sociedad.<sup>15</sup>

Volvamos a la pregunta inicial: ¿a quién debemos lealtad moral y bajo qué fundamento? En definitiva, a nosotras mismas y nosotros mismos. El fundamento: aprendimos a relacionarnos bajo un telón casi invisible de reglas y, por lo tanto, queremos *pertenecer*. Pero, perteneciendo a un sistema que impone *movimientos normales*, no nos pertenecemos. Al fin y al cabo, Despentés tiene razón en querer *dinamitarlo todo*, pero podríamos agregar, tal vez, la propuesta de hacerlo gradualmente, para no destruirnos a nosotras mismas y a nosotros mismos en el proceso.

---

pero no podemos quedarnos sin sistema interrelacional sin, al mismo tiempo, empezar a construir uno nuevo.

13 Claro que también podríamos debatir acerca de qué lazos creamos en el presente, qué beneficios y pérdidas generan, así como qué lazos nos gustaría crear. Y allí, quizá, radique parte de la respuesta a la pregunta ¿qué sistema de interrelación social deseamos tener?

14 Y también, idealmente, una sociedad en la que “salir” del mandato no implique un perjuicio o una discriminación.

15 El término “mayormente” viene a cuenta de comprender que, el sistema patriarcal de interrelación social en el que estamos inmersas e inmersos, afecta de manera negativa, principalmente y con consecuencias más serias, a las mujeres, pero no deja de perjudicar a los hombres en ciertos aspectos.

## VI. Teoría y crítica del centinela de la ley

*Trifón de Sarandí*

*Teléfono.* Creo que cuando tenía doce años sucedió la confrontación. Hubo una reunión familiar, algún evento social insondable como un cumpleaños o una bienvenida de alguien que no se había ido por mucho tiempo, y toda la familia se reunió en alguna de las casas familiares. Avanzada la reunión, ya en la cotidianeidad de esos convites, uno de los adultos presentes, un hombre sin pelo (algún imbécil habitual, ¿era un tío?, ¿había un tío?, ¿era un amigo de la familia al que todos llamábamos tío?) contó una historia inverosímil en la que él mismo aparecía como un paladín del orden y del progreso; se narró a los gritos como el Defensor de lo Bello y de lo Sublime. En el momento central del relato, contaba que había llamado por teléfono a su jefe o a alguien a quien le adeudaba respeto y que, frente a la reticencia del otro a confrontarlo, había persistido dos horas con el artefacto junto al pabellón de la oreja –mientras el teléfono “seguía y seguía sonando”, decía–, y lo había hecho hasta que el “pobre diablo”, agotado por esa insistencia, no había tenido más alternativa que levantar el auricular, atender el llamado, y escuchar las buenas razones que el pelado, aquí narrando ya a los gritos y mientras tomaba vino tinto como si fuera Coca-Cola, tenía para cantarle. La victoria consistía, explicaba, en haber persistido lo suficiente (¿lo suficiente para qué?). El hecho *risueño*, exponía, era que el otro “no había desconectado el artefacto: lo había dejado sonar durante dos horas”. *Nuestro héroe* (doce años) se retiró con parsimonia a la cocina, tomó el auricular del pesado teléfono a disco y llamó a su propia casa, en donde sabía que no había nadie para responder. El teléfono sonó exactamente cuarenta veces y la comunicación se cortó; supo, porque no necesitaba medirlo, que no habían pasado dos horas (no habían sido más de cinco u once minutos), supo que no era posible *persistir dos horas* mientras el teléfono llama porque el sistema no lo permite: la comunicación se corta de forma automática (por virtud de un autómatas). Volvió al living; otro había tomado temporalmente el protagonismo de la noche; el tío seguía gritando y riendo. *Nuestro héroe* nunca pensó que el pelado fuera mentiroso: lo miró y pensó que era *un pésimo narrador*.

**CUARTA SECCIÓN: LITERATURA**  
**PRIMERA PARTE: EL CIELO**

*Corto mano, corto fierro:  
que te vayas al Infierno.*

## VII. Revolución social, revolución sexual

Rodrigo Alberto Laje Wysocki

*La memoria está vacía, porque uno olvida  
siempre la lengua en la que ha fijado los recuerdos.*

Ricardo Piglia

### 1. Introducción

Como un primer acercamiento al mundo literario, podemos hacer una gran división entre aquellos lectores que son especializados y aquellos que no. Siendo así, el escritor, a la hora de la producción de sus obras, imaginará cuál de ellos será su receptor. En el caso de Manuel Puig, su poética presenta una fuerte conexión con la cultura de masas, por lo que muchos autores denominan a su obra como “novela social”.

Es en aquel público en el que Puig decide centrarse. Él decide apuntar a la recepción popular –hecho que no debe ser confundido con una falta de complejidad– y es allí donde presenta una clara crítica frente al orden patriarcal heterosexista. Esta postura es sostenida a lo largo de toda su obra, más allá de las dos novelas que analizaremos, para dar un viraje en un punto determinado hacia una propuesta alternativa, y es a esto a lo que llamaré “revolución sexual”. Es por ello que, tal como mostraré, tanto *Boquitas pintadas* como *El beso de la mujer araña* comparten las bases con aquello que hemos denominado conjuntamente con Martín Rempel el “modelo del conocimiento”.<sup>1</sup>

Son estas bases las que analizaré a lo largo de ambas obras, por lo que mostraré cómo a través de ellas podremos arribar a lo que denominaré “revolución social”. En miras de este objetivo haré uso de la lógica proposicional y para ello haremos un breve recorrido sobre algunos conceptos básicos. De este modo, demostraré cómo la “revolución sexual” se configura como condición de posibilidad de la “revolución social”. Necesariamente, si se demuestra que los elementos formativos

---

1 Laje Wysocki, Rodrigo Alberto y Martín Rempel, “Educación libertadora, crítica a la pedagogía del adoctrinamiento” en *El género y los géneros*, págs. 163 a 167.

de la “revolución sexual” se constituyen como las bases de la poética de Puig, por transitividad se verá demostrado también que la poética desarrollada a lo largo de la obra de Puig se convierte en condición de posibilidad para una “revolución social”.

## 2. Revolución sexual: un primer acercamiento

“Siempre fue revolucionaria. Primero le dio por... bueno, con vos no voy a tener escrúpulos... le dio por la revolución sexual”.<sup>2</sup> Esto pone Puig en boca de Valentín Arregui a pocas páginas del comienzo de *El beso...*, sin mayores preámbulos comienza a hablar de la “revolución sexual”. Este concepto dentro de la obra de Puig se relaciona de manera directa con un tema que hoy se encuentra en pugna dentro de nuestra sociedad: la cuestión de género.

“Lo femenino y lo masculino no son más que construcciones sociales”, esto es lo que, aproximadamente, diría Puig si le preguntáramos sobre el tema. Estas construcciones fueron formadas bajo el régimen destinatario de sus denuncias, un orden patriarcal heterosexista que es criticado con suma dureza dentro de su obra. Es aquel quien le otorgó un rol secundario a la mujer en la sociedad, acompañando a un hombre pero siempre detrás de él. Subyugada, limitada, sumisa: jamás independiente.

Si bien la poética de Puig va variando y perfeccionándose entre estas dos obras –no perdamos de vista que *Boquitas...* es de 1969 mientras que *El beso...* fue publicada en 1976–, su crítica social no cesa. Mientras que en la primera de las novelas Puig presenta una realidad de su tiempo en lo que a nuestro análisis respecta, en la segunda pareciera darle una vuelta de tuerca a la cuestión. En *Boquitas...* trabaja el estereotipo de la mujer burguesa, se trata de una persona que no se define sino *transitivamente* a través del hombre a quien acompaña. La única posibilidad de crecimiento para una mujer *del interior* es encontrar un hombre que la saque de allí, la lleve lejos y le ofrezca un estilo de vida mejor. De este modo, su sexo se transforma de manera exclusiva en la herramienta para el éxito social.

Durante el desarrollo de *Boquitas...* sobran ejemplos de la subyugación femenina y sus responsables. De hecho, se hace alusión directa a las imposiciones propias de una sociedad machista sin mayores cuestionamientos por parte de sus víctimas. La mujer antes que nada debía ser buena esposa, mantener contento a *su hombre: a su dueño*. Los estereotipos representados en los personajes de Puig abundan para mostrar una realidad de la época. Son una fotografía por demás precisa

---

2 Puig, Manuel, *El beso de la mujer araña*, 5.ª edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Booket, 2016, pág. 43.

de flagelos propios de aquel tiempo, aunque su crítica pareciera no perder actualidad.

Puig, sin embargo, no se detiene en la mera denuncia. Hay un viraje a lo largo de su obra que alcanza uno de sus puntos máximos en *El beso de la mujer araña*. Allí Puig hace algo más: al igual que el héroe literario, demuestra su disgusto con la *realidad*. Pone de manifiesto un desagrado pero, además, plasma un modelo de mundo: una *utopía*. Este modelo de *mundo alternativo* es una respuesta a la *realidad*, una propuesta de cambio que intenta llevar a cabo. En el caso de *El beso...*, el camino hacia esa *contra realidad* no es realizado sino a través de lo que entenderemos por “revolución sexual”.

Con soberbia excelencia estilística, Puig encierra en una misma celda a un guerrillero y a un homosexual. Encarna en dos personajes a los dos modelos que serán los protagonistas de su propuesta: un *revolucionario político* y una *mujer*. El hecho de que la figura de lo femenino se vea representada en un hombre homosexual es un recurso para nada menor y, a su vez, extraordinario; pero eso es algo que analizaremos con posterioridad.

Ahora bien, ¿cómo es que Puig logra que estos dos personajes concreten la “revolución sexual”? Mediante el *devenir en el otro*: Arregui *deviene* hacia lo que podríamos denominar como un *polimorfismo sexual*, mientras que Molina *deviene* en revolucionario político. Es la *narración* lo que los funde, la narración es lo único que *tienen* dentro de la celda como modo de huida frente a los inconvenientes que conlleva “ser ellos” en la realidad política de la Argentina de aquel entonces. Pero no es sino mediante el *devenir en el otro* que la obra arriba a su realización.

Es por ello que para terminar de comprender el concepto de “revolución sexual”, debemos explorar de manera pormenorizada ambas obras y encontrar en cada una de ellas los elementos que presentan las bases para la concreción de tan ambiciosa propuesta. En las siguientes páginas desarrollaré un análisis sobre la poética de Puig, ejecutada (y variada) a lo largo de las dos novelas, para poder estudiar así cómo elabora su propuesta de utopía como respuesta a la realidad de su entonces.

### 3. *Boquitas pintadas*: los estereotipos como fotografía

*Boquitas pintadas* fue la novela que en 1969 terminó de despegar a Puig hacia el éxito tanto nacional como internacional. Como en una suerte de laboratorio, Puig condensa una multiplicidad de estilos narrativos, aportando así una complejidad tal que le permite a su lector una inmersión total al interior del texto. Esta forma de *collage* entre diá-

logos telefónicos, demandas judiciales, informes policiales, artículos periodísticos y demás, es lo que convierte a su novela en una fotografía exacta de la Argentina de aquella época, específicamente la Argentina *del interior*.

Piglia dice que la idea de Puig es escribir una novela *para* Madame Bovary. “No solo hay que escribir *Madame Bovary*, sino también una novela que le gusta a una señora triste, de provincia, que se aburre y que en cualquier momento se distrae”.<sup>3</sup> Es a este conjunto al que definíamos como *lector no especializado*. Un lector disperso, desatento, esporádico, que mientras lee realiza otras actividades como escuchar música o mirar la televisión. A esa masividad es a la que Puig dirige su obra y es a ella a quien representa dentro de su relato.

Ahora bien, no debemos confundir este hecho con la calidad literaria de la obra de Puig. La perfección estilística es abrumadora —claro, para aquel lector que se detiene a analizar—, su técnica no tiene desperdicio alguno. Es este último aspecto —si bien reviste su novela bajo la apariencia del *folletín*, tal como los críticos resaltan— el que lo convierte en un artista de élite: su *técnica*. Al fin y al cabo no hay más que *técnica* en el arte, es la diferencia principal entre quien realiza una actividad y aquel que es un especialista de este campo particular.

Siempre admiré una frase de Macedonio Fernández para describir lo que él llama *bellartes*: “La música no debe llorar para hacer llorar”.<sup>4</sup> De manera simple pero sobre todo elocuente, Macedonio establece una diferenciación entre aquello que es arte y aquello que no. Diferencia al campo artístico de cualquier otra disciplina como así también, de manera interna, distingue las diferentes expresiones artísticas dentro de cada campo de especialización. Si bien dice que cada tipo de expresión artística debe contar con “una técnica imposible a todo otro arte”<sup>5</sup>, es la *técnica* el común denominador a todas las ramas.

Y es allí donde reside la riqueza de la obra de Puig: el manejo especializado de la forma, del estilo, lo convierte en uno de los grandes autores de la literatura argentina. El recurso del *collage* permite la captación de diferentes estilos narrativos —diferentes *puntos de vista*, diferentes *voces*— para un fotograma por demás exacto de una realidad, pero también permite el acercamiento de un público *no especializado* a la obra.

---

3 Piglia, Ricardo, *Las tres vanguardias: Saer, Puig y Walsh*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Eterna Cadencia, 2016, pág. 129.

4 Fernández, Macedonio, *Teorías: obra completa volumen 3*, 3.<sup>a</sup> edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Corregidor, 2014, pág. 253.

5 Ver nota anterior.



La observación social que Puig realiza es muy aguda: hay cada vez menos lectores. La merma en la actividad de lectura representa a su vez una merma, quizá aún mayor, en la *lectura especializada*. La diferencia entre los *lectores especializados* y los *lectores no especializados* es simple: los primeros leen a los autores del modo en que ellos mismos quieren ser leídos. El lector especializado observa más allá del mero argumento, de lo que las líneas cuentan a través de la novela en este caso. Ellos ven una morfología, una técnica indirecta.

El público no especializado, en cambio, no recepta estas cuestiones –no al menos en su totalidad–. Pero la pregunta, en tal caso, sería sobre el porqué. Para ello hay que ver qué consume ese público, qué lo diferencia. Ya en aquel entonces –los lectores sabrán traer dicho análisis a la actualidad– el consumo masivo de diarios de bajo precio, de noticias dispersas e incompletas, interrumpidas pero constantes, *bombardean* a sus receptores. Saturan con *pseudo información* a los lectores, oyentes y telespectadores de manera tal de hacerlos creer que *eso*, esos fragmentos de información colocados de manera estratégica para el beneficio de los medios masivos –que, a su vez, responden a los intereses de sujetos aún más poderosos–, *eso es la realidad*.<sup>6</sup>

A lo largo de *Las tres vanguardias...* Piglia remarca un punto muy pertinente a la hora de analizar el mundo de la literatura: su vínculo con la sociedad. De aquí se desprenden dos cuestiones: qué incidencia tiene la sociedad sobre la literatura y, por otro lado, qué incidencia tiene la literatura sobre la sociedad. Es en esta última pregunta en la que Puig se centra. En otras palabras, Puig analiza la repercusión que tiene la narración en la realidad.

En este sentido, son los medios masivos de comunicación los que moldean a los lectores, sujetos que hoy en día se encuentran frente a un escenario hipertrofiado. Pero ya en aquel entonces la situación era, al menos, preocupante. Los medios de masas han construido *lectores no especializados*, lectores que sin más toman la *pseudo información* que les es brindada sin mayores cuestionamientos y creen hasta la última palabra. A su vez, el *bombardeo* al cual el público es sometido genera “la fragmentación, la crisis de la lectura lineal”.<sup>7</sup> A eso se refiere Piglia cuando dice que Puig escribe una novela para Madame Bovary. Él está

---

6 “La tarea consta de muchas facetas y agentes. Yo me dedicaré principalmente a un aspecto: el control del pensamiento, tal como se lleva a cabo por medio de la acción de los medios de comunicación nacionales y elementos afines de la cultura intelectual de elite”. (Chomsky, Noam, *Ilusiones necesarias*, Buenos Aires, Terramar, 2007, pág. 16).

7 Piglia, Ricardo, *Las tres vanguardias...*, *op. cit.*, pág. 133.

sumamente atento a esta cuestión, por lo que *Boquitas...* es una novela *sobre* pero también *para* la cultura de masas.

Es justamente el *collage* lo que le permite trabajar con las *voces de aquellos que no tienen voz*. No tienen porque no son escuchados. La desigualdad social es una preocupación artística que aqueja a Puig y que él se esfuerza por dejar al descubierto. Pero la única manera de abordar de un modo directo este flagelo, de escuchar la voz de quienes no son oídos y que, por lo tanto, no la *poseen*, es adentrarse en sus personajes. Debe inspeccionar al interior de ellos: escuchar qué es lo que *no dicen*.

Durante toda la obra se realiza un esfuerzo por demostrar el desagrado de sus personajes respecto del medio en el que habitan. El *deseo* es uno de los temas principales. Con esto no me refiero al mero anhelo, sino al sentimiento de fracaso que lleva consigo la contemplación estática frente a aquello que se nos presenta como inaprehensible, una suerte de frustración frente a la falsa promesa de salvación mesiánica. El juego que realiza Puig entre lo que se dice y lo que se piensa es un recurso brillante. Hay una tensión constante al interior de cada personaje a la hora de hablar, a la hora de *decidir* qué decir y qué no. En esta línea, lo *no dicho* es una representación de ese *deseo frustrado*.

Durante la “Novena entrega” dicho recurso se observa con suma claridad. Allí Puig hace un recorrido minucioso sobre la actualidad de cuatro de sus protagonistas. Al final de cada recorrido se resaltan dos preguntas: cuál era en ese momento su mayor deseo y, finalmente, cuál era en ese momento su temor más grande. De este modo, la “Novena entrega” cobra un rol sustancial al interior de la obra, sintetizando en ella un trayecto mantenido a lo largo de toda la novela: el *deseo* de huir de una realidad desagradable y el *temor* al juicio social.<sup>8</sup>

Por un lado, Puig pone de manifiesto un disgusto frente a lo dado, una denuncia frente a la verdad de su tiempo. Este desagrado conlleva el intrínseco deseo de salir de allí, huir de esa realidad. Pero ese deseo jamás se concreta, pues es un vacío que lleva consigo cada uno de los personajes sin importar dónde se encuentre. Sus protagonistas cargan con una inevitable condena, con el insoportable peso de unas cadenas de las cuales no pueden librarse.

Y es así cómo este primer punto desemboca en lo que antes se había planteado como la segunda cuestión: el *temor* más grande. Ese temor se presenta en *Boquitas...* como el miedo al juzgamiento social. Como diría esa señora *del interior*, triste y aburrida: el *qué dirán*. Ese

---

8 Puig, Manuel, *Boquitas pintadas*, 9.<sup>a</sup> edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Booket, 2017, págs. 115 a 129.

juicio que el *otro* ejerce sobre cada uno es intolerable: “el infierno son los Demás”.<sup>9</sup> Ya desde el inicio hay una condena de la que sus personajes adolecen y que se les presenta inexcusable: la *libertad*.<sup>10</sup>

Sartre es ese filósofo de *la mirada*. Por un lado, el ser humano es libre y por tanto es un proyecto en continua formación. Es por ello que tiene frente a sí una multiplicidad de decisiones a tomar, las cuales irán dándole forma a ese proyecto sin jamás definirlo de manera acabada. Esto quiere decir que su proyecto de ningún modo puede encontrarse terminado, sino que estará en permanente elaboración hasta el último acto.

Como si esta responsabilidad fuera poco, dicho proyecto es presentado ante el resto de las personas. Es un modelo de su concepción del mundo. Entonces, no puede sino ser responsable tanto por sí mismo como por el resto de la humanidad.

En este punto nos encontramos frente a la mirada de los otros<sup>11</sup>, esa mirada por la que tanto se preocupan algunos de los personajes de Puig y de la que, de alguna manera u otra, también buscan huir. Buscan escapar de ella porque el constante juzgamiento se hace insoportable. Son este conjunto de factores los que, desde una concepción sartriana, producen en ellos *angustia* y los llevan a la *mala fe*.<sup>12</sup> Huir, entonces, no es más que una reacción frente a tal escenario. De este modo, *miedo* y *deseo* se relacionan de manera causal. Es por ello que la figura de lo *no dicho* toma un poder crucial en las novelas de Puig, pero retomaré este último punto al analizar *El beso de la mujer araña*.

#### 4. *El beso de la mujer araña*: devenir en el otro

Si bien la mirada del *otro* representa en algún punto una condena, esa mirada es también necesaria para la conformación de nuestro *yo*. Desde una perspectiva hegeliana, no somos *sujetos* sino a través de ese *otro*: *soy* porque hay un *otro* que me reconoce como *sujeto* –si bien en la , si bien en la filosofía hegeliana filosofía hegeliana para que esto suceda existe de por medio la “lucha por el reconocimiento”, pero no es

---

9 Sartre, Jean Paul, “A puerta cerrada” en *A puerta cerrada. La puta respetuosa*, Buenos Aires, Losada, 2010, pág. 79.

10 Sartre, Jean Paul, *El existencialismo es un humanismo*, Barcelona, Edhasa, 1999.

11 “Todo ocurre como si, para todo hombre, toda la humanidad tuviera los ojos fijos en lo que él hace y se ajustara a lo que él hace”. (Sartre, Jean Paul, *El existencialismo es un... op. cit.*, pág. 38).

12 “Si hemos definido la situación del hombre como una elección libre, sin excusas y sin ayuda, todo hombre que se refugia detrás de la excusa de sus pasiones, todo hombre que inventa un determinismo, es un hombre de mala fe”. (Sartre, Jean Paul, *El existencialismo es un... op. cit.*, pág. 75).

un tema sobre el que me centraré en este artículo—. Para que esto suceda existe de por medio la “lucha por el reconocimiento”, pero no es un tema sobre el que me centraré en este artículo.

Por esto mismo, entre tantas otras razones, es que *El beso...* es una de las grandes novelas de la literatura argentina del siglo pasado. Puig jamás pierde esto de vista: la necesidad de un *otro*. Él tiene en claro que esta idea es fundamental para terminar de realizar su propuesta, pero el problema es cómo llevarla a cabo. Es por ello que a este análisis debemos dividirlo y enfocarlo en dos puntos: cómo plasmar sus dos mundos, en primera instancia, y finalmente cómo mostrar esta relación de necesidad para la conformación del *héroe*.

Partiendo ya hacia el estudio concreto de la obra, vemos que lo que hace Puig es propio de un gran artista: encierra en una celda —a su vez encerrada dentro de una isla— a un guerrillero y a un homosexual. Si analizamos la novela desde una *lectura no especializada* vemos la historia sobre un intento de seducción que culmina en el acto sexual. Pero, como sabemos, *debe* haber algo más.

Por un lado, tenemos al guerrillero, el revolucionario político, una persona dispuesta a entregar su vida por *la causa*. Alguien que, en un primer acercamiento, pareciera ser la personificación de la masculinidad. Si leemos las novelas en su orden cronológico, pareciera que Arregui no viene a ser sino, nuevamente, la utilización de un estereotipo para mostrar la reafirmación de lo masculino mediante la violencia.

A su lado en la misma celda está Molina, un homosexual que parece haber sido arrestado por un delito relacionado a la corrupción de menores. Durante las primeras páginas podemos identificar lo que ya habíamos observado en la obra anterior: el modelo de la mujer burguesa y conservadora del *statu quo*.

Sin más, Puig emprende su camino hacia la genialidad. Presenta a sus dos personajes, sus dos modelos en principio antitéticos, para hacerlos convivir dentro de una misma celda. Pero a medida que la obra se va desarrollando, comenzamos a precisar hacer uso de una *lectura no tan lineal*. Ya aquel modelo de los estereotipos parece no sernos útil. Es aquí donde Puig toma una decisión crucial para la conformación de la obra: cómo terminar de conformar la figura del *héroe*, en principio escindida al interior de sus dos personajes principales.

La contraposición de estos personajes no es más que el análisis de una cuestión tratada desde la filosofía antigua: la tensión entre *lo público* y *lo privado*. Puig estudia cómo es que se relacionan, si deben ser estudiados por separado o si son cuestiones que se entrelazan en algún

punto. Pero si se trata del segundo caso la cuestión se complejiza, porque entonces: ¿cuál es el nexo?

Ya desde el comienzo, Molina –en lo que pareciera ser un juego de seducción– le cuenta películas a Arregui (según él las recordaba) para ayudarlo a conciliar el sueño durante la noche. Aquí tenemos dos tipos de lectores a las claras diferentes. Por un lado está Arregui, quien no puede dejar de lado su cuestión política y que entiende que todo debe ser leído con cierto escepticismo. Por otro lado está Molina, un lector crédulo que decide comprometerse con el argumento.

Y aquí es donde retomamos una de las preguntas que caractericé como principales a la hora de acercarnos a la lectura de una pieza literaria: cómo quiere ser leído el autor. Si dejamos esta cuestión a un lado, vamos a perdernos de la mayoría de aquellos elementos distintivos de la obra para focalizarnos en una lectura banal; pero si atendemos a dicha cuestión, podremos adentrarnos con mayor eficacia a la hora del análisis. Es por ello que la observación de Piglia sobre la obra nos es de gran ayuda: “Por otro lado, en la situación de encierro en la que están, Molina le da otra función a la narración, la función que le da el mismo Puig. Las películas que le cuenta a Arregui sirven para cortar con lo real y construir un mundo alternativo”.<sup>13</sup>

El “encierro” como recurso es extraordinario. Puig hace que sus personajes no *tengan* otra cosa más que la *narración*. Genera una situación mediante la cual la *narración* se presenta como única alternativa frente a la realidad. Es por ello que Molina le cuenta películas a Arregui, la narración es *la* herramienta mediante la cual construir. De este modo, echamos claridad sobre aquel otro elemento antes planteado: qué incidencia tiene la narración al interior de realidad. O poniéndolo de otro modo, ¿qué incidencia tiene la literatura sobre el Estado?

La *narración* es *la herramienta* para la construcción de la *realidad*, de eso que se manifiesta como *dado*. Del mismo modo, la narración se presenta como alternativa para la construcción de una *contra realidad*, una salida frente a la devastadora *realidad* intolerable y una posibilidad para el desarrollo de un *mundo alternativo*.<sup>14</sup>

Es entonces la *narración* el elemento del que debe echar mano el *héroe literario*, ese *héroe* que se encuentra entre dos mundos: el *real* y el *ideal*. Pero al interior de la novela, esta figura está representada en sus dos protagonistas, no en un solo personaje como podría esperarse.

---

13 Piglia, Ricardo, *Las tres vanguardias...*, *op. cit.*, pág. 147.

14 Piglia, Ricardo, “Teoría del complot” en *Antología personal*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2014, págs. 99 a 118.

Son ellos dos quienes presentan todos los elementos para la conformación de la *utopía*.<sup>15</sup>

Y es así cómo la *narración* conjuga a ambos protagonistas en la conformación del *héroe* para crear aquel “mundo alternativo”. Empero, ¿cómo lleva a cabo Puig el *devenir en el otro*, necesario para dicha realización? Así como el recurso de la *narración* es la herramienta para la *construcción de la realidad*, la *psicología* es el medio para el *devenir en el otro*. Aquí Puig toma un elemento que ya había sido utilizado por una de las eminencias literarias del siglo pasado. “No es exagerado afirmar que la cultura clásica de Tlön comprende una sola disciplina: la psicología. Las otras están subordinadas a ella”.<sup>16</sup>

Así como Borges, Puig ve en la psicología un modo de conjugar aquellos dos mundos: privado y público, literatura y Estado: *narración* y *realidad*. Es mediante la psicología como Puig concibe la construcción. Si la *narración* es la *herramienta*, la *psicología* es el *camino*. Es por ello que el aparato de notas al pie dentro de la novela conforma una obra en sí misma.

Dice Piglia que en *El beso...* “el psicoanálisis aparece como una voz autorizada”.<sup>17</sup> En las notas al pie, Puig hace uso del psicoanálisis para sentar una postura. “Los freudianos ortodoxos, así como los disidentes, sostienen que las primeras manifestaciones de la libido infantil son de carácter bisexual”.<sup>18</sup> El psicoanálisis es, entonces, la disciplina que permite el viaje introspectivo, el *autoconocimiento* hacia lo *no dicho*.

En *El beso...* hay un crecimiento notable dentro de la totalidad de su obra. Sin detenerme a analizar el hecho de que el relato se desarrolla completamente dentro de una celda y haciendo mayormente uso del recurso del diálogo, con las dificultades que esto acarrea para un escritor –invito a todos al ejercicio de imaginar a dos personas conversando en un *espacio de dos por dos* y realizar en torno a este escenario una novela–, es ese mismo marco el que representa una obra propia de un genio.

Que todo aquello transcurra en una celda es simplemente maravilloso, pues “en el lugar donde se da la mayor represión, realiza el gesto

---

15 “Ahora bien, he pensado hoy: ¿qué es la utopía? ¿El lugar perfecto? No se trata de eso. Antes que nada, para mí, el exilio es la utopía. *No hay tal lugar*. El destierro, el éxodo, un espacio suspendido en el tiempo, entre dos tiempos”. (Piglia, Ricardo, *Respiración artificial*, 5.ª edición, Barcelona, Anagrama, 2011, pág. 78).

16 Borges, Jorge Luis, “Tlön, Uqbar, Orbis Tertius” en *Cuentos completos*, 9.ª edición, Buenos Aires, Debolsillo, pág. 102.

17 Piglia, Ricardo, *Las tres vanguardias...*, *op. cit.*, pág. 155.

18 Puig, Manuel, *El beso de la...*, *op. cit.*, pág. 116.

de mayor liberación”.<sup>19</sup> Y cuando hablamos de represión, no nos referimos meramente a la represión en su sentido público o estatal mediante las herramientas coercitivas, sino a su vez a la *represión*<sup>20</sup> en el sentido técnico del psicoanálisis, a la esfera privada del ser humano.

Y es exactamente allí donde el recurso del diálogo toma relevancia. En una lectura un tanto apresurada, cualquiera que se haya vinculado con la novela habrá notado que en repetidas ocasiones la confusión entre los personajes es inevitable. Al comienzo parece no haber dificultad, mediante esa *lectura estereotipada* nos hacemos de algunos lineamientos generales para distinguir quién es el que está hablando. Pero conforme avanza la novela y Puig comienza a trabajar aquel *devenir en el otro*, los diálogos se prestan a serias confusiones.

Ya hacia el desenlace de la novela, esa confusión de la que antes nos habíamos anoticiado y que entendíamos como una deficiencia en nuestra lectura, es ahora una herramienta fundamental del autor. Utiliza esa confusión para desarrollarla de manera explícita, dejarla al descubierto y en las bocas de sus protagonistas.

Para la realización del *devenir*, Puig hace uso de dos etapas. En una primera instancia está la consumación del acto sexual inicial que ya se venía anticipando. La descripción del encuentro entre ambos cuerpos es sumamente locuaz. Puig muestra allí una clara conversión de los personajes, motivada por ese *otro*. *Otro* que ya anteriormente no divisábamos con claridad, con lo cual la diferenciación entre *uno* y *otro* en este punto se dificulta aún más. En ese primer encuentro reside uno de los mejores fragmentos de la obra, de los más significativos y simbólicos.

—Ahora sin querer me llevé la mano a mi ceja, buscándome el lunar.

—¿Qué lunar? ... Yo tengo un lunar, no vos.

—Sí, ya sé. Pero me llevé la mano a mi ceja, para tocarme el lunar,.. que no tengo.

[...]

—¿Y sabés qué otra cosa sentí, Valentín? pero por un minuto, no más.

---

19 Piglia, Ricardo, *Las tres vanguardias... op. cit.*, pág. 155.

20 “Dicho de manera tosca, el recuerdo hiede actualmente como en el presente hiede el objeto, y así como en el asco apartamos el órgano sensorial (cabeza y nariz), así preconsciente y el ‘sentido de conciencia’ se apartan del recuerdo. Esta es la represión.

Ahora bien, ¿qué entrega la represión normal? Algo de lo cual puede generarse, si libre, angustia, si psíquicamente ligado, desestimación, por lo tanto la base afectiva para una multitud de procesos intelectuales del desarrollo, como moral, vergüenza, etc.” (Freud, Sigmund, *Cartas a Wilhelm Fliess 1887-1904*, 2.<sup>a</sup> edición, Buenos Aires, Amorrortu, 2008, pág. 303).

—¿Qué?

—Por un minuto solo, me pareció que yo no estaba acá,... ni acá, ni afuera...

—...

—Me pareció que yo no estaba... que estabas vos solo.

—...

—O que yo no era yo. Que ahora yo... eras vos.<sup>21</sup>

De un momento a otro, todo esto que nos generaba confusión conforme avanzaba nuestra lectura, ese proceso que iba configurándose poco a poco, cada vez con mayor intensidad y técnica, es condensado por Puig en tan solo una página. En ese diálogo podemos observar uno de los momentos de mayor belleza y excelencia artística. La conjunción de los cuerpos, realizada mediante aquella herramienta narrativa, viene a terminar de ejecutar la reunión de las almas, *el devenir en el otro*.

Pero como no podía ser de otra forma, Puig decide dar un paso más allá y terminar de perfeccionar el proceso. Ya en el final de la novela aparece esa figura que le da nombre: *el beso*. Si bien anteriormente habían tenido sexo, ellos no se habían besado. Es entonces cuando en el segundo encuentro aparece esta figura, ese espacio de intimidad y liberación indómita. Es mediante *el beso* que el *devenir en el otro* termina de realizarse en su máxima expresión. Solo después de besarse, y solo entonces, Arregui termina de devenir en Molina hacia una suerte de polimorfismo sexual, y Molina termina de devenir en Arregui para decidirse a dar su vida por aquellos ideales. De este modo ambos devienen en revolucionarios de una misma causa, es así que llega a configurarse de manera consumada lo único que le faltaba a aquel *héroe*: la “revolución sexual”.

## 5. La poética de Puig: de la revolución sexual a la revolución social

Tal como lo había anticipado, para una definición de “revolución sexual” debíamos hacer un pasaje por ambas obras de Puig. Durante el análisis pudimos ver los diferentes elementos que conforman su universo literario, la realidad de su tiempo y su visión del mundo. Pero hay una pregunta pendiente, un término central que no puede ser pasado por alto: ¿qué es la “revolución social”?

De *Boquitas...* a *El beso...* hay un salto en su obra: pasa de la mera observación a una propuesta específica y concreta. Es por ello que Piglia manifiesta la relevancia del espacio de la *celda*:

---

21 Puig, Manuel, *El beso de la mujer...*, op. cit., pág. 191.



—En cierto modo estamos perfectamente libres de actuar como queremos el uno respecto al otro, ¿me explico? Es como si estuviéramos en una isla desierta. Una isla en la que tal vez estemos solos años. Porque, sí, fuera de la celda están nuestros opresores, pero adentro no. Aquí nadie oprime a nadie. Lo único que hay, de perturbador, para mi mente... cansada, o condicionada o deformada... es que alguien me quiere tratar bien, sin pedir nada a cambio.<sup>22</sup>

En tan solo algunas líneas, Puig condensa páginas enteras de desarrollo narrativo. La *celda*, ese espacio de total intimidad que comparten Molina y Arregui, es el espacio de “liberación”, como diría Piglia, o de “no opresión”, como diría Puig. Es el *mundo alternativo* frente a la denuncia social. En contraposición al orden patriarcal heterosexista que beneficia a unos mediante la opresión de otros, la *celda* es el espacio de igualdad, ese lugar donde aquellos quienes lo habitan comparten un sitio de paridad y debate: donde no hay *explotados y explotadores*.<sup>23</sup>

Pero, ¿por qué Puig elige a un homosexual para representar lo femenino? Podría haber elegido a una mujer. ¿Habría sido *lo mismo* poner a una mujer en el lugar de Molina? ¿Habría cumplido la misma finalidad?

Puig encuentra en Molina una herramienta para la concreción de una finalidad ulterior. Es aquí donde reside uno de los elementos distintivos de su poética: una mirada *humanista*. Ahora bien: ¿qué entender por *humanismo*? Para ello será crucial adoptar la perspectiva de un “humanismo existencialista”.

Pero hay otro sentido del humanismo que significa en el fondo esto: el hombre está continuamente fuera de sí mismo; es proyectándose y perdiéndose fuera de sí como hace existir al hombre y, por otra parte, es persiguiendo fines trascendentales como puede existir; el hombre, siendo este rebasamiento mismo y no captan-

---

22 Puig, Manuel, *El beso de la mujer...*, *op. cit.*, págs. 177 y 178.

23 “Para ello, es requisito previo la abolición del capital y el trabajo asalariado como categorías sociales (por no hablar de los ejércitos industriales de los ‘estados obreros’ o las múltiples formas modernas del totalitarismo o el capitalismo estatal). En principio, esta degradación del hombre a mero apéndice de la máquina, a herramienta de producción especializada, podría superarse —en lugar de agravarse— mediante el desarrollo y uso adecuado de la tecnología, pero eso es algo irrealizable bajo las condiciones de control autocrático de la producción por parte de quienes hacen del hombre un instrumento al servicio de sus fines particulares, desdeñando sus metas como individuo, por emplear la expresión de Humboldt”. (Chomsky, Noam, *On Anarchism*, 4.ª edición, Barcelona, Malpaso Ediciones, 2018, pág. 38).

do los objetos sino en relación con este rebasamiento, está en el corazón y en el centro de este rebasamiento. No hay otro universo que este universo humano, el universo de la subjetividad humana. Esta reunión de la trascendencia, como constitutiva del hombre —no en el sentido de que Dios es trascendente, sino en el sentido de rebasamiento—, y de la subjetividad, en el sentido de que el hombre no está encerrado en sí mismo sino presente siempre en un universo humano, es lo que llamamos humanismo existencialista. Humanismo porque recordamos al hombre que no hay otro legislador que él mismo, y que es en el desamparo donde decidirá sobre sí mismo; y porque mostramos que no es volviendo hacia sí mismo, sino siempre buscando fuera de sí un fin que es tal o cual liberación, tal o cual realización particular, como el hombre se realizará precisamente en cuanto humano.<sup>24</sup>

Esta postura, por lo tanto, implica la apropiación del ser humano de su condición de tal. Pero, como se ha planteado anteriormente, el ser humano no *es* sino a través de los *otros*. Es aquí que la elección de Puig para el personaje de Molina cobra suma claridad: él representa, de manera literal para luego ser comprendido en términos metafóricos, el *amor del hombre por el hombre*. En este juego de palabras entre las acepciones del homónimo “hombre”, Molina es la representación del amor del ser humano por el ser humano.

Para la captación de *lo femenino*, lo más *lógico* sería elegir a una mujer que cumpliera satisfactoriamente las expectativas de tal personaje. Pero de haber sido así, la metáfora no habría tomado lugar. Molina es la herramienta para, en principio, sentar esta postura *humanista*.

Con el correr de la novela, esto se va desarrollando con mayores herramientas: querer no solo para uno la libertad y el desarrollo humano, sino también para ese *otro* que es condición necesaria de nuestra conformación como *sujeto*. Es por ello que “en principio” Molina es el representante, “en principio” porque hacia el desenlace Arregui concluye la conformación de dicha postura.

—Y prométeme otra cosa... que vas a hacer que te respeten, que no vas a permitir que nadie te trate mal, ni te explote. Porque nadie tiene derecho a explotar a

---

24 Sartre, Jean Paul, *El existencialismo es un...*, op. cit., págs. 85 y 86.

nadie. Perdoname que te lo repita, porque una vez te lo dije y no te gustó.<sup>25</sup>

La “apropiación de nuestra propia condición” es sustancial para la conformación de tal *utopía*, de ese *mundo alternativo* que es presentado mediante la metáfora de la *celda*. Para ese espacio de igualdad y libertad, es necesario que entienda al otro como alguien en situación de paridad, pero para ello tengo que entenderme yo en tal sentido.

El ideal “Hombre” está realizado cuando la concepción cristiana se transforma y viene a ser: “Yo, este único, soy el Hombre”. La cuestión: “¿Qué es el Hombre?” viene a ser entonces: “¿Quién es el hombre?”, y a ti te toca responder. “¿Qué es?” miraba al concepto por realizar; comenzando por “quién es”, la cuestión no es esa ya, porque la respuesta está personalmente presente en el que interroga: la pregunta es su propia respuesta.<sup>26</sup>

Desde esta concepción *humanista* es de la que se desprende el segundo elemento: el *anti esencialismo*. El concepto de *libertad*, aquí, toma suma relevancia. Esta postura *humanista* conllevará lo siguiente: para querer la *libertad* de uno se debe querer la *libertad* del resto de los seres humanos.<sup>27</sup> Ahora bien, ¿qué es esa *libertad*? No es sino la consecuencia de mi apropiación como *el Único*: “Yo soy el propietario de mi poder, y lo soy cuando me sé Único. En el Único, el poseedor se vuelve a la nada creadora de la que ha salido”.<sup>28</sup>

Al reconocerme y apropiarme de mi condición de *ser humano*, tomo conciencia de que no hay nada superior a mí y por tanto yo soy mi único legislador. De esta manera no puedo sino llegar a la conclusión necesaria de que no estoy determinado –ni por tanto *definido*<sup>29</sup>–, que no hay una *naturaleza del ser humano*.

---

25 Puig, Manuel, *El beso de la mujer...*, op. cit., pág. 226.

26 Stirner, Max, *Der Einzige und sein Eigentum*, 2.<sup>a</sup> edición, México DF, Sexto Piso, 2014, pág. 451.

27 “Y al querer la libertad descubrimos que depende enteramente de la libertad de los otros, y que la libertad de los otros depende de la nuestra. Ciertamente la libertad, como definición del hombre, no depende de los demás, pero en cuanto hay compromiso, estoy obligado a querer, al mismo tiempo que mi libertad, la libertad de los otros; no puedo tomar mi libertad como fin si no tomo igualmente la de los otros como fin”. (Sartre, Jean Paul, *El existencialismo es un...*, op. cit., págs. 77 y 78).

28 Stirner, Max, *Der Einzige und sein ...*, op. cit., pág. 451.

29 “No hay tal yo de conjunto. Cualquier actualidad de la vida es enteriza y suficiente. ¿Eres tú acaso al sopesar estas inquietudes algo más que una indiferencia resbalante sobre la argu-

Así, no tenemos ni detrás ni delante de nosotros, en el dominio luminoso de los valores, ni justificaciones ni excusas. Estamos solos, sin excusas. Es lo que expresaré al decir que el hombre está condenado a ser libre. Condenado porque no se ha creado a sí mismo y, sin embargo, por otro lado, libre, porque una vez arrojado al mundo es responsable de todo lo que hace.<sup>30</sup>

Esta ausencia de determinismos o de naturaleza humana es lo que denominaremos como *anti esencialismo*. Tanto el *humanismo* como el *anti esencialismo* conforman dos pilares fundamentales en la poética de Puig. Luego de este recorrido es posible afirmar que la “revolución sexual” es entonces una conjunción dichos dos elementos. Es así como mediante la realización de la “revolución sexual”, Arregui y Molina pueden dar lugar al escenario propicio para el *mundo alternativo* de Puig: la *celda*. Este lugar no es sino la concreción material de la “revolución social”.

Es en la “revolución social” en la que se concretan los ideales planteados por Puig. Recién entonces el ser humano podrá tener un espacio de igualdad y de respeto. Es por ello que para que Molina y Arregui se entiendan como pares y construyan un espacio de desarrollo y dignidad humana, donde ese proyecto continuo de ser humano –no determinado por nada superior y del cual son enteramente responsables– pueda formarse en la plenitud de sus posibilidades, la condición es clara: la opresión, la explotación y la dominación entre las personas deben ser erradicadas. Es así como la “revolución sexual” es el sendero que conduce a la “revolución social”.

## 6. Conclusión

Tal como se propuso en la introducción, se ha realizado un recorrido pedagógico el cual permitió vislumbrar los elementos de la poética de Puig –al menos los que han sido de utilidad para el propósito del presente trabajo–, formativos del concepto de “revolución sexual”, y se han vinculado con el concepto de “revolución social”. Ahora bien, ¿qué tipo de vinculación es esta?

---

mentación que señalo, o un juicio acerca de las opiniones que muestro?

Yo, al escribirlas, solo soy una certidumbre que inquiere las palabras más aptas para persuadir tu atención. Ese propósito y algunas sensaciones musculares y la visión de límpida enramada que ponen frente a mi ventana los árboles, construyen mi yo actual”. (Borges, Jorge Luis, “La nadería de la personalidad” en *Inquisiciones*, Buenos Aires, Seix Barral, 1994, págs. 93 a 104).

30 Sartre, Jean Paul, *El existencialismo es un..., op. cit.*, págs. 42 y 43.

En otras palabras, se ha probado que los elementos constitutivos de la “revolución sexual” (RSe) son el *humanismo* y el *anti esencialismo*. Siendo así, ha podido observarse que los elementos de la “revolución sexual” se encuentran dentro de la “poética de Puig” (PP). A su vez, se demostró que la “revolución sexual” presenta los elementos necesarios para una “revolución social” (RSO). Lo que todo esto muestra es que entre dichos conceptos hay una *relación de necesidad*.

Decir que existe una *relación de necesidad* entre dos proposiciones no es otra cosa más que afirmar que para que *suceda* algo, *necesariamente* debe *suceder* otra cosa. Obviamente, para esta explicación banal, “algo” y “cosa” son términos por demás vagos.

Se puede tomar como ejemplo el siguiente caso: “si estudio entonces aprobaré el examen”. Lo que se está afirmando es que en el caso de que yo estudie para el examen en cuestión, *necesariamente* deberé aprobar. Ahora bien, ¿quiere decir esto que si apruebo el examen entonces debo haber *necesariamente* estudiado? De ningún modo. Las proposiciones que para el caso han sido denominadas “estudiar” y “aprobar”, en estas dos oraciones se encuentran ordenadas de manera inversa. Mientras que “estudiar” en el primer caso se encuentra *delante* y “aprobar” se encuentra *detrás*, en el segundo caso el orden es exactamente el opuesto.

Un modo de expresar dicha *relación de necesidad* dentro de la lógica proposicional es mediante el uso de una conectiva lógica: el *condicional* ( $\rightarrow$ ). Establecer que  $A \rightarrow B$ , donde se entenderá a A como “antecedente” y a B como “consecuente”, es otra manera de decir que *si esa expresión condicional es verdadera y a su vez es posible afirmar como verdadero el antecedente de manera individual, entonces podremos afirmar con certeza que será verdadero (necesariamente “deberá suceder”) el consecuente.*

Como vemos, otra manera de expresar lo mismo sería decir que *no puede ser que se dé el antecedente y no se dé el consecuente* (relación que no sucede de igual modo a la inversa). Dicha imposibilidad fáctica puede expresarse mediante la utilización de la conectiva unaria denominada *negación* ( $\neg$ ), donde lo que antes llamamos “antecedente” y “consecuente” se vinculan mediante la *conjunción* ( $\&$ ). Es por ello que una expresión lógicamente equivalente a la anterior, en la cual habíamos utilizado el condicional, sería afirmar que  $\neg(A \& \neg B)$ .

De esta última expresión (*lógicamente equivalente* a la expresión condicional), se derivan entonces las siguientes tres:

- a)  $A \& B$

- b)  $\neg A \& B$
- c)  $\neg A \& \neg B$

Esto quiere decir que mientras que el *condicional* sería falso para el caso  $A \& \neg B$  (por ello la expresión lógicamente equivalente a esta última es su negación), para los casos antes planteados como a), b) y c) el condicional sería verdadero.

Así como es necesario que de la conjunción de la verdad de la expresión condicional y de la verdad del antecedente se deduzca necesariamente la verdad del consecuente (escenario 1), la verdad del condicional y la verdad del consecuente no dan del mismo modo lugar a la deducción del antecedente (escenario 2). Mientras que en el “escenario 1” se da la relación de necesidad, en el “escenario 2” la verdad o no de la conclusión (en el caso particular: antecedente) es contingente, por lo tanto puede *suced*er o no.

El “escenario 1” es el caso de un *modus ponendo ponens*. Este es un tipo de razonamiento válido.<sup>31</sup> Al igual que el *modus ponendo ponens*, otro tipo de razonamiento válido es el *silogismo hipotético*. Así como el primero, el *silogismo hipotético* conforma una regla de inferencia válida dado que, debido a su estructura, si el conjunto de las premisas es verdadero entonces su conclusión *deberá* ser verdadera. Es por ello que así como el conjunto de las premisas es puesto en relación con la conclusión la mediante la conectiva lógica llamada *condicional*, a las premisas entre sí las relacionará la *conjunción*.

Siendo así, la estructura del *silogismo hipotético* puede ser expresada del siguiente modo:

$$\begin{array}{l} A \rightarrow B \\ \underline{B \rightarrow C} \\ A \rightarrow C \end{array}$$

Una manera de expresar dicha estructura silogística a través de la formalización proposicional sería la siguiente:

$$[(A \rightarrow B) \& (B \rightarrow C)] \rightarrow (A \rightarrow C)$$

---

31 “Un argumento válido es un argumento cuyas premisas y conclusión son tales que la verdad de las primeras implica la de la última: *si* las premisas de un argumento válido son todas verdaderas, *entonces* su conclusión también debe ser verdadera. Adviértase que no se dice que de hecho las premisas sean verdaderas. La validez de un argumento es independiente del hecho de que sus premisas y conclusión sean verdaderas. Se dice que la conclusión de un argumento válido es una *consecuencia lógica* de sus premisas”. (Gamut, L. T. F., *Introducción a la lógica*, Buenos Aires, Eudeba, 2002, pág. 1).

Si bien hasta ahora se ha hecho uso del *lenguaje natural*, el mismo recorrido puede plasmarse mediante la misma expresión silogística. Hasta aquí se han probado dos afirmaciones condicionales (en los términos y definiciones anteriormente establecidos): por un lado, se ha probado que para dar lugar hacia una “revolución social” entonces se debe *necesariamente* dar primero lugar a la “revolución sexual” y, por otro lado, se ha probado que si para lograr una “revolución sexual” entonces *necesariamente* se debe echar mano de los elementos de la “poética de Puig”.

Por un lado, se ha demostrado que no puede *darse* una “revolución social” sin que se *dé* una “revolución sexual”; mientras que por otro se ha probado que no es posible hablar de “revolución sexual” sin hacer uso de los elementos de la “poética de Puig”. Es por ello que, de este modo, el recorrido efectuado a lo largo del trabajo podría sintetizarse en la siguiente expresión:

$$\begin{array}{l} \text{RSo} \rightarrow \text{RSe} \\ \hline \text{RSe} \rightarrow \text{PP} \\ \text{RSo} \rightarrow \text{PP} \end{array}$$

Por lo tanto, lo que este *silogismo hipotético* prueba es que si lo se busca es una “revolución social” y enfrentarse a aquel orden de desigualdad y opresión, carente de desarrollo y libertad humanos, dando lugar así a un espacio donde cada uno de los seres humanos seamos pares sin explotarnos mutuamente, haciendo propicio el desarrollo de nuestras capacidades y sin imposiciones arbitrarias; si queremos que todo esto sea posible entonces debemos llevar a la práctica los elementos desarrollados a lo largo de la obra de Manuel Puig: necesitamos de una mirada *humanista y anti esencialista*.

## VIII. Kafka: concepto de ley en *El proceso*

Lucio N. Cattenazzi

### 1. Luces, sombras y el relato difuminado

Para comenzar nuestro artículo sobre *El proceso* de Franz Kafka, nos gustaría transcribir un apartado de la novela... Para ponernos en situación: K, el personaje principal, observa cómo el pintor, personaje con el cual está hablando, ejecuta su arte: “Se subió las mangas de la camisa, tomó unos cuantos lápices y K observo cómo bajo la punta temblorosa de un lápiz iba surgiendo alrededor de la cabeza del juez una sombra rojiza que, hacia los bordes del cuadro, se perdía en unos rayos tenues. Paulatinamente, el juego de sombras que rodeaba la cabeza se convirtió en una suerte de adorno honorífico”.<sup>1</sup> Este movimiento resume lo que Kafka intenta hacer durante la novela: crear visibilidades donde la realidad está tomada por la oscuridad del proceso.

Permítannos el suspenso, y vayamos por ahora a la pregunta: ¿qué es el proceso? A esto contestaríamos pragmáticamente: es una herramienta del tribunal. Pero, en sus alcances, no es algo cerrado, es la vida misma de quien lo sufre, y la vida de las demás personas con las que aquella interactúa. Mínimamente, se expande tanto como la persona que lleva su marca y así en los lugares por donde esta va transitando, la “sustancia proceso” queda y funciona en su ausencia. Aquella movilidad directa que genera (jueces, vigilantes, etc.) es un despojo de su verdadero fin, la disponibilidad material y simbólica de todo lo que lo rodea.

A K le llega el proceso casi por el mismo hecho de existir. El proceso proviene de lejos, como un enigma de los Dioses cuya resolución puede costar la vida. El proceso atraviesa el ser y lo transforma en padeciente. Lo arroja al embarco de una búsqueda sensorial para reconstruir su causa. Todo, por ínfimo que sea, puede llevar en sí la sospecha de ocultar un pedazo del cuadro. Lo fragmentado es el común denominador y un elemento protector del mecanismo.

---

1 Kafka, Franz, *El proceso* [*Der Prozess*], [traducción de Julio Izquierdo], Buenos Aires, Centro Editor de Cultura, 2014, pág. 127.



Pero ¿de dónde proviene la validez del proceso?

Primero, por el hecho de generar movimiento: nadie sabe con certeza —ni puede comprender por sí mismo— el proceso en su totalidad. Sin embargo, los cuerpos se mueven; los vigilantes espían, los abogados se reúnen, los funcionarios judiciales van a sus oficinas, y K, busca.

Segundo, por la promesa de un resultado. El sistema se mantiene en la convicción de que demuestre lo que persigue. De que encuentre (“cree”) el objeto a definir... un procesado, un hombre, un culpable, una ejecución. Crear (encontrar) y confirmar, muestran que la rueda gira para satisfacer las expectativas de lo correcto.<sup>2</sup>

No hay que olvidar que por más de que posea fuerza y validez, el proceso se presenta mudo, inconsistente. Es el ente principal y el más ausente de la novela. Ausencia y presencia. Luz y sombra. Kafka antepone la luz al mecanismo devorador de visibilidades. El tribunal —a través del proceso— lleva hacia sus entrañas todo aquello que existe. Tergiversa, transforma y cambia. Desarrolla el mundo a su imagen, y esta es oculta; funciona (mueve) sin luz. Por ende, para hacer funcionar los acontecimientos novelísticos de la obra, Kafka va cortando las escenas más importantes a través de salpicaduras de luz. Lo que no se ve y lo que se deja ver regula las escenografías de la obra. Como un gran pintor, volviendo más arriba, utiliza el efecto lumínico como un catalizador del avance o de la retirada del proceso:

—Cuando K realiza una crítica oral de frente a los funcionarios judiciales, su momento es interrumpido por un halo de luz que proviene desde una de las habitaciones contiguas que hace que no declare más en su contra.<sup>3</sup>

—En el momento en el que K estaba teniendo su primera reunión con el abogado y su tío, por un movimiento en la altura de la vela que iluminaba la zona, descubre al jefe del departamento judicial escuchando, en las sombras, sus conversaciones.<sup>4</sup>

—En la charla con el Sacerdote, donde sucede el relato de “Ante la Ley”, la escena era iluminada por una lámpara. Al principio del relato esta se encuentra encendida, y, cuando termina, se describe que la luz

---

2 “Se ve atraído por la culpa y nos envía a nosotros” (Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 12).

3 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 45.

4 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 92.

ya estaba apagada desde hacía un rato. Da así a entender que los últimos desesperanzadores momentos del relato se dan entre las tinieblas de la Iglesia.<sup>5</sup>

—En el último, capítulo dos luces principales vienen a acompañar la escena. En una primera parte, cuando los vigilantes lo van llevando al campo, todo el recorrido por la ciudad es realizado bajo la luz de las farolas. Luego, cuando a través de un puente logran retirarse de la ciudad, los empieza a iluminar tenuemente la luna, símbolo de la noche y de lo oscuro. Allí se concretará su muerte, y en ambos recorridos intentará escapar.<sup>6</sup>

Pero volvamos al relato de “Ante la ley”<sup>7</sup>, allí también hay luz. La situación describe los intentos fallidos de un anciano para acceder a la ley; cuestión que no logra porque esta se encuentra custodiada por un guardián. Antes de morir enfrentado a la puerta, nota que desde aquella emana un brillo. Aquí descubrimos que la ley es la única entidad de todo el texto que brilla por sí misma. Esta funciona, también, como un objeto que deja ver, que crea visibilidades. ¿Pero cómo que deja ver? La ley crea visibilidades porque nombra; a través de la fuerza pública abarca el poder simbólico de generar un consenso sobre lo que debe ser elevado a la calidad de existente. Empuja nuestra atención al enfocar las miras de nuestro lenguaje y convierte a la cosa en realidad. Crea una red de símbolos por donde realizar las interacciones del mundo y funciona continuamente demarcando y castigando el exceso al medirlo con su vara. La ley que brilla es la metáfora de una luz que da sentido.

¿Pero qué significa acceder a la ley? No tendría sentido apropiarse de letra muerta. Escabullir el cuerpo en cualquier conjunto de letras no posee valor alguno. Pero la ley es un conjunto de letras que se apoya sobre la fuerza pública; es una herramienta que mide la fuerza pública que se puede utilizar en cada caso que esta regule. Así que entrar en la ley es interpretarla y así generar un fallo a nuestro favor. Utilizamos la ley (luz) bajo el costo de generar jurisprudencia (oscuridad). Estamos inmersos en un pacto simbólico, ordenador de la realidad, en el que metemos mano (por mecanismos que el propio pacto propone) para torcer esa realidad a nuestro favor y así dejar más cercano el pacto simbólico (la realidad nombrable) a nuestra subjetividad, pero así también

---

5 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 189.

6 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, págs. 192 a 193.

7 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 184.

debemos pagar el costo de oscurecer el mundo (hacerlo innombrable) para otros.

En la mirada de Kafka sobre el mundo, pareciera que el problema principal son las relaciones de fuerza establecidas entre la ley y su uso (proceso). Pero la respuesta es clara: el tribunal (ejecutor del proceso) tiene por ahora el monopolio de la ley.

Acusados que no pueden conocer la causa de su proceso.<sup>8</sup> Vistas de causas que se dictan sin horario.<sup>9</sup> Derechos que se renuncian sin que haya una expresión adecuada de la voluntad.<sup>10</sup> Escritos presentados al tribunal que se extravían, pierden o no se leen; expedientes que no son públicos ni para el abogado ni el acusado.<sup>11</sup> Leyes que no admiten abogados defensores.<sup>12</sup> Procesos que el abogado no puede seguir porque pasan a juzgados inaccesibles.<sup>13</sup> Proceso que en su mayoría no terminan nunca.<sup>14</sup> Sentencias definitivas que no son públicas, ni siquiera para los jueces.<sup>15</sup> Acusados que tienen más de un abogado para poder abarcar la totalidad de su proceso.<sup>16</sup>

Y para dejar claro el provenir de esta situación, Kafka genera dos escenas: (1) cuando K sostiene una charla con el pintor, por el tema de su causa, este le termina confesando que: “todo pertenece al tribunal”<sup>17</sup> y (2) cuando K termina de hablar con el sacerdote en la iglesia, este le comenta: “Yo pertenezco al tribunal”.<sup>18</sup>

Aquellos que tienen el poder de hacer trascender la existencia más allá de la vida, tienen sus manos por un lado y sus palabras por la otra, exclusivamente dispuestas al tribunal.

Reformulando: Kafka lo dice sin decir, y lanza cual proceso-burocrático su propio enigma: “Todo es del tribunal, incluyendo la inmortalidad”...

“Para dominar el mundo primero hay que describirlo” es la frase que este texto destraba en nuestra cabeza. La batalla por la apropiación de la ley por un largo tiempo está fijada; la lucha por nuevos consensos

---

8 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 9.

9 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 33.

10 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 47.

11 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 101.

12 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 102.

13 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 107.

14 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 132.

15 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 133.

16 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 149.

17 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 130.

18 Kafka, Franz, *El proceso...*, *op. cit.*, pág. 190.

sobre el mundo, en Kafka, pertenece solo a un grupo pequeño de personas. Pero *cuidado*, la arrogancia de manejar el proceso es un caníbal hambriento frente a un espejo.

## 2. Método

En sí, todo nuestro anterior análisis es la última consecuencia la verdadera propuesta: leer *El proceso* como un relato de “Ante la ley” (y no “Ante la ley” como un relato de *El proceso*).

Y así hacer de ese tímido brillo detrás de una puerta, el núcleo relacional del relato.

Leímos, concretamente, el proceso desde la ley.

## 3. Laboratorio de escritura

Para ir cerrando nos gustaría aclarar que el proceso tal cual esta descrito en Kafka, es ante todo una técnica literaria. No tendría sentido alguno narrar realmente un proceso claro, cercano y concreto, dentro de los marcos conceptuales de la forma novela. Este intento se realiza día a día en los expedientes de los tribunales y nadie va allí a buscar una experiencia estética. Dicha concreción pertenece al lenguaje del orden y no a la literatura.<sup>19</sup>

Una vez generado el desplazamiento y asentando el proceso en lo oscuro e inalcanzable, nos queda el camino libre para narrar la vivencia emotiva del ser a través del proceso; el viaje que deberá hacer un hombre para salvar su vida.

El cuerpo de K será el elemento clave en donde la narrativa de Kafka se va a anclar para escribir el proceso.

Para terminar... queremos cerrar nuestro escrito como nos gustaría que terminasen todos los escritos; con la cita de alguien que nos ayudó:

9.X.80. “Pero hay otra cuestión”, dice Renzi. “¿Cuál es el problema mayor del arte de Macedonio? Las relaciones del pensamiento con la literatura”. El pensar, diría Macedonio, es algo que se puede narrar como se narra un viaje o una historia de amor, pero no del mismo modo. Le parece posible que en una novela puedan expresarse pensamientos tan difíciles y de forman tan abstracta como en una obra filosófica, pero a condición de que parezcan falsos. “Esa ilusión de falsedad”, dijo Renzi, “es la literatura misma”.

---

19 Borges, Jorge Luis, *Inquisiciones*, Buenos Aires, Penguin Random House, pág. 117.

Esto escribiría Ricardo Piglia, bajo el título de “Notas sobre Macedonio en un Diario”, en la página 28 del libro *Formas breves*, editado por Debolsillo.

## IX. Una mirada pictórica en la literatura argentina: la mirada del otro

*Claudia Ayelén Díaz*

*Quizá sea eso lo que buscamos a lo largo de la vida,  
nada más que eso,  
la mayor congoja posible  
para llegar a ser uno mismo antes de morir.*  
Louis-Ferdinand Céline

### 1. Introducción

En este trabajo nos proponemos realizar una indagación respecto de la idea sartreana de “mirada del otro”. Luego de un acercamiento a ese concepto, intentaremos mostrar que presenta una estrecha relación, por un lado, con propuestas estéticas literarias presentes en obras de Bioy Casares, de Cortázar y de Borges, y por el otro, en obras pictóricas de Raquel Forner y de Xul Solar.

Esta idea de la “mirada del otro” constituye un común denominador de toda la propuesta ética de Sartre, que pone de manifiesto en el plano “social” –y, por ello, hace perceptible– no solo la responsabilidad por los actos realizados, sino también, y en definitiva, la responsabilidad por el ser de esta manera constituido. Este es el ser que debe ser extendido a toda la humanidad.

En la sección inicial, exploraremos en *El existencialismo es un humanismo* y en “A puerta cerrada” de Jean-Paul Sartre las bases que nos permitan apoyar una definición de la noción de “mirada del otro”.

Para la sección de obras literarias, tomaremos “Biografía de Tadeo Isidoro Cruz” de Borges, “Ómnibus” de Julio Cortázar, y *La invención de Morel* de Bioy Casares. Esta selección, naturalmente, no pretende ser sistemática ni agotar todo lo que pueda decirse de las obras seleccionadas, sino que responde exclusivamente al criterio de que las obras seleccionadas permiten delinear una imagen, una definición posible, del concepto de “mirada del otro”.

Luego de ello, en la sección siguiente, a partir de dos obras de la pictórica argentina, veremos una posible estética de la mirada del otro. Y, de nuevo, conviene señalar que esta selección solo responde a que se trata de dos obras que en forma directa remiten al problema que aquí queremos investigar.

En la sección final elaboramos algunas breves conclusiones o reflexiones finales.

## 2. Una mirada a la “mirada del otro” en Jean-Paul Sartre

En la conferencia devenida libro ahora titulado *El existencialismo es un humanismo*, Sartre expone algunos pilares fundamentales que permitirían reconstruir una teoría de la mirada del otro.

La propuesta existencialista sartreana podría definirse como una respuesta, como una proposición contestataria a la idea de dependencia del hombre; un llamado de atención al individuo a percatarse de que es el dueño de su propio “destino”<sup>1</sup>, pero, simultáneamente, una forma de indicarle que es en su propia individualidad en donde se van a fabricar tanto sus éxitos como sus fracasos. De manera *necesaria*, y como consecuencia natural, esto lo hará responsable de sus actos.

El hombre es el único “creador”<sup>2</sup> de su futuro, es quien *proyecta* su propia vida. No hay nada fuera de él que pueda dominarlo o implantarle su propia existencia:

Significa que el hombre empieza por existir, se encuentra, surge en el mundo, y que después se define. El hombre tal como lo concibe el existencialista, si no es definible, es porque empieza por no ser nada. Solo será después, y será tal como se haya hecho. Así pues, no hay naturaleza humana porque no hay Dios para concebirla.<sup>3</sup>

La existencia se presenta –así– como contingencia, como absoluta posibilidad (el hombre es una *equis vacía*). La imposibilidad de concebir un “destino prefijado” o de una *determinación* lleva a concebir

---

1 En lugar de entrecomillar la palabra *destino* (que en Sartre nunca podría referir idealmente a hechos prefijados que habrán de acaecer en forma necesaria), quizá resulte metodológicamente preferible, emplear la idea de futuro, con la advertencia de que, como se verá, en esta posición el futuro es “siempre” una *equis vacía*.

2 Ver nota anterior; la idea de creador solo es ilustrativa. Más que “creador”, el hombre es protagonista de su futuro.

3 Sartre, Jean-Paul, *El existencialismo es un humanismo* [*L’Existentialisme Est Un Humanisme*], (traducción de Mari Carmen Llerena), Barcelona, Edhasa, 2007, pág. 31.

a la existencia como un “absurdo”, como un ente carente de sentido prefijado, en permanente posibilidad de *dejar de ser*. También esta concepción de la existencia importa una enorme angustia.

Ahora bien, aunque Sartre señala que el hombre siempre es libre al momento de decidir, esta libertad no debe entenderse como “absoluta”, y una de las limitantes de su ejercicio está dada por el hecho de que siempre debe el hombre optar por aquellas opciones que favorezcan al conjunto de la humanidad. Pero esta alternativa implica que el hombre, entonces, será responsable respecto de las consecuencias de sus elecciones no solo en el plano individual: será responsable por todos los hombres.<sup>4</sup>

El sentido de estas elecciones va a estar representado por la responsabilidad y por el consecuente compromiso en relación con la humanidad; es en este punto en el que el rol del prójimo cobra especial relevancia. La presencia del *otro* nos revela que la libertad no es “absoluta” y que la existencia es una *situación* compartida.

En este punto nos interesa señalar que Sartre realiza una conceptualización ontológica de los objetos que se encuentran en el mundo, con los cuales se pone de manifiesto la relación conciencia-objeto que va a ser clave en el desarrollo de sus ideas. Los conceptos fundamentales respecto de este eje son: el “ser en sí”, y el “ser para sí”. Podemos definir al *ser en sí* como todo aquello que se encuentra en el mundo, eso que puede ser nombrado únicamente porque existe una conciencia capaz de aprehender esa realidad. El *ser para sí*, en cambio, es la conciencia capaz de pensar –de pensarse– en lo que ve y en lo que hace en un mundo rodeado de *cosas en sí*.<sup>5</sup>

El hombre, dueño de su destino, se encuentra de esta manera rodeado de posibles; para *ser* debe *elegir*. Actuar como seres libres es inventarse a cada instante; hay una especie de “obligación” que se cumple al (re)inventarse, constantemente, con cada elección. Como señalamos previamente, dado que el hombre es responsable de sí mismo, pero también de todos los demás, en cada elección está involucrada toda la humanidad: *eligiéndose, elige a la humanidad en su conjunto*. La conciencia de esta elección, la conciencia de todo lo que *queda fuera* al realizar esta elección, da lugar a una sensación que Sartre llama “angustia”. Al ser nuestra conducta una elección entre innumerables

---

4 Una posible comprensión del concepto de *humanidad* en estas obras de Sartre podría ser este: el conjunto de todos los humanos tomados no como colectivo sino como conjunto de individuos (individualidades). Bien pensado, el concepto de humanidad referido a un ente “superior” o “distinto” a la mera agregación de individuos es fácilmente identificable como existencialista.

5 Sartre, Jean-Paul, *El ser y la nada. Ensayo de fenomenología ontológica*, Barcelona, Ediciones Altaya, 1993, págs. 34 a 36.



posibles, comprender la magnitud de todo aquello que *no se elige* (que es una forma mediata, contra-fáctica, de “valorar” mi existencia y la de toda la humanidad) produce esta angustia.

Por otra parte, hay quienes enmascaran esta angustia, quienes huyen de ella y rehúyen de su responsabilidad en sus elecciones. Excusarse de este modo que importa *negar* el valor universal de su conducta convierte sus acciones en un modo de actuar que va a estar caracterizado por esta misma negación: Sartre los denomina actuar de *mala fe*. La mala fe consiste, en esta inteligencia, en toda forma de acción que importe la *negación* por parte de quien actúa de la responsabilidad por su elección (que lo implica junto con toda la humanidad). Pregunta Sartre: “¿Y si todo el mundo procediera así?”<sup>6</sup>

En buena parte de su obra literaria, Sartre relata la humana situación vinculada con el encuentro con el otro, veremos a continuación la cuestión desde la obra teatral *A puerta cerrada*.

El relato se desarrolla dentro del escenario dado por una habitación que funciona como símbolo del purgatorio o del infierno. Los tres personajes que se encuentran dentro de esta habitación son los *ausentes*, son ellos quienes muestran cómo no resulta posible “escapar” de la presencia de los otros. Podríamos proponer la existencia de una relación “conciencia-objeto” en la que ese objeto (extraño) que irrumpe en la existencia, en la propia conciencia, sea, justamente, el otro: aquel que camina invariablemente junto a cada cual. La mirada del otro, entonces, es poderosa, reside en ella el poder de *interrumpir* el carácter solitario de toda existencia (subjetiva, “privada”, propia de todo “yo”), y llama la atención respecto del hecho de que, todo “yo”, para ser, debe elegirse y, con ello, *elegirnos*.

Veamos algunos aspectos de la obra: (a) La luz: se representa un mundo que no es posible borrar; no hay forma de apagar la luz. (b) El cortapapeles: hay cortapapeles y no hay papeles que cortar; elementos que por su utilidad remiten al absurdo (al igual que los teléfonos). (c) La estatua: aparece como una mirada ajena de que la jamás podremos “librarnos”. (d) Los personajes: representan distintas actitudes frente al otro en la situación de “encierro”. El relato está estructurado a partir de las distintas confrontaciones que tienen Inés y Garcin.

A su vez, cada uno de los personajes puede ser caracterizado en particular: (a) Garcin: representa la buena fe (o lo contrario de la *mala fe*); la autenticidad. Realiza una lectura contingente de la realidad, en palabras del personaje: “se es lo que se quiere”. (b) Inés: símbolo de la *mala fe*. Realiza una lectura determinista de la realidad, imposible

---

6 Sartre, Jean-Paul, *El existencialismo es un...*, op. cit., pág. 36.

de transformar. (c) Estelle: no posee rasgos relevantes en lo que a este análisis respecta, pero desempeña un importante rol como tercera interlocutora y como portadora de una gran belleza.

En este esquema, es fácil observar el modo en que los personajes están prisioneros no del infierno, sino de la presencia de los demás. Presencia que, según el desarrollo precedente, solo puede entenderse en términos de la mirada. Cada uno de los personajes de la obra está prisionero de la “mirada del otro”.

### 3. Narrativa argentina

Tal como ya lo hemos adelantado a continuación realizaremos un abordaje de tres obras de literatura argentina; lejos de pretender ser exhaustivos, hemos realizado una selección apoyada exclusivamente en el carácter fundacional, por así llamarlo, de las obras que la componen. En los tres textos, los personajes son narrados *como* gobernados por fuerzas extrañas, poderosas o sobre-naturales que los “determinan”; pero, al mismo tiempo, parecen tener el poder de gobernar sus acciones, de escapar a ese destino preestablecido en una instancia sobre-natural.

Al adentrarnos en los relatos, encontramos una serie de relaciones propias de la visión sartreana referidos principalmente al rol de *la mirada del otro*. Se emplean conceptos tales como “responsabilidad” y “mala fe”. No estamos solos: eso nos hace ser más conscientes de lo que somos y de lo que hacemos, pero, ante todo, el otro también aparece como quien aprueba o reprueba nuestro accionar. “El otro” aparece como ese par, como ese igual que nos evalúa constantemente. No podemos escapar de su mirada, nos reinventamos a cada instante ante sus ojos. Lo que “somos” será lo que “vean” ellos en nosotros.

#### A. *La invención de Morel* de A. Bioy Casares

En este extraordinario relato –respecto de cuya morfología, no casualmente, se sigue discutiendo si constituye un cuento extenso o una novela corta<sup>7</sup>– el aspecto de la mirada del otro es una de las claves de la historia. El castigo del fugitivo no reside en encontrarse solo en una isla tan particular, sino en la imposibilidad de *ser visto* por los “nuevos” pobladores del lugar.

Cuando sentimos la mirada del otro, reconocemos su existencia, pero también la nuestra; en el texto: “No fue como si no me hubiera

---

<sup>7</sup> Esta interesante discusión se da respecto de varias obras de Bioy Casares, el ejemplo antonomástico es *El sueño de los héroes*. Es claro para nosotros que estas discusiones no son gratuitas y que se vinculan intrínsecamente con el tema de fondo que estamos estudiando: la mirada *morfológico-literaria*, en este caso, de los otros.

oído, como si no me hubiera visto; fue como si los oídos que tenía no sirvieran para oír, como si los ojos no sirvieran para ver”.<sup>8</sup> En esta doble negación se niega, respecto del fugitivo, la mera posibilidad de no existir (incluso él prefiere pensar que se trata de alguna estrategia para lograr apresarlos). Los otros constituyen un elemento esencial para la imagen que tenemos de nosotros mismos, todo depende enteramente de la posibilidad de ser vistos-objetivados por los demás.

En este punto quizá sea conveniente realizar alguna referencia a la imagen de los motores a la que apela varias veces Bioy Casares. En la primera parte del relato leemos: “...todavía no he podido averiguar el destino de unos motores verdes que hay en el mismo cuarto, ni de ese rodillo con aletas que está en los bajos del sur vinculado con el sótano por un tubo de hierro. Si no estuviera tan alejado de la costa le atribuiría alguna relación con las mareas; podría imaginar que sirve para cargar los acumuladores que ha de tener la usina”.<sup>9</sup> Y sobre el final, más de un centenar de páginas después: “Por fin, el temor a la muerte me libró de la superstición de incompetencia: fue como si me hubiera acercado por vidrios de aumento: los motores dejaron de ser un casual montón de hierros, tuvieron formas, disposiciones que permitían entender su cometido”.<sup>10</sup>

Este motor también es un motor narrativo, en línea con el trabajo acerca del *Aleph* que se adivina en *La ciudad ausente* de Piglia (y el problema de la ausencia).

Nuestra existencia, nuestra presencia depende de que otro nos vea; de este modo afirma, a su vez, que somos también parte de la situación. El “fugitivo”, en este marco, realiza un constante ejercicio de autenticidad ante el rechazo, no puede hacer desaparecer el absurdo de la situación en la que se encuentra, pero, sin embargo, puede a través de sus propios actos afirmar su existencia.

El otro me convierte en objeto, me interpela y aprisiona con su mirada; pero fundamentalmente, esta mirada ajena va a esculpir mi ser –nuestro ser– de una manera que no veremos jamás. En una parte del relato el fugitivo nos dice, incluso, que preferiría volver a la ciudad y ser encarcelado (que es justamente la razón por la cual había escapado) a cambio de la tortura que representa seguir siendo ignorado, o mejor: (seguir) sin que nadie lo vea.

En *A puerta cerrada*, encontramos el siguiente parlamento:

---

8 Bioy Casares, Adolfo, *La invención de Morel*, Buenos Aires, Booket, 2010, pág. 44.

9 Bioy Casares, Adolfo, *La invención de Morel...*, op. cit., pág. 29.

10 Bioy Casares, Adolfo, *La invención de Morel...*, op. cit., pág. 137 a 138.

Inés.— ¡Sí, olvidarse! ¡Qué puerilidad! Los siento hasta por dentro de mis huesos. El silencio de ustedes me grita en los oídos. Pueden coserse la boca o cortarse la lengua, qué más da: a pesar de todo ¿no seguirán existiendo? ¿No seguirán pensando? Ese pensamiento yo lo oigo: hace “tictac”, como un despertador.

Como vemos, la irrupción del otro en nuestro mundo, en nuestra situación, hace materialmente imposible que podamos dominar tal escenario y logremos afirmarnos de este modo en un posible, ya que ese otro es ante todo y fundamentalmente imprevisibilidad: yo no sé qué elegirá el otro, si será lo que yo elijo, si será lo contrario, o si seré ignorado. La imprevisibilidad de la acción del otro nos sumerge en un estado de sospecha, de incertidumbre.

Si bien somos libres a la hora de tomar nuestras decisiones, el encuentro de un ser “para sí” con otro ser “para sí” muestra que ya no somos dueños de la situación, situación en la que giros inesperados la pueden hacer de otra forma.<sup>11</sup> En el transcurso de la historia podemos leer:

Me acomodaré, sin embargo. ¡He sobrevivido a tanta adversidad! Viví enfermo, dolorido, con fiebre, muchísimo tiempo; ocupadísimo en no morir de hambre; sin poder escribir (con esta cara de indignación que debo a los hombres).

La indignación, el tormento del fugitivo no son causados por la adversidad de la naturaleza, sino por los nuevos pobladores de las colinas. El fugitivo perdió su tranquilidad y todo el control que pudo haber tenido antes de la llegada de estos hombres.

Por otro lado, respecto al contexto general de desarrollo del relato, podemos señalar que es posible realizar un paralelismo entre este y el absurdo de la existencia; una existencia que surge una vez que somos arrojados al mundo; un mundo al que no elegimos venir y que, ante todo, ya tiene un *significado* (roles, hábitos, normas).

Otro punto a destacar es la concepción de la inmortalidad, y su consecuente contrasentido; no hay ninguna esencia, ningún propósito, ningún camino predeterminado. Es a partir del reconocimiento de que no hay ninguna esencia prefijada, de que la realidad no se trata más que de la repetición de una serie de actos, que será posible para el hombre darle una razón a través de sus decisiones. Solo eligiendo es que el suje-

---

11 Los seres para sí no son estáticos, son proyecto, son una proyección hacia el futuro. La relación entre ambos es que el ser para sí *proviene* de un ser que dejó de ser en sí para empezar a elegir, es decir, el ser para sí se construye de elecciones pasadas que realizó libremente.

to se da un ser, cuando elige, está eligiéndose a sí mismo y volviéndose un ser para sí: *el hombre es siendo libre*.

Al final del relato, vemos como esos actos repetitivos que realizaban los nuevos pobladores de la isla *no eran más que grabaciones realizadas por Morel*, a través de la máquina que había inventado para immortalizarse, y con la cual el fugitivo convivió en la isla sin saber de qué se trataba. Dicha inmortalidad no era más que la repetición de los sucesos ocurridos durante la semana en que el grupo se encontraba en el lugar. ¿En qué época? ¿Podían aquellos seres sentir, pensar, reflexionar o solo era una simple repetición de esos momentos? Como vemos, la creación de la máquina que a simple vista podría pensarse como un gran logro, no es más que el disparador de una multiplicidad de interrogantes que se presentan al sujeto que se encuentra con dicho instrumento. Es ese ser, quien a través de la elección de sus posibles, le dará un sentido.

¿Por qué la acción se sitúa en una isla?

#### B. “Ómnibus” de Julio Cortázar

Anteriormente, hemos mencionado cómo el otro es quien *aprueba o reprueba* nuestro accionar, desde un punto de vista al que no podremos acceder nunca. En el caso de Clara, en el relato de Cortázar, vemos como claramente la reprobación está representada por los pasajeros del ómnibus en que viaja y la aprobación se encuentra plasmada en la figura del nuevo pasajero, que al igual que ella sube *sin* las flores que todos portan durante el recorrido.

Respecto del contexto en que se desarrolla la historia, podemos señalar que entendemos al ómnibus como una metáfora de la sociedad, representando el sentimiento de encontrarse encapsulado en una serie de hábitos, de costumbres, de roles predeterminados por el grupo social. El salir de ese lugar provoca una irrupción, una transgresión que al igual que en el caso de Clara, *genera una serie de miradas* tendientes a cambiar o condicionar nuestras acciones. En este caso, el valor de nuestro accionar va a residir en inventar. El hombre al ser libre *está condenado a inventarse a cada instante*.

Cortázar, en este relato, trabaja el “ser mirado”. Pero hay un problema más: en verdad, es Clara quien elabora “contenidos” de las miradas de los otros pasajeros; es ella quien no puede “soportar” esas miradas y, por ello, se crea (como el fugitivo de Morel) una tesis de la reprobación que culmina con la compra de las flores. Comprar las flores es un intento de “evitar” esas miradas, que son el infierno.

En cuanto a la mala fe, Sartre nos dice, que esta aparece al momento de buscar excusas o estrategias que nos permitan desconocer nuestra

libertad, y la consecuente responsabilidad por nuestras decisiones. En el relato de Cortázar, podemos<sup>12</sup> entender como mala fe la acción de Clara y su compañero al momento de finalizar el recorrido, bajar del ómnibus, y dirigirse directamente a comprar las flores que según entendimos, fueron la causa del rechazo por parte de sus compañeros de viaje. Ambos deciden ir a comprar esas flores sin un motivo o sentido propio, nada más que para conformar a las demás personas, negando su libertad y su propia responsabilidad al momento de tomar una decisión (incluso en esta parte el relato toma un giro final<sup>13</sup>, esfumándose la unión que habían construido los dos pasajeros).

### C. “Biografía de Tadeo Isidoro” Cruz de Jorge Luis Borges

Este relato de Borges probablemente sea de los de más acabada ejecución, de los del tema del encuentro con el otro, aun omitiendo la resolución de un libro clásico que podría aquí encontrarse.

De hecho, es este encuentro con el otro el que lleva a Cruz a tomar una decisión crucial; en palabras de Borges: “Comprendió que un destino<sup>14</sup> no es mejor que otro, pero que todo hombre debe acatar el que lleva adentro. Comprendió que las jinetas y el uniforme ya lo estorbaban. Comprendió su íntimo destino de lobo, no de perro gregario; comprendió que el otro era él”.<sup>15</sup>

Lo que somos, aparece como el resultado de la creación que otro hace de nosotros mismos. Claramente entendemos que, incluso las características propias como la valentía, la cobardía, entre otras, surgen de la apreciación que el otro realiza sobre uno, y que sin ellas no sabríamos como somos, para los demás; para nosotros.

Si deducimos que el otro es en primer lugar constituido por nosotros mismos, podríamos decir, entonces, que ya no es originariamente otro. Cruz, al ver a Fierro a los ojos, se vio reflejado a sí mismo<sup>16</sup> y actuó bajo esta motivación de la forma menos esperada.

Por otro lado, Sartre expresa que hay un momento en nuestras vidas en el que tenemos que elegir y esa decisión será la que nos definirá

---

12 ¿Debemos?

13 Este “giro final” se observa en el ritmo narrativo, que se quiebra.

14 Si bien Sartre niega rotundamente la existencia de un destino, de un camino predeterminado entendemos en este contexto el término como una sucesión de actos consecuentes de las decisiones que fuimos tomando a lo largo de nuestras vidas y que nos conforman como el ser que somos.

15 Borges, Jorge Luis, “Biografía de Tadeo Isidoro Cruz” en *El Aleph*, Madrid, Alianza, 1995, pág. 67.

16 Esta idea del propio reflejo en los ojos del otro (de los demás) va a ser una recurrente imagen en la literatura de Jean-Paul Sartre.

como seres. Y dice Borges: “Cualquier destino por largo y complicado que sea, consta en realidad de un solo momento; el momento en que el hombre sabe para siempre quién es”.<sup>17</sup>

Somos libres y nuestra libertad se juega en las decisiones que tomamos, al elegir estamos solos, pero, sin embargo, somos responsables no solamente de nosotros mismos, sino también de la humanidad en su totalidad. Parafraseando a Sartre: si, por otra parte, la existencia precede a la esencia y nosotros queremos existir al mismo tiempo que formamos nuestra imagen, esta imagen es valedera para todos y para nuestra época entera. Así nuestra responsabilidad es mucho mayor de lo que podríamos suponer, porque compromete a toda la humanidad.

#### 4. Una lectura pictórica de la “obra” sartreana

Esta interpretación sartreana sobre la mirada del otro expuesta con anterioridad no se encuentra limitada solo a los trabajos literarios argentinos, sino que también, puede apreciarse dentro de la obra pictórica. Mencionaremos en este caso las obras *Celdas na roca* (óleo sobre tela; 1948) de Xul Solar y *Grande Mutante III* (óleo sobre tela, 1973) de Raquel Forner.

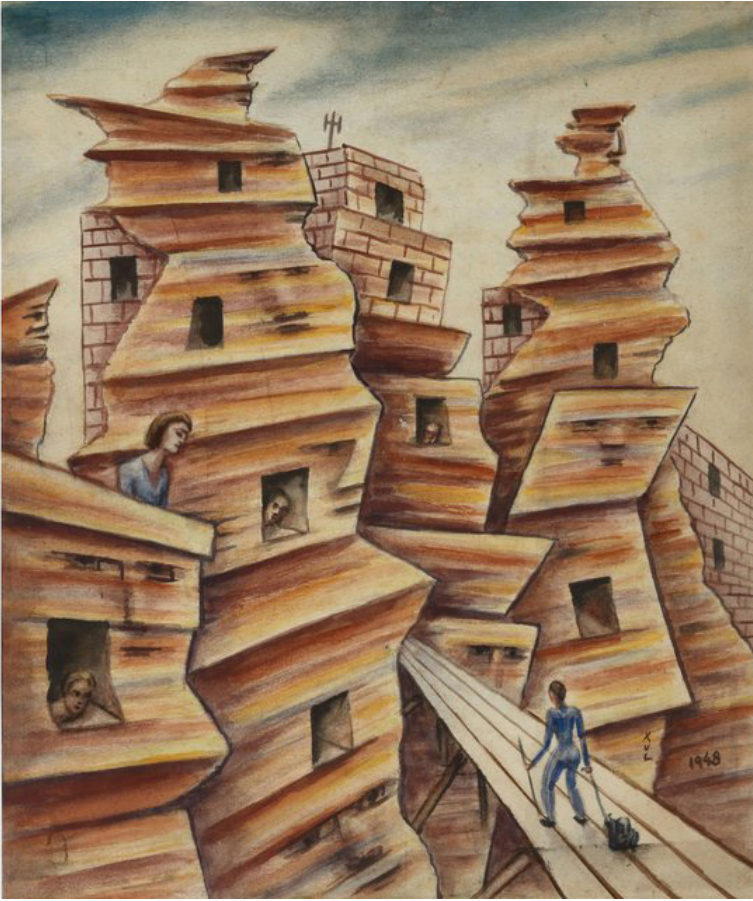
En ambas obras, podemos extraer como punto en común la importancia de la existencia del otro en la constitución del ser.

En la obra *Celdas na roca*, del artista argentino Xul Solar, podemos apreciar una perspectiva muy particular. La composición está formada por una serie de hileras color ocre amarillentas, que conforman una especie de vivienda, donde se encuentran alojados varios hombres, asomados, *observando a otro* desde sus respectivas ventanas. Incluso los edificios observan; en los contornos de las paredes exteriores se adivinan rostros. Ante esto, en el margen inferior derecho de la obra, vemos una rampa ascendente sobre la que un hombre ambiciona avanzar. La perspectiva del cuadro nos demuestra la inmensidad y en cierto punto también, la dificultad para relacionarse dentro de dicho contexto.

La rampa por la que el hombre viene avanzando es la única conexión con el exterior, conexión que, simbólicamente, es bastante frágil en comparación con las estructuras de las construcciones, en las que se encuentra el resto de personas. Además, todas las hileras ofrecen la posibilidad de observar la rampa desde algún punto de vista. En esta situación, podemos decir, que el otro aparece como esa conciencia que nos reclama, que nos observa desde cualquier punto de vista, que nos dice de alguna manera que también quiere reinventarse.

---

17 Borges, Jorge Luis, “Biografía de Tadeo Isidoro...”, *op. cit.*, pág. 65.



*Celdas na roca, Xul Solar.*

Si bien se ha dicho que la figura del caminante no presenta signos de cansancio o agotamiento, se puede vislumbrar que no levanta la bolsa que lleva, sino que la arrastra frente a la mirada de todos los habitantes.

El otro es ese sujeto que nos acompaña de forma inevitable, su mirada forma parte de nosotros, la conciencia se manifiesta en su contemplación. No somos meros objetos que no conocen, ni pueden interactuar con el mundo, somos actividad. El caminante, a pesar de avanzar con la carga que lleva, decide continuar, incluso ante la intensa mirada del otro.

Por otro lado, en cuanto a la obra de Raquel Forner, diremos en primer lugar que se trata de una obra que podríamos situar dentro del movimiento del expresionismo simbólico.

Ahora bien, Si situamos a la obra dentro de este movimiento, toma especial relevancia el uso del color dentro de la composición. En este sentido, podemos apreciar que la paleta utilizada en la obra es en su mayoría compuesta por colores cálidos, en especial el rojo y sus variantes.



En una proporción mínima podemos ver la utilización de tonalidades frías. Y en contraste podemos mencionar la utilización de una paleta acromática. Las pinceladas y los trazos gestuales denotan dinamismo y movimiento en la composición. La figura del rostro del mutante ubicado en un primerísimo primer plano ocupa, de esta manera, casi todo el espacio de la composición.



*Grande Mutante III*, Raquel Forner.

Profundicemos en la utilización del color: el entorno en el que se encuentra la figura principal y los contornos o sectores que rodean a las pequeñas figuras que interactúan con el personaje principal, presentan colores cálidos altamente saturados. En oposición a estos matices, las pequeñas figuras mencionadas con anterioridad, están conformadas

exclusivamente con una paleta acromática. Podemos afirmar que simbólicamente el rojo puede asociarse con el dolor, por su similitud con la sangre, se ha dicho incluso que por su intensidad puede provocar asimismo una vibración parecida al fuego. En cuanto los matices acromáticos (especialmente haremos referencia al color gris en sus diversas variantes), podemos afirmar que es asociado con lo sombrío, la crueldad e incluso el misterio.

Vemos que en la obra, la figura principal observa un punto fuera del cuadro e incluso podemos llegar a pensar, que intenta también decirnos algo (debe prestarse atención a la *tensión* presente en los labios del personaje). Los otros, en este caso representados a través de las pequeñas figuras que forman parte del mutante, no son piezas aisladas, actúan *sobre* este, sobre lo que dice, sobre lo que ve (incluso están cerrándole un párpado), todo esto no es muy lejano a la concepción sartreana que presenta a los otros como un “tic-tac” en nuestras cabezas.

## 5. Breve cierre

Con la utilización de la paleta acromática, se genera un impacto visual mayor en el espectador, sobre todo en lo que hace a las figuras que podríamos llamar “Los otros”. Este impacto está causado por la ausencia de color y, de esta manera, representa el misterio e, incluso, la incertidumbre que nos genera su existencia (la existencia).

Los otros aparecen como esos sujetos: como esas conciencias que se resisten a ser subyugadas por nosotros, como nosotros de ellos.

El sujeto se resiste porque no es un objeto, es, como señala Sartre, viva libertad.

## X. Del infierno al paraíso. Estructura y reproducción de los roles de género

*Antú Nehuén Cozza Campo*

### 1. Introducción

Luego de que Dante Alighieri atravesara las puertas del infierno, y de que comience así su viaje por los distintos círculos para luego llegar al purgatorio, y finalmente encontrar a Beatrice, y junto a ella recorrer el paraíso, intentaremos establecer una determinación esencialista primaria de los roles sociales exigidos para el binomio clásico de género (Hombre-Mujer/Femenino-Masculino).

Intentaremos entender cómo, a través de distintos mecanismos jurídicos, literarios y sociales, el determinismo esencialista de estos roles se reproduce desde la época de escritura de la *Divina Comedia* hasta nuestros días.

Dado que este artículo consiste meramente en una crítica a los cimientos político-culturales que dan origen a un ordenamiento jurídico que guía y que norma el destino de nuestros protagonistas, intentaremos a continuación comenzar el relato de este recorrido mediante la exposición de algunos elementos propios cuatro círculos.

### 2. Infierno

#### *Vestíbulo*

Como primer momento de la épica epopeya de Dante, resulta necesario hacer una escala en el vestíbulo del infierno. Si bien Dante encuentra el vestíbulo luego de atravesar las puertas del infierno, lo que significa entonces que el vestíbulo es parte del infierno, llama nuestra atención y merece frenar la marcha para analizar uno de los pocos puntos en los que estamos de acuerdo con el autor.

En este vestíbulo, Dante se encuentra –en palabras de su acompañante, Virgilio–, con: “Y él a mí: “tan miserable trato/tienen las almas tristes de los hombres/que vivieron sin loa y sin infamia.//Mezclados se hallan al perverso coro/de ángeles ni rebeldes ni leales/al señor, y sí

atentos a ellos mismos”<sup>1</sup>, quienes nada hicieron, quienes no trascendieron. Frente a esta idea de *tibieza* de quienes nada hicieron, nos resulta interesante considerar en términos de Jean-Paul Sartre, tal como se expone en *El existencialismo es un humanismo*, que será entonces este grupo de almas no que no hicieron, sino que eligieron no hacer; quienes tuvieron la libertad de elegir entre la acción y la no acción, y eligieron esta última.

Si identificamos la mirada respecto de estas almas como punto de partida común que nos une con el autor, decidimos al ritmo de su poesía alejarnos de este vestíbulo tan pronto como él, enrolándonos en el grupo de aquellos que eligen la acción. Y elegimos realizar una crítica a las ideas que ya en la sociedad del siglo XIII habían llevado a Dante a escribir sus cantos como reflejo del heroísmo y de la entrega de un hombre “enamorado”; y quizás al girar la óptica sobre sus proezas no encontremos más que una serie de normas jurídicas sostenidas y legitimadas por la literatura clásica (en la que se establecen los roles y los patrones exigidos para el binomio clásico de género).

Es preciso aclarar que una vez adentrados en el Infierno consideraremos al género como una categoría que desarrolla un enfoque globalizador y que remite a los rasgos y a las funciones psicológicas y socioculturales que se le atribuye a cada uno de los sexos<sup>2</sup> en cada momento histórico y en cada sociedad. Además, existe un factor común de construcción histórica de los sistemas de poder con un discurso universal basado en desigualdades sociales. Como consecuencia de esto, y a la par de distintas autoras, se “desprenden” los roles de género, los que funcionan como identidades y como valores que son atribuidos a hombres y a mujeres, y por los que estas y aquellos se encuentran predestinados a desarrollar determinadas funciones exclusivas para (y excluyentes de) su género.

### *Círculos del Infierno*

Adentrados ya en el Infierno, debemos empezar por entender quiénes son nuestros protagonistas, quiénes encaran tal aventura. Como héroe principal nos encontramos con Dante, quien se encargará de recorrer los nueve círculos del Infierno y de atravesar la redención del Purgatorio para encontrar a su amada, Beatrice.

---

1 Alighieri, Dante, *La Divina Comedia. Infierno*, [traducción de Ángel J. Battistessa], Buenos Aires, Asociación Dante Alighieri, s/edición, s/año, pág. 87 (canto III, versos 34 a 39).

2 Notemos que aquí utilizamos la expresión “sexo” para dar cuenta de uno de los criterios históricos de conformación del binomio “Masculino-Femenino” conocido generalmente como “criterio genital”.

Beatrice nunca pidió ser encontrada.

Nos encontramos entonces con un hombre que, decidido a no olvidar, está “predestinado” a “ser” un héroe. Un hombre que debe tener la fuerza y la entereza de sobrellevar los peores peligros del inframundo para “salvar” a su mujer. Aquí cabe preguntarnos: ¿qué diferencia la epopeya de Dante con aquella del trabajador que enfrenta una jornada de nueve horas para mantener a su familia, a su mujer, hijos, hijas, patrimonio...? ¿Nos encontramos rodeados de Dantes cotidianos decididos a *resignar* el placer, a evitar pecar, con el único fin de cumplir con estos roles de género que se repiten y se perpetúan bajo un tinte claramente opresor?

No podemos dejar de mencionar los roles que Dante otorga a Virgilio, quien en las primeras estrofas en las que es presentado es descrito en su totalidad: “Mira la fiera, por la cual me vuelvo,/líbrame de ella, ¡Oh, famoso sabio!/pues me hace estremecer venas y pulso”.<sup>3</sup> Si bien a lo largo de todo el texto podemos encontrar varias “guías” para el cumplimiento de los objetivos/destinos/roles de Dante, la figura de Virgilio se destaca entre las demás como representante de la ayuda necesaria para atravesar las peores circunstancias a las que alguien podría alguna vez enfrentarse. Tanto en el Infierno como en el Purgatorio, es él, Virgilio, el sostén ante la adversidad porque ¡claro!, ¿quién sino para ayudar y para guiar al héroe ante las peores adversidades que cualquier hombre podría enfrentar? Es que la *adversidad* es lo propio de los hombres, la lucha, el salvamento<sup>4</sup>, el mayor esfuerzo, y Virgilio no es más que la respuesta a los problemas propios de los hombres, otro hombre.

Ahora bien, para poder establecer esta división social, cultural y económica de las actividades entre hombres y mujeres, la literatura clásica necesita de una ayuda. Este “empujón” es dado por la *normativización*, la *creación* de un sistema jurídico. En este sentido, en los términos dispuestos por Kelsen en su *Teoría pura del derecho*, podemos decir que, a través de la literatura clásica, se logra generar un sistema de normas que regula el comportamiento humano, y que estas normas, en definitiva, pre-establecen cómo el hombre “debe” comportarse, comprendiendo en este “deber” aquello que le está permitido como aquello a lo que está facultado (y, naturalmente, aquello que tiene prohibido hacer). Será esta la forma de generar un “sistema social” (un orden normativo que regula el comportamiento humano en cuanto cada hombre está en

---

3 Alighieri, Dante, *La Divina Comedia. Infierno...*, *op. cit.*, pág. 67 (canto I, versos 88 a 90).

4 Nos referimos aquí, naturalmente, al salvamento heroico; no se trata de plantear la posibilidad de un salvamento “cotidiano”, como si se tratara de una costumbre o de una acción de cuidado habitual.

relación inmediata o mediata con otros hombres) cuya función –como explicita Kelsen– será la de “obtener un determinado comportamiento del hombre sujeto a ese orden; provocar que el hombre se abstenga de ciertas conductas consideradas perjudiciales –por cualquier razón– socialmente, es decir, para los otros hombres, y en cambio realice ciertas conductas consideradas como socialmente útiles. Esta función de motivación la cumplen las representaciones de las normas que ordenan, o prohíben, determinadas conductas humanas”.<sup>5</sup>

En el caso particular de la *Divina Comedia*, se permite ver allí la creación de un sistema social con base en un orden jurídico *coactivo* que se expresa en las normas que “ordenan una determinada conducta humana, en cuanto enlazan a la conducta contrapuesta un acto coactivo, dirigido contra el hombre que así actúa”<sup>6</sup>, en concreto, aquel uso prescriptivo del lenguaje que el autor austríaco denomina *norma jurídica*. Esto puede verse con toda claridad en el primer tramo de la novela, allí nuestros protagonistas recorrerán los tortuosos meandros de los círculos del Infierno, en ese sitio se presenta un sinfín de ejemplos.

Tan solo al empezar este recorrido en el primer círculo del infierno (canto IV) nos encontramos con el sufrimiento de los no bautizados: “El buen maestro a mí: ¿Tú me preguntas/qué espíritus son estos que avizoras?/Quiero que sepas, antes que avancemos,//que estos no pecaron, mas su mérito/no basta, pues carecen del bautismo,/que es puerta de la fe en que tú crees”.<sup>7</sup> La primera conducta sancionada es el no pertenecer al orden jurídico: el mismo sistema *impide* no formar parte del sistema, se solicita una “Inscripción” obligatoria, coactiva, que en caso de ser aceptada como consecuencia, faculta a los hombres y a las mujeres a determinadas situaciones pre-determinadas, lo que no es más que el enrolamiento y la predeterminación de situaciones estancas basadas en una política de género. En caso de incumplir esa manda conductual nos encontraremos con otra sanción: en lugar de encontrarnos *determinados* por el orden jurídico nos veremos *obligados* a vagar eternamente por el Limbo, lo que parece empezar verse no tan mal.

Por eso, buscando identificar los aportes de Dante, su *Divina Comedia* y el catolicismo, para la construcción de un orden jurídico en el que pueda presentarse y reproducirse un concepto de género binario, que distinga lo femenino de lo masculino no como meras conductas

---

5 Kelsen, Hans, *Teoría pura del Derecho [Reine Rechtslehre]*, [traducción de Roberto J. Vernengo], México DF, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979, pág. 38.

6 Kelsen, Hans, *Teoría pura del Derecho... op. cit.*, pág. 47.

7 Alighieri, Dante, *La Divina Comedia. Infierno...*, *op. cit.*, pág. 97 (canto IV, versos 31 a 36).

aleatorias atribuidas a cada uno de ellos, sino como un sistema de desigualdad y de dominación que habilita mayores atribuciones a uno que a otro, en esta búsqueda, decíamos, encontramos herramientas jurídicas que contribuyen justamente, con este objetivo.

Ya en el segundo círculo del Infierno es que Dante y Virgilio se encuentran con un personaje singular, Minos: “Allí horrible está Minos, y allí ulula:/examina las pulpas en la entrada;/juzga y manda según cómo se enrosca”.<sup>8</sup> Se presenta aquí como elemento fundamental la idea de un Juez, en este caso único e imparcial, no es casual que este personaje aparezca en el mismo círculo en el que se condena la lujuria. Un personaje “neutral”, de quien se espera no más que un trato igualitario –o neutral– respecto de las partes, aparece aquí para controlar de igual modo la sexualidad de los géneros: es que para su propio funcionamiento, este orden jurídico necesita asociar la libertad sexual a una sanción coercitiva tanto para las mujeres como para los hombres.

Virginie Despentes explica este concepto en *Teoría King Kong*, cuando asimila el castigo a la lujuria a su diálogo sobre la prostitución: “Ninguna mujer debe sacar beneficios de sus servicios sexuales fuera del matrimonio, en ningún caso ella es suficientemente adulta para comerciar sus encantos. Prefiere forzosamente tener un trabajo honesto. Honesto según las instancias morales. Un trabajo no degradante. Porque el sexo para las mujeres, sin amor, es siempre degradante”.<sup>9</sup> Y agrega: “Principalmente mostrar a los hombres que quieren hacérselo con una puta lo bajo que deben caer para conseguirlo. (...) [T]odo el mundo a casa”.<sup>10</sup> Estos diálogos de Despentes nos permiten entender que la necesidad imperiosa de castigar la lujuria y de enfatizar la imparcialidad de su juzgamiento, no es otra cosa que un intento de mostrar cómo este orden jurídico al que venimos desnudando a través del análisis de sus sanciones transmite un mensaje político. En sus palabras: “el pueblo tiene que estarse quieto, sin duda demasiada lujuria podría interferir en su rendimiento en el trabajo”.<sup>11</sup> Sin lugar a dudas, se trata de adjudicar a las conductas sexuales más allá de las matrimoniales –al goce de la sexualidad no normada– una sanción infernal que consiste en sufrir el azote de los peores vientos (“La borrasca infernal, que nunca cesa,/a las almas arrastra en sus embates:/golpeando y golpeando las molestas.//Cuando llegan delante a ese derrumbe,/allí el grito y el quejido y

---

8 Alighieri, Dante, *La Divina Comedia. Infierno...*, *op. cit.*, pág. 114 (canto V, versos 4 a 6).

9 Despentes, Virginie, *Teoría King Kong [King Kong Théorie]*, [traducción de Paul B. Preciado], Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Penguin Random House, 4.ª edición 2018, pág. 93.

10 Despentes, Virginie, *Teoría King Kong...*, *op. cit.*, pág. 94.

11 Despentes, Virginie, *Teoría King Kong...*, *op. cit.* pág. 115.

el lamento;/allí blasfema la virtud divina.//Comprendí que tormento semejante/se les da a los carnales pecadores,/que la razón someten al deseo”<sup>12</sup>). Como vimos en Kelsen, esta adjudicación de sanciones busca que los “personajes” no se salgan de los roles que les han otorgado. Cabe volver sobre la idea ya presentada de la resignación del placer. Este sistema social que asocia terribles sanciones a los actos de placer no normados lleva los individuos (cuya conducta el sistema normativo, dijimos, busca determinar) a abandonar el camino que presenta la consecución del placer: el abandono de ese camino es aquí presentado como la resignación de lo placentero.

Saltemos ahora al séptimo círculo del Infierno, en donde nos encontraremos con los violentos. Si bien el canto IX presenta distintos “tipos” de violencia, nos enfocaremos en los violentos contra Dios: “Puede el hombre poner mano violenta/sobre sí o en su haber: en el segundo/recinto sin provecho se arrepiente//el que por sí se priva de la vida/o juega y dilapida el patrimonio,/y llora cuando debe estar alegre//a la Divinidad se hace violencia,/negándola en la mente, y blasfemándola,/e injuriando a natura en sus bondades//y por eso el recinto más estrecho/a Sodoma y Cahors pone su sello/y a los que a Dios de corazón desprecian”.<sup>13</sup> En un primer lugar asociado a las ideas mencionadas al analizar el cruel destino de quienes no fueron bautizados, de aquellos que no habían sido aún inscritos en ese régimen que los hace pasibles de ser sancionados, nos encontramos con un modo de “administración” de la violencia. Ahora enfrentamos otro modo de esta administración, vinculada con la (*auto*)*protección* de este orden jurídico: el cual para sostenerse desarrolla un concepto de sanción contra la violencia que le permite (ejerciendo violencia) proteger su propósito. Este concepto de violencia, asimismo, es específico y posee una triple tipología predefinida: respecto de Dios (que se identifica con este *orden jurídico*) respecto del prójimo y respecto de uno mismo. Y si bien se presenta como muy abarcativo, lo cierto es que no lo es.

Esta triple tipología nos entretiene mientras intentamos ver cuál puede la irreverencia contra el orden jurídico, o entre los individuos (incluso entre géneros). Sin embargo, esta especificidad nos priva de ampliar los conceptos de violencia y empezar a indagar sobre aquella violencia ejercida por el orden jurídico contra las personas: ¿no es, acaso, el funcionamiento sancionatorio del orden jurídico, un acto de

---

12 Alighieri, Dante, *La Divina Comedia. Infierno...*, op. cit., pág. 115 (canto V, versos 31 a 39).

13 Alighieri, Dante, *La Divina Comedia. Infierno...*, op. cit., pág. 181 a 183 (canto XI, versos 40 a 51).



violencia en sí mismo? ¿Acaso no constituye, el avasallamiento de las individualidades, un acto de coerción frente a la voluntad del otro?

La necesidad de especificar en detalle los niveles de violencia no hace sino quitar a los individuos la posibilidad de nombrarlos, niega la posibilidad de ponerles nombre a *nuevos* tipos de violencia, impide identificar y nombrar esta violencia opresora.

También es interesante repensar el significado peyorativo que lleva la idea de violencia *per se* y poder encontrar una violencia constructiva, como medio a algún fin, incluso como violencia liberadora; un ejemplo de este tipo de redefiniciones es la que Jean-Paul Sartre realiza en el prefacio que escribió para el libro de Frantz Fanon *Los condenados de la tierra*. Allí, insta al uso de la violencia como fuerza liberadora, “esa violencia irreprimible, lo demuestra plenamente, no es una absurda tempestad ni la resurrección de instintos salvajes ni siquiera un efecto del resentimiento: es el hombre mismo reintegrándose. Esa verdad, me parece, la hemos conocido y la hemos olvidado: ninguna dulzura borrará las señales de la violencia; solo la violencia puede destruirlas. Y el colonizado se cura de la neurosis colonial expulsando al colono con las armas”.<sup>14</sup>

Repensar la violencia contra los términos de Dante no implica necesariamente llegar a los términos de Sartre, simplemente nos parece adecuado indagar en todas esas otras formas de violencia que no se hablan, que no han sido puestas en palabras y que, por lo tanto, no existen. Aquellas que nos oprimen.

Luego de recorrer los nueve círculos del infierno, nuestros protagonistas se despiden del Infierno:

El guía y yo por esa senda oculta  
al claro mundo entramos de retorno;  
y, sin cuidarnos de reposo alguno,

subimos, él primero y segundo,  
tanto que columbre las cosas bellas  
que porta el cielo, por un gran bosque;  
y así de nuevo vimos las estrellas”.<sup>15</sup>

---

14 Fanon, Frantz, *Los condenados de la tierra* [*Les damnés de la terre*], 2.<sup>a</sup> edición [traducción de Julieta Campos], México DF, Fondo de Cultura Económica, 1965, pág. 12.

15 Alighieri, Dante, *La Divina Comedia. Infierno...*, *op. cit.*, pág. 473 (canto XXXIV, versos 133 a 139).

### 3. Purgatorio y Paraíso

En esta instancia, luego de haber acompañado a nuestros protagonistas por algunos de los círculos más importantes de su infierno, decidimos continuar nuestro análisis de sus aventuras de modo conjunto entre el Purgatorio y el Paraíso. Esta decisión no es casual, más bien es una decisión causal que decidimos desarrollar en el entendimiento de que toda la gracia, el regocijo y la pomposidad que nos presenta el Paraíso no es más que un producto de una especie de “publicidad engañosa” que, entre otros motivos, nos llevan a aceptar un régimen sancionatorio y de “reinserción” que propone el Purgatorio de Dante.

Nos encontramos entonces frente al orden jurídico que presentamos en el recorrido de Dante por el Infierno. Orden jurídico del que nombramos, entre uno de sus tantas funciones, la de regular el comportamiento humano, pre-estableciendo como el hombre “debe” comportarse, que le está permitido/facultado y en consecuencia aquello que tiene prohibido. Siguiendo esta idea podemos entender al Purgatorio como parte central de ese Orden Jurídico, visualizando una principal diferencia con el Infierno ya que en este caso no vemos a la “sanción” meramente como un acto infernal de violencia que busca “forzar” el comportamiento de los hombres y mujeres sobre la base del “deber ser” que corresponde a los roles socio culturales históricos que venimos reforzando, sino que como bien menciona Hans Kelsen en su *Teoría Pura del Derecho*:

Si con esa discutible afirmación se pretendiera decir que el derecho, estatuyendo sanciones, motiva a los hombres en el sentido de la conducta requerida, en cuanto el deseo de evitar la sanción, como motivo, produce esa conducta, habría que responder, que esa motivación es solo una función posible del derecho, pero no una función necesaria, dado que la conducta conforme a derecho, la obligatoria, puede ser producida por otros motivos, y muy frecuentemente, es producida por otros motivos, como representaciones religiosas o morales.<sup>16</sup>

Es decir que en este caso nos encontramos dentro de esos otros motivos que menciona Kelsen, otros motivos de los que toma fuerza el Purgatorio de Dante. Es que simplemente no alcanza el temor a sufrir los peores tormentos en los círculos más bajos del infierno para evitar

---

16 Kelsen, Hans, *Teoría pura del Derecho... op. cit.*, págs. 50 a 51.

realizar conductas disímiles a las que nos son programadas de antemano sobre la base de nuestro “criterio genital”, es entonces que aparece esta alternativa, estos “otros motivos” que nos hacen actuar conforme a derecho.

La conexión entre el Purgatorio y el Paraíso no es más que esta herramienta alternativa, si conocer que existen las peores sanciones jamás pensadas no logra que nos comportemos, que aceptemos y no cuestionemos los roles que se nos dio, entonces no todo está perdido. No lo hagamos por temor, hagámoslo por la promesa de algo mejor y si ya es demasiado tarde, a no desesperar, estemos tranquilos que este orden jurídico nos prevé un perdón.

No podemos llegar al Paraíso sin atravesar el Purgatorio, la entrada a este último nos obliga a demostrar que actuamos conforme a lo esperado, y que, si así no lo hicimos, al menos nos pasamos un buen tiempo rectificando todas esas acciones que de nosotros no se esperaban. Esta rectificación, se ve a lo largo de las siete gradas del Purgatorio, es esas en que se curan los distintos pecados capitales, redención de tal esfuerzo que necesita la presencia de los funcionarios más legítimos de este orden jurídico, los ángeles de Dios. Es que habiendo fallado el temor a la sanción y efectivamente habiéndonos salido de las conductas esperadas, se va necesitar poner más énfasis en esos otros motivos que llevan a los ciudadanos a actuar de modo acorde a derecho, el mismo sistema prevé la utilización de sus mayores recursos para predicar los beneficios del mismo orden y que sobre la base de sus beneficios para nuestra adecuación sea voluntaria y legítima, un mecanismo que necesita una fuerza adicional, pero que al fin y al cabo cumpla con los mismos objetivos que las sanciones de las que hablamos en el infierno.

Volviendo al hilo de la epopeya de Dante y finalizando su recorrido por los giros del Purgatorio y entrando al paraíso terrenal que se aloja en su cima, nos encontramos con un punto de quiebre y momento fundamental en la novela de Dante. En primer lugar, la despedida de su compañero Virgilio, quien tal como reiteramos desde que lo mencionamos por primera vez en este artículo, se presentó para ayudar al hombre a recorrer las adversidades más crueles, acompañando no solo desde lo presencial sino también desde lo intelectual, siendo consejero constante y llevando a Dante a sus mejores reflexiones.

Nos resulta interesante analizar la despedida de Virgilio, quien en sus últimas palabras dice: “y dijo: Aquí te traje con ingenio y arte;/ ahora tu placer toma por guía:/no más sendas fragosas, no cautelas.// Mira allí el Sol que frente a ti reluce;/mira hierbas y flores y arbolillos,/ que aquí la tierra por sí mismo cría.//Mientras lleguen por fin los bellos

ojos/que, lagrimeando, a ti te condujeron,/puedes sentarte y caminar en torno//No esperes ya mi dicho ni mis señas://libre, derecho y sano tu albedrío,/error sería no seguir su aviso,//por eso pues yo te coronó y mitro”.<sup>17</sup> Pero claro, no iba a poder irse sin ayudarnos a reforzar esta idea de que la respuesta a los problemas de los hombres es, sin dudas, otro hombre. Terminadas las adversidades, aún con la certeza de que en breve encontrará a su amada Beatrice para conocer y disfrutar el Paraíso, Virgilio destaca acá que en cuanto no existan problemas Dante puede tomar su placer por guía, y siendo que su nueva guía en breve será Beatrice nos queda preguntarnos: ¿es entonces Beatrice, como representación del género femenino, un elemento único de placer del género masculino?

Dentro de este “Paraíso terrenal”, Dante se encuentra con Matilda, una bella mujer quien asistirá momentáneamente a Dante para prepararlo para el momento que más añora; es importante poner un freno a esta situación para destacar que la primera asistencia de una mujer es las antípodas de la asistencia de Virgilio, es en este caso una asistencia banal, de atención, un mero cuidado.

Luego de asistencias momentáneas que recibe Dante por parte de Matilda y luego unas ninfas, las que responden ante Beatrice, se concreta el máximo objetivo de Dante y logra reencontrarse con Beatrice, ya entonces él “puro y dispuesto para las estrellas”<sup>18</sup>, dispuesto a llegar a los distintos cielos del Paraíso de la mano de su amada.

Nos resulta importante cerrar este análisis preliminar, en el inicio de esta nueva aventura, en el preciso momento en que Beatrice toma un protagonismo mayor, puesto que todo este análisis sobre la estructura de los roles de género no sería completa ni correcta si primero no entendemos quién es Beatrice.

Beatrice responde según el “criterio genital” al género femenino, ella es el objeto de amor de Dante, es esto una “cosa” sobre la que Dante ejerce un derecho de posesión, es aquel *objeto* que Dante no toleró perder y necesitó salir a buscar. Beatrice aparece en el texto como una mujer a la espera de que su amado atravesara las peores adversidades para llegar a ella, es también quien va acompañarla por el tramo más relajado de su aventura en la que ya nos han avisado no hay peligro ni cosas que salvar, o sí. Beatrice como Virgilio realizan distintos actos de salvamento para con Dante, simplemente que se determina que Virgilio

---

17 Alighieri, Dante, *La Divina Comedia. Purgatorio...*, op. cit., pág. 87 (canto XXVII, versos 127 a 135).

18 Ver nota anterior.

salve su vida del peligro y que Beatrice le dé los cuidados cotidianos necesarios para su felicidad.

¿Qué diferencia entonces a Beatrice con aquella mujer dedicada a su hogar, cargando con los dramas de una familia mientras esperando que su marido vuelva de una jornada de trabajo? ¿Qué la diferencia entonces de una mujer que sacrifica su propio crecimiento profesional por dedicarse al cuidado cotidiano de un grupo familiar?

¿Nos encontramos rodeados de Beatrices cotidianas decididas a *resignar* el placer, a evitar pecar, con el único fin de cumplir con estos roles de género que se repiten y se perpetúan bajo un tinte claramente opresor?

Quizás no podamos responder todas estas preguntas, pero creemos que sí podemos afirmar que al menos desde los siglos XII y XIII se cuenta con la existencia de Dantes heroicos, Virgilio salvadores, de géneros masculinos dominantes, avasalladores y capaces de enfrentar todas sus aventuras. Géneros que necesitan a su vez de Beatrices sumisas, apaciguadas, que se queden en casa esperando a que llegue su héroe, porque el mundo puede ser demasiado duro para ellas. Y en consecuencia de esto creemos necesario estar alerta y poder desarrollar nuestra vista, permitiéndonos descubrir las estructuras jurídicas, las estructuras literarias y, entre otras, aquellas estructuras políticas que trabajan para que estos roles de género se sostengan en el tiempo, trabajan en la sumisión de nuestras libertades y fundamentalmente del placer.

#### 4. Cierre

Luego de acompañar a Dante, Virgilio y Beatrice durante su épica epopeya por el Infierno, el Purgatorio y el Paraíso, visibilizando cómo a través de distintas herramientas jurídicas y literarias se estructuran y se reproducen hace al menos más de nueve siglos una serie de roles de género exigidos para el binomio clásico de género, y entendiendo que no son estos una cuestión meramente casual, es que nos encontramos frente a un sinfín de preguntas.

Quizás aún sin las respuestas a todos estos interrogantes que presentamos durante el análisis podamos igualmente dedicarnos a pensar sus respuestas. Respuestas en pos de la construcción de un “sistema social” frente al que no debemos resignar nuestro placer, en el que no perdamos el tiempo en salvar a quienes no necesitan salvamento, en el que no tengamos que dedicar nuestro tiempo a la espera de otro, en el que no se espere algo de nosotros por el mero hecho de nacer con genital determinado, sino en que nosotros decidamos hacer, en que hagamos algo sin siquiera pensar si esa actividad se nos encontraba permitida.

Quizás ese sea el verdadero Paraíso, ese en el que –en palabras de Dante–, aun cuando nuestras alas no hubieran sido diseñadas para nuestros sueños, que el deseo nos empuje a volar con ellas:

Las propias alas no eran para esto,  
pero mi mente se sintió alcanzada,  
por un fulgor en que su querer vino,

A la fantasía faltó impulso,  
más yo empujaba a mi desear y al *velle*,  
tal como rueda que uniforme gira,  
el Amor que mueve al sol y a las estrellas.<sup>19</sup>

---

19 Alighieri, Dante, *La Divina Comedia. Paraíso...*, *op. cit.*, pág. 417 a 419 (canto XXXIII, versos 139 a 145).

**CUARTA SECCIÓN: LITERATURA**  
**SEGUNDA PARTE: EL SUELO**

*El hombre solo tiene un par: el hombre.*  
Jean-Paul Sartre

## XI. Diálogos del infierno

*Josefina Hoses Echeveste*

### Diálogo 1. La docente

—Hola! ¿Marcela? ¿Qué tal? ¿Cómo estás? (*pausa de dos segundos*). ¿Sabés qué? Estoy mirando el COULI y tengo un descuento, ¿vos sabés de qué será?

—...

—¿Cómo del paro? Si nosotras no hicimos...

—...

—Te lo descuentan por las dudas...

—...

—Ahhh.... pero después te lo devuelven...

—...

—¿Hay que hacer un reclamo?

—...

—Ah, es *on line*, en la plataforma...

—...

—¿Es nuevo eso? Nunca lo usé.

—...

—Ok listo, lo hago, gracias.

*(Se hace una pausa, y continúa).*

—Hola! Marcela, de nuevo yo, ¿sabés qué? Entré a la plataforma, pero no me toma el reclamo...

—...

—Sí; sí, me registré...

—...

—Claro, con el usuario y la clave...

—...

—Pero la sección “mis reclamos” está inactiva...

—...



—Entonces, ¿cómo hacemos? Mandamos un adicional de contralor, claro, ok.

—...

—Y ¿cuándo me lo reintegrarían? (*Escucha con atención, aguarda la respuesta.*) ¡¿En octubre recién!?

—...

—Sí, sí, entiendo, yo mientras tanto llamo por teléfono para activar, listo, ¿me pasás el número?

—...

—Cero-dos-dos-uno... ¿No hay un cero ochocientos? Uh, voy a tener que buscar un fijo porque me va a comer el crédito... Bueno, ¡gracias!

(*Corta el teléfono, pausa, y empieza a marcar.*)

—Cero-dos-dos-uno, mh, mh, mh (*espera, suena; suena y no atiende nadie. Llama otra vez.*) Cero-dos-dos-uno, mh, mh, mh... dale, ¡atendeme!

(*Llama otra vez.*)

—Cero-dos-dos-uno, mh, mh, mh, ¡por favor! Atendeme.

(*Desiste y llama de nuevo a Marce.*)

—Hola Marce, perdoname, pero llamé y no me atienden...

—...

—¿Y hasta qué hora están?

—...

—¡Si no son las catorce todavía!

—...

—Ah, un rato antes ya no atienden...

—...

—¿Y temprano a qué hora tengo que llamar?

—...

—¿Antes del mediodía? Claro se van a almorzar...

—...

—Bueno Marce, mañana lo intento de nuevo. Gracias, perdoname que te moleste tanto con esto, pero realmente no puedo entender por qué me pasan estas cosas. Yo fui a trabajar, eso se registró, se presentó el contralor en tiempo y forma y me descontaron un día igual, y ahora

para que me paguen tengo que hacer un trámite que ni siquiera está disponible, cuando la única cosa que tenía que hacer la hice: ¡ir a trabajar!

*Termina el primer diálogo. Me quito el guardapolvo. Mientras, me pongo unos anteojos de aumento para ver mejor, y un blazer de oficinista; explico:*

## Diálogo 2. La amiga

—Esta historia empieza cuando María llama a Noemí para pedirle ayuda porque recibió un telegrama y no sabe si es de la AFIP o del Correo Argentino, ni entiende cómo debe proceder. Como Noemí trabaja en la administración pública, está más familiarizada con el lenguaje, los trámites y los formularios, etcétera.

*(Ya con el blazer y sus gafas, Noemí le dice a María por teléfono):*

—Bueno, no te preocupes, seguro es algo sencillo, pero ahí en el telegrama no se entiende. Mandame una foto del telegrama que yo me ocupo, pasame también tu domicilio completo y una foto de tu dé-ene-í.

*(Noemí recibe de María todo lo que solicitó. Lee el telegrama –al público– en el mismo momento en que lo recibe).*

PAZ 1987-1-2018-0871406-1-2(522-2-00183779)  
GERENCIA PRODUCTOS TELECOMUNICACIONES 360295 23-JUL-2018 09:28 CC

PC STD  
7000 TANDIL BA

HOLA  
RECIBIMOS UN ENVÍO INTERNACIONAL PROCEDENTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CODIGO DE ORIGEN- UH012347870US, CONTENIDO DECLARADO [\*]: 7 PAPER Y PESO DECLARADO [\*]: 0 KG.  
LO HEMOS REGISTRADO EN NUESTRAS OFICINAS CON EL CÓDIGO SP587841671AR, QUE ES EL QUE TENDRÁS QUE USAR EN TU DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE ENVÍOS POSTALES INTERNACIONALES ANTE AFIP-ADUANA.  
ANTES DE RETIRAR EL ENVÍO:  
1) COMPLETA LA DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE ENVÍOS INTERNACIONALES.  
2) PAGA EL VOLANTE ELECTRÓNICO DE PAGO (VEP) POR EL ARANCEL ADUANERO Y SERVICIO POSTAL. (\*\*)  
3) IMPRIMI LOS COMPROBANTES.  
ANDA A RETIRARLO EN LA SUCURSAL CON CONTROL ADUANERO DE AV. PEDRO LURO 2460 MAR DEL PLATA BUENOS AIRES, DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 13:00 HS. LLEVANDO ESTE TELEGRAMA, TU DNI, COMPROBANTE DE PAGO Y LA DECLARACIÓN IMPRESOS. SI VA OTRA PERSONA EN TU NOMBRE, DEBE PRESENTAR EL TALÓN DE ESTE TELEGRAMA FIRMADO, FOTOCOPIA DE TU DNI Y SU PROPIO DNI.  
TENES TIEMPO PARA RETIRAR EL ENVÍO HASTA EL 19/08/2018, SI NO SERÁ DEVUELTO AL PAÍS DE ORIGEN.  
EN WWW.ARGENTINA.GOB.AR/PUERTA-PUERTA VAS A ENCONTRAR LAS INSTRUCCIONES CON MAS DETALLE.

[\*] LOS DATOS INFORMADOS SON TRANSCRITOS DE LA DECLARACIÓN DEL ENVÍO. CORREO OFICIAL NO SE RESPONSABILIZA DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS.  
[\*\*] LA "TASA DE ALMACENAJE" PARA ESTE ENVÍO ESTÁ BONIFICADA A MODO PROMOCIONAL.

NRO. INTERNO 1785 NRO. DE ORIGEN UH012347870US  
DNI:  
ACLARACIÓN: FIRMA DEL DESTINATARIO:

AUTORIZO A GESTIONAR EL RETIRO DEL ENVÍO A:  
DNI:  
ACLARACIÓN: FIRMA DEL AUTORIZADO:  
(DEBE ACOMPAÑAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DEL TITULAR)

TALÓN PARA LA OPERACIÓN:  
DESTINATARIO:  
CÓDIGO TRACK AND TRACE: SP587841671ARNRO. INTERNO: 1785 POSICIÓN: MQ01 A001

TALÓN PARA EL DESTINATARIO  
CÓDIGO TRACK AND TRACE: SP587841671AR

(Luego llama por teléfono al correo, se hace pasar por María y consulta):

—Hola, llamo porque recibí un telegrama donde me avisan que tengo un sobre en el correo postal, pero para retirarlo tengo que hacer antes un trámite en la AFIP, ¿puede ser?

—...

—Por otro lado, ¿me podrías ayudar a entender por qué pasó esto? Mi hermana me mandó siete pinturas que hizo ella, y me las regaló por mi cumpleaños, las mandó en un sobre y por lo que leí en el telegrama no pesa nada, tampoco tiene valor comercial, ¿por qué esto no llegó a mi casa como cualquier sobre? Pero, además, ¿por qué tengo que ir hasta Mar del Plata a buscarlo si yo vivo en Tandil?...

(Noemí recibe de parte del correo todas las indicaciones que le dan, las entiende, las anota y las organiza para enviárselas a María con la intención de ayudarla).

—Mari, ya hablé con el correo, me explicaron todo, lo anoté, ya te lo mando así podés empezar el trámite, te lo leo por las dudas (Noemí lee las indicaciones al público, rápidamente y de corrido): Es así: primero tenés que tramitar la clave fiscal, porque me dijiste que no tenías. Así que tenés que ir a la AFIP y gestionar eso. Después tenés que entrar a la página doble ve-doble ve-doble ve, punto-afip-punto-gob-punto-ar, ahí te pide el número de CUIT y clave fiscal, que es ese número que te dan cuando hacés el trámite, una vez que ponés esos datos ingresás y buscás opción envíos postales internacionales, clickeás en esa palabra y se abre el sistema informático que se llama Malvinas, ahí vas a ver un menú y elegís, carga de declaración, hacés *click* en esa opción y se abre un formulario que tenés completar, te va a pedir el código nacional sin espacios ni guiones, es ese número que te mandaron en el telegrama, le das *enter* o ingresar. Después te va a pedir que identifiques el producto y te ofrece rubros, puede ser electrónico, indumentaria, juguetes, vos elegí la que más se parezca y luego te va a dar la opción de tipear y te va a pedir el valor del producto, tenés que indicar un valor significativo para poder continuar con carga de datos, así que poné un peso, después pasás a la opción liquidación que es donde AFIP controla el producto recibido, por ser la primera vez tenés veinticinco dólares a cuenta, a tu favor, entonces solo vas a pagar ciento veinte pesos por la tasa de presentación que pide aduana, esto se paga por *pagomiscuentas*, así que cuando vayas a la AFIP decile al que te atiende cómo lo vas a pagar, si

no tenés cuenta bancaria tenés que indicar otro medio de pago que tiene que ser el mismo que declares en la AFIP, después de eso podés generar el pago VEP (volante de pago electrónico) eso es lo que el correo necesita para entender que la correspondencia está en condiciones de ser recibida. (*Breve pausa.*) Recapitulando: formulario de AFIP impreso (guardarlo como borrador para presentar), luego generás el VEP, así lo podés imprimir. Y llevá fotocopia del dé-ene-í. Hacete varias fotocopias, porque en cualquier dependencia pública siempre te piden esto, les encanta pedirte fotocopia del dé-ene-í... ¡Ah!...una cosa muy importante: la AFIP se toma entre cinco y siete días hábiles para cargar toda esta información, así que a más tardar tendría que ingresar el formulario el ocho de agosto, porque fijate que en el telegrama te ponen una fecha límite para retirar el sobre, así que toda la información la tienen que tener antes de esa fecha.

*(Noemí corta el teléfono y se queda contenta por haber “ayudado” a su amiga a entender cuáles eran los pasos que tenía que hacer para retirar su regalo de cumpleaños).*

*Termina el segundo diálogo, me quito los lentes y el blazer, y vuelvo a ponerme el guardapolvo.*

### Diálogo 3. La docente (*Reprise*)

*Ahora la docente hace un llamado telefónico al Consejo Escolar.*

—Hola, ¿Consejo Escolar? Mire yo estoy llegando de la isla y quería saber si puedo pasar a buscar los vales de combustible para el motor.

—...

—El generador, para la luz y la bomba de agua...

—...

—Escuela número veinticuatro, Ricardo Güiraldes...

—...

—Sí, sí, pero ya se acabó...

—...

—Es que aumentó el precio...

—...

—Claro, antes comprábamos veinte litros y ahora alcanza para diecisiete...

—...

—Es que si nos quedamos sin combustible, no tenemos ni agua ni luz...

—...

—Perdón, ¿quién habla?  
—...  
—No, lo que pasa es que esto me lo resolvía siempre Esther...  
—...  
—¿Está de licencia? Uh, pobre, claro, por la a-erre-té.  
—...  
—Ah, lo tienen que discutir en sesión...  
—...  
—¿Cómo?, ¿por qué tiene que ser una partida especial? Si el combustible lo usamos siempre...  
—...  
—Es que no podemos esperar...  
—...  
—Sin luz ni agua vamos a tener que suspender las clases...  
—...  
—Sí, espero.  
—...  
—Bueno ahora paso, ya estoy llegando...  
—...  
—¿Se están yendo? Entonces mañana...  
—...  
—¿Mañana no atienden?  
—...  
—Okey, okey.  
—...  
—El lunes estoy ahí... ¿cómo me dijo que se llamaba?... Hola...  
¡Hola! Uh, me cortó.

*(Me quito el guardapolvo. Me siento y agradezco. —Fin).*

## XII. El encargo

*Franco D. A. Giannetti y Josefina Hoses Echeveste*

Personaje: mujer de edad indefinida, pero claramente adulta.

### ACTO ÚNICO

*La escena inicia con una mujer que lleva anteojos de sol, un abrigo importante, labios de color rojo, una notoria cabellera artificial, y unos llamativos y pesados aros.*

*Ella ingresa al lugar del encuentro con rostro recto, sin sonrisa alguna. Al llegar al final de su recorrido inicial se sienta, sin quitarse los anteojos de sol, comienza hablar sin ser invitada a hacerlo.*

La mujer (*se dirige a todos los presentes*): antes que nada, gracias por venir, sé que no les avisé con suficiente tiempo por eso agradezco que estén acá.

Quiero que sepan que les voy a pagar el favor, saben que si no fueran los mejores no les pediría esto, pero estoy destrozada y necesito venganza. Entiendo que falte información para entender mi estado, esta angustia es resultado de un proceso por el cual logré separarme, pero hoy no puedo encontrar a esta persona y necesito saber que está destruida, y si no lo está que la destruyan (*hace pausa, espera a que la idea llegue a quienes la escuchan*).

Voy a explicarles cómo llegué a este estado: cuando estábamos juntos me sentía muy bien, nada me molestaba, todo encajaba en su lugar, todo era normal, ambos éramos libres, juntos logramos esa libertad. Eso era lo que creía (*duda, se queda pensando como recordando una idea que contradice su explicación*).

(*Inicia, recordando para sí y se sonríe.*) Día a día, yo me levantaba antes de que él se despierte, reloj propio le dicen, y en silencio iba al baño. Me lavaba la cara y me maquillaba como si fuera a una fiesta.

Luego preparaba el desayuno y esperaba en la mesa con el mismo pijama de la noche anterior, para que confunda lo natural con lo artificial (*buscando complicidad con quienes la escuchan*).

Cada mañana lo primero que me decía era “estás hermosa, parece que no hubieras dormido nunca”. (*Hace una voz impostada, como imitando la voz de quien le dice esto*). Cada mañana me decía lo mismo, y yo me volví muy dependiente de su opinión y su mirada.

Una noche tuvimos una fiesta de casamiento de unos amigos suyos, algo sencillo, pero duró hasta altas horas de la noche por lo cual dormimos poco. Era tal el cansancio, que a la mañana siguiente ¡no escuche el despertador! (*Preocupada*). Entonces, al escuchar la alarma de su teléfono, esperé a que hiciera lo de siempre (*pausa*), posponerla. Recién ahí me levante a prepararle el desayuno, aunque sin tiempo de arreglarme previamente para evitar que llegue tarde a su trabajo, eso no se lo perdonan (*como si todos entendieran que esta es una típica consecuencia ante una falta laboral*).

Terminé de preparar todo a tiempo, y para cuando serví el café entró a la cocina (*pausa*), me miró (*pausa*) y sonrió como siempre (*pausa* más larga), y me dijo: “estás hermosa” (*cambia su cara y en tono de desolación, repite*) “¡estás hermosa!”. “¡Estás hermosa!” (*eleva el tono de voz y con furia prosigue*).

¡Que estaba hermosa, la re punta del obelisco! (*Se enoja, se indigna*).

Días levantándome temprano para maquillarme y peinarme (*con furia pero sin gritar, dice cada palabra de esta frase apretando los dientes*) y, el día que no lo hago, me dice exactamente lo mismo, como si fuera un día más.

(*Se detiene, hace una pausa, reflexiona y explica con dolor.*) Hubiera preferido el silencio, lo que dijo hizo eco todo el día. Arreglada o desarreglada, su respuesta es la misma. Me invadieron unas ganas imperiosas de salir de ahí, de ese hogar al cual siempre fui fiel, ese era mi refugio (*la caverna*).

En cuanto salí me molestó tanta luz, por eso estos anteojos de sol me fueron muy útiles. Era la primera vez que veía la luz del sol tan fuerte, tan directa. Deseaba saber si era realmente bella o no. Necesitaba que los demás me confirmaran si sus actos automáticos de decirme *estás hermosa* eran ciertos o todo había sido algo que quería que yo creyera.

¿Sabes qué? Ahora ya me acostumbré a la luz, así que no necesito esto (*se saca los anteojos de sol*).

Ese día mi objetivo era claro: buscar información, conocimiento. Estaba convencida de que eso me ayudaría a liberarme de la angustia. Creía muchas cosas, pero evidentemente estaba en un error (*reflexiona angustiada*). Por eso, necesité despejar mi cabeza para que el conocimiento llegara (*se saca la peluca*), y llegó, claro que llegó... pero aún no alcanzaba porque me encontré con muchas respuestas a la misma pregunta.

Salí sin rumbo cierto a preguntar a distintas personas lo mismo: ¿soy hermosa? (*repite esta pregunta en distintos tonos*). Obtuve respuestas muy variadas (*asombrada*), desbordadas de emociones, difusas, parciales: *sí; no; no sé; déjeme en paz* (*interpreta la entonación a cada posible respuesta*).

Sentí ira (*muestra los dientes y agranda los ojos abiertos*), porque lejos de aclararme el panorama me confundió más. Existían muchas respuestas a la misma pregunta (*repite la explicación como si agregara más elementos que aclaren su sentir*), cada respuesta variaba según quién me respondía.

No podía confiar en nadie (*pausa*), y eso me permitió conocer una herramienta muy útil, la duda (*lo expone con seguridad, como si hubiera resuelto algo*).

Dudé de todo y de todos (*cambia el tono de voz, está recodando todas las veces en que dudó y se angustia*), hasta llegué a creer que nada existía (*pausa*), dudé hasta de mí (*pausa*).

Pero, si dudo de mí misma, ¿cómo puedo seguir adelante?, ¿cómo sé que todo esto no es un sueño? (*baja el tono como quien se deja caer*).

(*Revisa mentalmente hasta que encuentra la idea que la tranquilizó*). Me tranquilizó pensar que al menos ese momento de dudar era real (*surge un dejo de angustia*) porque entendí que la duda surge de mi pensamiento, y para poder pensar tengo que existir. Entonces, como si fuera un silogismo hipotético (*lo menciona como si todos saben de qué habla*): si dudo, pienso, y si pienso, existo.

(*Se queda pensando, recuerda exactamente lo que sintió y alterada, casi furiosa, se quita el labial con el antebrazo y lo enseña a los demás en alto para que vean que su maquillaje ya no ocultará sus pensamientos*). Ya no necesito esto (*maquillaje*), estos labios ya no tienen que agrandar, de estos labios solo saldrán dudas sin ninguna máscara, solo dudas que molesten, voy a discutir y dudar de todo (*amenaza*).

(*Se tranquiliza, reflexiona y explica con dolor*). Para poder procesar todo esto, tuve que alejarme de todo y estar en soledad, quitarme el



peso de oír a los demás, despejarme de sus voces, sus opiniones, sus mandatos (*se quita los aros*) y empezar a oírme a mí misma, a conocerme, a romper con ciertas cadenas que me esclavizaban (*el infierno son los otros y ella lo sabe, pero en lugar de decirlo da otros ejemplos*).

Con el tiempo lo que oía de los demás era como ecos que todavía condicionaban mi proceder. Quería escaparme y pensaba que no iba a poder. Pero un día sí pude, porque un día elegí escapar. Ese escape fue el resultado de conocerme y reconciliarme conmigo, de entender que ya no era el reflejo de los demás. Me sentía más libre, o al menos sin tantas condiciones. Por eso decidí que mi destino solo estuviera guiado por mi presente y para eso tenía que ser independiente del peso de su mirada y sus palabras (*reflexiva, con angustia*).

Por eso les pedí que vinieran hoy, porque son los únicos que pueden hacerlo, necesito que lo destruyan (*pausa*). Necesito que sepa lo que hizo, que entienda que es responsable de todo este cambio, de toda esta angustia, de toda esta libertad, de este pánico (*pausa, angustia*). Tiene que entender que es el único responsable de lo bueno y lo malo, de la igualdad y la desigualdad. Es responsable por él mismo, pero también por todos los hombres.

No permitan que ponga excusas (*advierde rápido*), solo lo hace para enmascarar su angustia a través de su mala fe (*explica su advertencia*), y yo necesito que viva la angustia de entender que ese modelo de hombre que él ofrece al mundo, ese hombre que complace a través de la mentira o la repetición falaz (*enojada*), es un modelo que otros pueden repetir, y la mentira destruye porque construye mal, los construye in-auténticos.

(*Busca entre sus recuerdos y con melancolía explica.*) Siempre lo consideré una persona racional pero también emocional, pero su traición me demuestra que siempre fue más racional de lo que yo quería ver. Yo jamás le mentiría así (*indignada y triste*), siempre quise colaborar porque deseaba que nuestra relación sea infinita, la imaginaba así (*con dolor*). En cambio, por su parte, y porque seguro pensaba que lo nuestro era limitado en el tiempo, prefirió su máximo beneficio y así me traicionó.

(*Busca entre sus cosas y saca un sobre que entrega a quien la mire*). Acá esta la foto de esta persona (*le alcanza un sobre*).

(*Pide, casi ordena*). Encuéntrala y destrúyanla, porque lo único que se merece es reconstruirse y para eso necesita ser destruida, y us-

tedes son los únicos que pueden hacerla reflexionar sobre todo esto, el resto depende de ella.

*Ella se queda firme, sin moverse, ni hablar, sin modificar la expresión de su rostro que se transformó en una mirada fija, dura y angustiada. De fondo se escucha una música que empieza a crecer hasta que invade todo el espacio y la luz, de golpe, se apaga.*

*Telón.*

*(Nota: en el sobre hay una fotografía suya).*

## QUINTA SECCIÓN: COMPLEMENTOS

*Todo suceso es tan cotidiano y conocido como  
la rosa en la primavera  
o la fruta en el verano. Tal es la enfermedad,  
la muerte, la injuria,  
la maquinación y todas las cosas que alegran  
o entristecen a los estúpidos.*

Marco Aurelio

## Adenda I. Una semilla plantada

*Benjamin Ricketson Tucker (Traducción de Martín Rempel)*

[*Liberty*, 26 de mayo de 1888.<sup>1</sup>]

*Fecha*: jueves, 17 de mayo de 1888, 7.30 p.m.

*Lugar*: residencia del editor del *Liberty*, Avenida Garfield 10, Crescent Beach, Revere (un pueblo en los suburbios de Boston).

*Dramatis Personæ*<sup>2</sup>: Charles F. Fenno, conocido como el recaudador de impuestos de Revere, y el Editor del *Liberty*.

En respuesta a un llamado a la puerta, el editor del *Liberty* la abre y es abordado por un hombre al que nunca ha visto antes, pero que acredita ser Fenno.

*Fenno*.— “¿Vive aquí el señor Tucker?”<sup>3</sup>

*Editor de Liberty*.— “Ese es mi nombre, señor”.

*F*.— “Vengo por el impuesto al sufragio”.<sup>4</sup>

*E. del L.*.— “Bien.”

---

1 Publicación intitulada “*A Seed Planted*” extraída de: Tucker, Benjamin Ricketson, *Instead of a Book. By a Man Too Busy to Write One; A Fragmentary Exposition of Philosophical Anarchism*, 2.<sup>a</sup> edición, Nueva York, Benj. R. Tucker Publisher, 1897, págs. 420 a 421. Originariamente, el texto fue publicado en el *Liberty*, periódico editado y dirigido por el propio Tucker, en la fecha indicada.

2 En latín en el original (N. del T.).

3 La inclusión de las comillas de apertura y de cierre para las partes dialogadas, en todo lo que sigue, responde exclusivamente al respeto del estilo del autor, que las incluyó en el original (N. del T.).

4 El impuesto al sufragio –*poll-tax*, en inglés– consiste en un tributo que se estableció en algunos estados de los Estados Unidos de Norteamérica hacia fines del siglo XIX, como producto de las denominadas *Leyes de Jim Crow*. El objetivo de estas leyes era mantener a los estadounidenses negros, bajo el triste lema de “separados pero iguales”, en una posición de inferioridad – política, pero también social, cultural, económica, etcétera– respecto de los ciudadanos blancos. Luego de que la quinceava enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica entrase en vigor, muchos Estados del sur dictaron leyes que establecieron impuestos al sufragio como una forma de restringir la libertad de los votantes negros. Esta norma establecía que no se podía emitir el sufragio si no se había cumplido previamente con el pago de un tributo anual de un dólar (que, hoy, sería aproximadamente equivalente a unos diecinueve dólares). Este tipo de leyes, conjuntamente con los exámenes de lectoescritura y con las intimidaciones extrajudiciales (vías de hecho) que sufrían las minorías, conformaban un esquema tal que, en estos Estados,

F.— “Bien, vengo a cobrarlo”.

E. del L.— “¿Le debo algo?”.

F.— “Bueno, sí”.

E. del L.— “¿Alguna vez consentí yo en pagarle algo?”.

F.— “Bueno, no; pero usted estaba viviendo aquí el primer día de mayo del año pasado, y la ciudad le ha impuesto un tributo de un dólar”.

E. del L.— “¡Ah! ¿Entonces no se trata de una cuestión de llegar a un acuerdo?”.

F.— “No, se trata de una cuestión de coacción”.

E. del L.— “Pero ¿no es esa una palabra un tanto suave? Yo lo llamo robo”.

F.— “Ah, bueno, usted conoce la ley: dice que todas las personas de veinte o más años de edad que vivan en una ciudad al primer día del mes de mayo...”.

E. del L.— “Sí, conozco lo que dice la ley, pero la ley es el mayor de todos los ladrones”.

F.— “Puede ser. De cualquier modo, quiero el dinero”.

E. del L. (*mientras saca un dólar de su bolsillo y lo entrega a Fenno*).— “Muy bien. Sé que usted es más fuerte que yo, porque usted tiene detrás suyo a un montón de otros ladrones, y sé que usted tendrá la capacidad de quitarme este dólar si yo me negara a entregárselo. Si no supiera que usted es más fuerte que yo, debería empujarlo por los escalones. Pero dado que sé que es más fuerte, le entrego el dólar exactamente del mismo modo en que se lo entregaría a cualquier otro ladrón de caminos. Usted no posee más derecho a tomarlo, no obstante, que a ingresar a la casa y tomar cualquier cosa sobre la que pueda posar sus manos, y no veo por qué no lo hace”.

F.— “¿Tiene usted su libreta de recibo de impuestos?”.

E. del L.— “Nunca llevo un recibo por el dinero que se me roba”.

F.— “Ah. ¿Así es la cosa?”.

E. del L.— “Sí, así es la cosa”.

Y la puerta se cierra en las narices de Fenno.

Tenía la apariencia de un individuo inocuo e inofensivo, completamente ignorante de la escandalosa naturaleza de su conducta, y todavía se debe estar preguntando, presumo –si no es que está consultando con sus conciudadanos– si el hombre que vive en Avenida *Garfield* 10 no es

---

la participación en los comicios de los ciudadanos negros, de los norteamericanos nativos, y aun de los blancos pobres, se veía drásticamente limitada (N. del T.).

un maniático, y si no sería de toda sabiduría alojarlo de inmediato en un asilo para lunáticos.<sup>5</sup>

---

5 Quinceava Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica: *Sección 1*. El derecho de los ciudadanos de los Estados Unidos de votar no puede ser denegado o restringido por los Estados Unidos ni por ningún estado por motivos de raza, de color, o por la condición previa de esclavo. *Sección 2*. El Congreso tendrá el poder de hacer cumplir este artículo mediante legislación apropiada. [Fifteenth Amendment Of The United States of America Constitution. *Section 1*. The right of citizens of the United States to vote shall not be denied or abridged by the United States or by any State on account of race, color, or previous condition of servitude. *Section 2*. The Congress shall have power to enforce this article by appropriate legislation].

## Adenda II. Educación libertadora: crítica a la pedagogía del adoctrinamiento

*Rodrigo Alberto Laje Wysocki y Martín Rempel*

*Transformarse en una persona adulta  
es olvidar todo lo que alguna vez se supo.*  
Abelardo Castillo

### Intro

En la primera escena de “Tlön, Uqbar, Orbis Tertius”, Borges narra una anécdota que constituye una metodología y una propuesta de vínculo con el conocimiento. Allí, el narrador Borges relata una polémica que había mantenido con Bioy Casares –acerca de la ejecución de una novela que contuviera un argumento de improbable adivinación– y que los había llevado a notar la presencia de un espejo que los acechaba en el fondo de un corredor, y que todo aquello había concluido en una declaración que Bioy Casares recordaba y que atribuía a “uno de los heresiarcas de Uqbar”.<sup>1</sup>

Desde el punto de vista narrativo, en el relato de Borges accedemos al intento de los protagonistas de dar con Uqbar; reiteradamente consultan, primero tomos de distintas enciclopedias, y luego, distintas ediciones de la misma enciclopedia, y fracasan en encontrar la entrada *Uqbar*; en definitiva, el artículo de cuatro páginas que buscan aparece en una enciclopedia *falsa* con la sentencia que afirma que los espejos y la paternidad son abominables (*mirrors and fatherhood are hateful*) porque multiplican y divulgan el universo. Además, según esa enciclopedia falsa, el heresiarca era un gnóstico.

La escena de Borges nos permite reflexionar acerca de un asunto que vivimos día a día en la Universidad: el antídoto contra la incomodidad ante lo incierto; la comodidad –tranquilizadora– de “tener” la información. En este trabajo intentamos confrontar el modelo de la construcción del conocimiento con el modelo de la posesión de la información.

---

1 Borges, Jorge Luis, *Ficciones*, Buenos Aires, Emecé, 1996, pág. 16.

## Uno

Existe una *comodidad* basada en el fenómeno de la posesión de la fuente de la información que suple el vínculo, cualquiera fuere este vínculo, a construir con la información. Nosotros no pretendemos establecer qué vínculo debe desarrollarse en la Universidad con el conocimiento; simplemente buscamos mostrar que existe una forma de vincularse con la información –poseerla– y otra forma de *vincularse* con el conocimiento. Como si dijéramos “no sé cuál es la cantidad de átomos de la molécula de ozono, pero *tengo* entre mis manos este libro en el que esa información se puede encontrar, por lo tanto ya no estoy inquieto”. ¿Tener el libro es equivalente a *tener* la información? Y en todo caso: ¿qué significa “tener la información”? Este es el argumento universitario aplicable al puñado de “fotocopias” del texto que “hay que tener” para seguir el curso; a las “desgrabaciones” de los “teóricos” dictados por el profesor a cargo del curso; más modernamente, a *bajarse* el *pedeeffe*.<sup>2</sup>

Pero si la clave es *tener* la información, entonces, la evaluación debe consistir en *verificar* que se “tiene” la información. Es como si dijéramos: si de lo que se trata es de tener el libro (porque *en* el libro *está* el conocimiento) entonces la evaluación, evaluar, no puede consistir en nada que difiera a verificar que se tiene el libro. Quien tiene el libro “aprueba” la evaluación. Podríamos acá imaginar al profesor pidiéndole al alumno que muestre que tiene las fotocopias. Lo cierto es que “tener” las fotocopias (o el texto, o el archivo) es relevante, porque difícilmente pueda construirse si no se parte de “tener” el material de lectura. Como se puede ver, el problema acá no está en la discusión acerca de las virtudes de tener o de no tener el material de lectura, sino acerca de la comodidad que dicha circunstancia genera.

## Dos

En paralelo a los dos modos de vinculación que señalamos, observamos dos modelos de trabajo que, correspondientemente, pueden denominarse “de la información” y “del conocimiento”. Intentaremos mostrar las particularidades de cada uno de ellos en un cuadro comparativo.

Por “información” entendemos un discurso de carácter textual, anclado en fórmulas lingüísticas que se *reproducen* (de ahí que el plagio –

---

<sup>2</sup> Es particularmente interesante la idea de “bajar” la información de internet, como si internet constituyera una instancia superior de la que desciende la información relevante: como si realmente se tratara del Olimpo griego.



más allá del carácter delictivo— sea una herramienta eficaz para superar las “evaluaciones” propias del modelo), que están asociados a “maestros” que establecen qué se dice y cómo se dice; también establecen qué es “información” y qué no lo es.

Por “conocimiento” entendemos un discurso de carácter social, dialógico y comunicacional, que se caracteriza por ser dinámico y mutable. Este discurso no está anclado a ningún dogma, por lo tanto puede ser crítico y selectivo a la hora de escoger sus objetos. Cualquier contenido puede ser convertido en conocimiento; no hay “autoridades” que puedan indicar qué sea o no conocimiento.

<i>MODELO DE LA INFORMACIÓN</i>	<i>MODELO DEL CONOCIMIENTO</i>
Propugna la comodidad de los alumnos	Propugna la “inquietud” de los estudiantes
Predisposición a <i>recibir</i> la información sin problematizarla	Predisposición a <i>elaborar</i> (o a participar de la discusión referida a) <i>qué</i> es conocimiento
Permite un trato desigual que hace factible la estandarización en “buenos” y “malos” alumnos	Presupone un trato igualitario; no hay alumnos (buenos ni malos) sino estudiantes
Importa un traslado unidireccional de información: parte de quien la posee, “el iluminado”, y se dirige a quien la necesita, “el recipiente vacío” <sup>3</sup>	Circulación multidireccional de los discursos: parte de cualquier integrante (nodo) del <i>corpus</i> social y se dirige a un par
Entre maestro y alumno existe una diferencia ontológica	Entre profesor y estudiante existe una diferencia de roles

Cada estudiante es un importante *nodo* en la red de trabajo; cada estudiante que despliega su deseo —esto es una condición necesaria: sin despliegue no se puede “incluir” a alguien “a la fuerza”— se auto-incluye en el *corpus* social en el que circula el discurso. Esa inclusión es activa: se incluye como generador de un discurso y no como mero “repetidor” de información que le fue otorgada mediante un don. La repetición de información otorgada como donativo se corresponde al modelo de los grandes medios de comunicación.<sup>4</sup>

3 Chomsky, Noam, *La des-educación*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Paidós, 2016, pág. 11.

4 Chomsky, Noam, *La des-educación, op. cit.*, págs. 159 a 201.

Nuestra propuesta es que el integrante de este *corpus* social “olvide” las prácticas “informativas” de las que fue parte durante su formación –primaria, secundaria, etcétera– para “construir” una experiencia universitaria en la que participe en forma activa del acto de creación –y de discusión acerca de qué constituye– conocimiento. En este sentido es que, con Castillo, afirmamos que crecer consiste en olvidar todo aquello que se aprendió.<sup>5</sup>

## Tres

En “Tlön, Uqbar, Orbis Tertius”, nosotros queremos leer, sin el carácter religioso y, entonces, esencialista, que un gnóstico –del griego latinizado *gnosis*; ‘conocimiento’– es un hombre o una mujer con autonomía, alguien que tiene la autonomía como para salvarse: es que es el conocimiento, en contra de la interpretación bíblica, el que permite que la mujer, que el hombre, se salven.

Volvamos al comienzo de este trabajo, volvamos al espejo. El espejo es también un recurso metafórico que se usa en educación para referirse al sistema de modelos. El sistema de modelos es análogo al sistema de la información en tanto los discursos que lo componen son estáticos y revelados. Como si uno le dijera al tenista Guillermo Cañas<sup>6</sup> que “se mire” en el espejo de Guillermo Vilas y que “no se mire” en el espejo de John McEnroe. Los tres son deportistas extraordinarios, pero lo que se pretende decir con ese consejo es algo más: es algo acerca del *valor* de esos modelos. En “Tlön...”, Borges pone en palabras de un gnóstico –¿de un librepensador con una base de creencia en sí mismo?– la condena al sistema del modelo. “El mundo será Tlön”, escribe Borges en la última línea del relato; esa enciclopedia falsa, ese tomo apócrifo, en definitiva, es lo único valioso porque es aquel que constituye la realidad. Casi como si dijéramos: solo la auténtica búsqueda –construcción– del conocimiento –no la regurgitación seriada de información, como sucede con los volúmenes de cualquier enciclopedia “oficial”–, solo ese vínculo indecible permite hablar de autonomía ya que en la construcción de ese vínculo está la actitud que consiste en la creación de un universo –de una realidad, de un saber– propio.

---

5 Castillo, Abelardo, *Desconsideraciones*, Buenos Aires, Seix Barral, 2010, pág. 34. Aquí se encuentra el epígrafe de este trabajo.

6 Guillermo Cañas nació en Tapiales, provincia de Buenos Aires, en 1977. Es un tenista argentino que durante el año 2005 llegó a estar entre los diez tenistas mejor clasificados del ranking ATP.

## Conclusiones

De todo lo desarrollado podemos extraer algunas conclusiones; estas ideas pueden cumplir una función de propuesta para el trabajo en la Universidad:

1.º *Trato igualitario*. Todos los integrantes del cuerpo universitario son pares; las diferencias solo se pueden explicar por el –necesario– desempeño de distintos roles, pero nunca estamos ante una diferencia ontológica.

2.º *Estimulación del pensamiento crítico*. Una de las tareas más importantes del profesor (si no la más relevante) consiste en brindar las herramientas para estimular en el estudiante la posibilidad de poner en crisis toda certeza –tranquilizadora– en la que se confíe.

3.º *Interesar, estimular*. En cualquier *corpus* social es importante “encontrar” el “objeto” de interés. Para ello, en su rol docente, el profesor debe vincularse con el cuerpo de estudiantes como un conjunto de individualidades autónomas, y no con un único colectivo.

## Epílogo

*Ob-la-di, ob-la-da, life goes on bra!*  
*La-la how the life goes on.*  
Lennon & McCartney

### *Consejos de Sade para la escritura de novelas*

1. Solo el estudio profundo del corazón del hombre puede inspirar al novelista.
2. No siempre, cuando se hace triunfar la virtud, se despierta interés; hay que conmover todo lo que sea posible.
3. El triunfo de la virtud producirá tanto interés que tendrá el éxito asegurado.
4. La novela es, no hay que olvidarlo, el cuadro de las costumbres seculares.
5. El conocimiento del corazón del hombre solo se obtiene por las desgracias y por los viajes.
6. Es prohibido irse del verosímil. (No se pide que sea verdadero sino que sea creíble).
7. Las ideas solo llegan trabajando.
8. Mantener el interés hasta la última página.
9. La magia debe funcionar al punto de que se logre una identificación del lector con los *lugares* a los que se lo lleva.

## Bibliografía general

- Alighieri, Dante, *La Divina Comedia*. [Tres tomos:] *Infierno*. *Purgatorio*. *Paraíso*., Buenos Aires, [traducción de Ángel J. Battistessa], Asociación Dante Alighieri, s/edición, s/año (obra en tres tomos).
- Barthes, Roland, *El grado cero de la escritura. Seguido de nuevos ensayos críticos* [*Le degré zero de l'écriture*], 2.<sup>a</sup> edición [traducción de Nicolás Rosa y de Patricia Willson], Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2013.
- Barthes, Roland, *El placer del texto y Lección inaugural*, 2.<sup>a</sup> edición, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2015.
- Benjamin, Walter, *Conceptos de filosofía de la historia*, Buenos Aires, Agebe, 2011.
- Bidegain, Carlos M., *Curso de Derecho Constitucional*, T. IV, Edición revisada y actualizada, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1996.
- Bioy Casares, Adolfo, *La invención de Morel*, Buenos Aires, Booket, 2010.
- Borges, Jorge Luis, *Ficciones*, Buenos Aires, Emecé, 1996.
- Borges, Jorge Luis, *Obras completas I (1923-1949). Edición crítica*, Buenos Aires, Emecé, 2009.
- Borges, Jorge Luis, “Biografía de Tadeo Isidoro Cruz” en *El Aleph*, Madrid, Alianza, 1995, págs. 62 a 67.
- Borges, Jorge Luis, “La nadería de la personalidad” en *Inquisiciones*, Buenos Aires, Seix Barral, 1994.
- Borges, Jorge Luis, “Tlön, Uqbar, Orbis Tertius” en *Cuentos completos*, 9.<sup>a</sup> edición, Buenos Aires, Debolsillo, 2018.
- Castillo, Abelardo, *Desconsideraciones*, Buenos Aires, Seix Barral, 2010.
- Chomsky, Noam, *Ilusiones necesarias*, s/l, Buenos Aires, Terramar, 2007.
- Chomsky, Noam, *La des-educación*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Paidós, 2016.
- Chomsky, Noam, *Razones para la anarquía* [*On Anarchism*], 4.<sup>a</sup> edición [traducción de Álex Gibert], Barcelona, Malpaso Ediciones, 2018.

- Derrida, Jacques, *De la gramatología*, [traducción de Oscar del Barco y de Conrado Ceretti], México DF, Siglo XXI, 1979.
- Derrida, Jacques, “Fuerza de ley: el ‘fundamento místico de la autoridad’” en *Revista DOXA* N° 11, Universidad de Alicante, 1992, págs. 129 a 191.
- Despentes, Virginie, *Teoría King Kong [King Kong Théorie]*, 4.ª edición [traducción de Paul B. Preciado], Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Penguin Random House, 2018.
- Fanon, Frantz, *Los condenados de la tierra [Les damnés de la terre]*, 2.ª edición [traducción de Julieta Campos], México DF, Fondo de Cultura Económica, 1965.
- Fernández, Macedonio, *No toda es vigilia la de los ojos abiertos*, 3.ª edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Corregidor, 2015.
- Fernández, Macedonio, *Teorías: obra completa volumen 3*, 3.ª edición [traducción de Macedonio Fernández], Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Corregidor, 2014.
- Freire, Paulo, *Pedagogía del oprimido*, 4.ª edición, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2017.
- Freud, Sigmund, *Cartas a Wilhelm Fliess 1887-1904*, 2.ª edición, Buenos Aires, Amorrortu, 2008.
- Gamut, L. T. F., *Introducción a la lógica*, Buenos Aires, Eudeba, 2002.
- Grimal, Pierre, *Diccionario de mitología griega y romana [Dictionnaire de la mythologie grecque et romaine]*, [traducción de Francisco Payarols], Buenos Aires, Paidós, 1981.
- Heidegger, Martin, *Arte y poesía [Der Ursprung des Kunstwerkes/Hölderlin und das Wesen der Dichtung]*, 2.ª edición [traducción de Samuel Ramos], México DF, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Hobbes, Thomas, *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*, 2.ª edición, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2017.
- Kafka, Franz, *El proceso [Der Prozess]*, [traducción de Julio Izquierdo], Buenos Aires, Centro Editor de Cultura, 2014.
- Kelsen, Hans, *Teoría pura del Derecho [Reine Rechtslehre]*, [traducción de Roberto J. Vernengo], México DF, Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.
- Laje Wysocki, Rodrigo Alberto y Martín Rempel, “Educación libertadora, crítica a la pedagogía del adoctrinamiento” en *El género y los géneros*, págs. 149 a 153.
- Murena, H. A. (Héctor Álvarez), *La metáfora y lo sagrado*, Buenos Aires, El Cuenco de Plata, 2012.

- Nietzsche, Friedrich, *El Anticristo. Maldición sobre el cristianismo* [*Der Antichrist, Fluch auf das Christenthum*], [traducción de Andrés Sánchez Pascual], Buenos Aires, Alianza 2008.
- Piglia, Ricardo, *Las tres vanguardias: Saer, Puig y Walsh*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Eterna Cadencia, 2016.
- Piglia, Ricardo, *Respiración artificial*, 5.ª edición, Barcelona, Anagrama, 2011.
- Puig, Manuel, *Boquitas pintadas*, 9.ª edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Booket, 2017.
- Puig, Manuel, *El beso de la mujer araña*, 5.ª edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Booket, 2016.
- Rousseau, Jean-Jacques, *Ensayo sobre el origen de las lenguas. Donde se habla de la melodía y de la imitación musical* [*Essai sur l'origine des langues où il est parlé de la mélodie et de l'imitation musicale*], Ciudad Autónoma de [traducción de Emilio Bernini], Buenos Aires, Colihue, 2015.
- Sade, Donatien Alphonse Françoise (Marqués de), *Cómo escribir novelas* [*Idée sur les romans*], [traducción de Juan Terranova], Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Galerna, 2018.
- Sartre, Jean Paul, “A puerta cerrada” en *A puerta cerrada. La puta respetuosa*, Buenos Aires, Losada, 2010.
- Sartre, Jean Paul, *El existencialismo es un humanismo*, Buenos Aires, Edhasa, 1999.
- Sartre, Jean-Paul, *El ser y la nada. Ensayo de fenomenología ontológica*, Barcelona, Altaya, 1993.
- Stirner, Max, *Der Einzige und sein Eigentum*, 2.ª edición, México DF, Editorial Sexto Piso, 2014.
- Tucker, Benjamin Ricketson, “A Seed Planted” en *Instead of a Book. By a Man Too Busy to Write One; A Fragmentary Exposition of Philosophical Anarchism*, 2.ª edición, Nueva York, Benj. R. Tucker Publisher, 1897, págs. 420 a 421.
- Wittgenstein, Ludwig, *Investigaciones filosóficas*, Barcelona, Crítica, 1988.
- Wittgenstein, Ludwig, *Tractatus logico-philosophicus*, Barcelona, Altaya, 1997.

## Las autoras y los autores

### Azúl María Bozeglav

Ex estudiante de Sociología y actual estudiante de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires (con orientación en Derecho Penal). Ayudante alumna de la asignatura Racionalidad colectiva y Derecho (Carrera de Abogacía, Universidad de Buenos Aires). Estudiante de canto lírico.  
azul.bozeglav@gmail.com

### Lucio N. Cattenazzi

Estudiante de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires. Actor en la Comedia Municipal de General San Martín. Publicó cuentos en el Círculo Literario de San Martín (CILSAM) y es lector de poesía en bares.  
l.cattenazzi@hotmail.com

### Ayelén Stephanie Chiaramello

Estudiante de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires (con orientación en Derecho Internacional Público). Ayudante alumna de la asignatura Racionalidad colectiva y Derecho (Carrera de Abogacía, Universidad de Buenos Aires). Participó de un Intercambio Cultural/Estudiantil en Bélgica entre 2011 y 2012 en el marco del Programa «Rotary Youth Exchange» del Rotary International.  
schiaramello@gmail.com

### Antú Nehuén Cozza Campo

Estudiante de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires. Ayudante alumno de la asignatura Racionalidad Colectiva y Derecho (Carrera de Abogacía, Universidad de Buenos Aires). Ha participado en distintas actividades académicas siempre buscando vincular lo personal con lo político, y enfatizar el carácter heroico del colectivo.  
antuncc@gmail.com



## **Claudia Ayelén Díaz**

Estudiante de Abogacía (con orientación en Derecho Laboral) y de Letras en la Universidad de Buenos Aires. Ayudante alumna de la asignatura Racionalidad Colectiva y Derecho (Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires). Es becaria de la Beca Sarmiento (Universidad de Buenos Aires). Obtuvo el Premio Eudeba 2019 a estudiantes destacados (por la carrera de Abogacía de la Universidad de Buenos Aires). Es integrante del «Taller de Escritura» del Centro Cultural Rojas. Dicta talleres sobre artes plásticas.

diazclaudiaa1@gmail.com

## **Verónica Laura Fortuny de la Vega**

Bachiller Universitaria en Derecho por la Universidad de Buenos Aires. Estudiante de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires (con orientación en Derecho Penal). Egresada del Colegio Nacional de Buenos Aires (Universidad de Buenos Aires) con mención en Ciencias Sociales y Humanas. Es coautora del trabajo «Educación y Desarrollo» seleccionado para exposición en la categoría de «Expositores Jóvenes» del VIII Congreso Internacional de Economía y Gestión organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (2014).

v.fortunydlvega@gmail.com

## **Franco D. A. Giannetti**

Estudiante de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires.  
giannetti62@gmail.com

## **Josefina Hoses Echeveste**

Licenciada en Relaciones del Trabajo por la Universidad de Buenos Aires. Estudiante de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires. Ayudante docente de las asignaturas Racionalidad Colectiva y Derecho y Teoría General del Derecho (Carrera de Abogacía, Universidad de Buenos Aires). Es actriz.

hoses717@est.derecho.uba.ar

## **Rodrigo Alberto Laje Wysocki**

Estudiante de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires. Ayudante docente de las asignaturas Racionalidad Colectiva y Derecho y Teoría General del Derecho, e Investigador en el área de Filosofía del

Derecho (Carrera de Abogacía, Universidad de Buenos Aires). Ha participado en diferentes jornadas académicas como moderador, expositor y organizador, jornadas que han versado, entre otros temas, sobre literatura, filosofía y docencia.

rodrigo\_laje@outlook.es

### **Martín Rempel**

Profesor de Filosofía del Derecho y de Teoría del Estado de la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como Director de proyectos de investigación desde 2014. Es autor de algunos artículos y capítulos de libros, en las áreas de Teoría de la Elección Racional y de Filosofía Política. Organizó tres Jornadas Docentes sobre pedagogía universitaria.

martin.art.in@gmail.com

### **Adrián Alberto Souto**

Estudiante de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires. Ayudante alumno de la asignatura Contratos Civiles y Comerciales (Carrera de Abogacía, Universidad de Buenos Aires).

sapere.aude.as@gmail.com



**Secretaría de Investigación  
Departamento de Publicaciones**